

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 42 • Viernes, 19 de marzo de 2004

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Administración y Talleres: Imprenta Provincial
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 1.366

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas Sevilla.— 1.366

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social.— Varios 1.367

— Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.— 1.373

Junta de Andalucía. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Sección de Ordenación Laboral. Delegación Provincial. Córdoba.— 1.374

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— 1.377

— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.— 1.377

Subdelegación del Gobierno en Málaga.— 1.378

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Servicio de Recursos Humanos.— 1.379

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba. Dependencia de Recaudación.— 1.380

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Córdoba y de Sevilla.— 1.380

AYUNTAMIENTOS

Luque, Baena, La Carlota, Montalbán, La Rambla, Córdoba, Cabra, Doña Mencía, Montoro, Benamejil, El Carpio, Peñarroya-Pueblonuevo, Lucena, Bujalance, Zuheros, Almodóvar del Río y Montilla 1.382

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Justicia Militar. Tribunal Militar Territorial Segundo. Sevilla.— 1.393

Juzgados.— Pozoblanco, Montilla, Córdoba, Posadas y Barcelona 1.393

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Fuente Obejuna y Córdoba 1.395

OTROS ANUNCIOS

Consortio Feria del Olivo de Montoro.— 1.396

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
Secretaría General
 Núm. 1.634

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Fatima epouse Mohamed Taffaoui Rebroub, nacional de Marruecos, con NIE X-05496138-N, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Examinada la documentación presentada acompañando a su solicitud de Residencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que en plazo de 10 días, a partir de la notificación de este escrito, aporte la documentación señalada, indicándole que de no hacerlo se le tendrá por desistido de su petición resolviéndose el expediente en consecuencia: Haber solicitado aplazamiento de pago de la deuda que tiene contraída con la Tesorería General de la Seguridad Social (5.167,54 euros).

De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), los documentos indicados deberán ser aportados en el plazo máximo de 10 días, desde la recepción de esta comunicación. De no hacerlo así se tendrá por desistida su petición, que se archivará sin más trámite.

Córdoba, 26 de febrero de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General
 Núm. 1.635

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la ciudadana extranjera Hasna Tafaoui, hija de Mohamed Taffaoui, nacional de Marruecos, con NIE X-05495210-G, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Examinada la documentación presentada acompañando a su solicitud de Residencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que en plazo de 10 días, a partir de la notificación de este escrito, aporte la documentación señalada, indicándole que de no hacerlo se le tendrá por desistido de su petición resolviéndose el expediente en consecuencia: Haber solicitado aplazamiento de pago de la deuda que tiene contraída con la Tesorería General de la Seguridad Social (5.167,54 euros).

De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), los documentos indicados deberán ser aportados en el plazo máximo de 10 días, desde la recepción de esta comunicación. De no hacerlo así se tendrá por desistida su petición, que se archivará sin más trámite.

Córdoba, 26 de febrero de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales
 Núm. 1.674

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la ciudadana extranjera Regina Pires Coelho, nacional de Brasil, con NIE X-05605125-W, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Examinada la documentación presentada acompañando a su solicitud de residencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que en plazo de diez días, a partir de la notificación de este escrito, aporte la documentación señalada, indicándole que de no hacerlo se le tendrá por desistida de su petición resolviéndose el expediente en consecuencia: Comparecencia personal, pasaporte original, motivos justificados de la prórroga, asistencia sanitaria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." de 27 de noviembre), los documentos indicados deberán ser aportados en el plazo máximo de diez días, desde la recepción de esta comunicación. De no hacerlo así se tendrá por desistida su petición, que se archivará sin más trámite.

Córdoba, 27 de febrero de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales
 Núm. 1.719

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, de la ciudadana extranjera Ana María Muresan, relativa al recurso de reposición interpuesto contra Resolución de esta Subdelegación del Gobierno dictada con fecha 24 de noviembre de 2003, que resolvió la expulsión del territorio nacional de la recurrente, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a la interesada es la Resolución de la autoridad gubernativa desestimando el Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 24 de noviembre de 2003, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Córdoba, 4 de febrero de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA
 Núm. 1.192

Ref. Exp. TC-17/5377
 El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfi-

ca del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o Acuífero: U.H. 44: Altiplanos de Écija.
Clase y Afección: Riego-goteo-olivar.
Titular: Emilio Aguilar Sánchez (D.N.I./N.I.F. 32562668-G).
Lugar, Término y Provincia de la Toma: "La Jara (Polg. 7, Parc. 194)" Palma del Río (Córdoba).
Caudal Concesional: 0,46 l/seg.
Dotación: 1.500 m³/año.Ha.
Volumen: 4.587 m³/año.
Superficie Regable: 3,0583 Has.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 7 C.V.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 8 m. Profundidad de instalación de bomba: 7 m.

OBSERVACIONES

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 1,38 l/seg.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, viernes, 13 de febrero de 2004.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 1.495

Ref. Exp. TC-03/3458

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características Esenciales

Corriente o Acuífero: Gamonosa (A), Ayo.
Clase y Afección:
Uso I: Usos Domésticos-Abrevadero de Ganado.
Uso II: Usos Domésticos-Consumo sin Bebida.
Titular: Eliseo Morán Gómez (D.N.I./N.I.F. 7.606.327-C).
Lugar, Término y Provincia de la Toma: "La Gamonosas", Montoro (Córdoba).
Caudal Concesional: Uso I: 0,17 + Uso II: 0,02 = 0,19 litros por segundo.
Volumen:
Uso I: 5.475 metros cúbicos/año.
Uso II: 730 metros cúbicos/año.
Total = 6.205 metros cúbicos/año.

Condiciones Específicas

- 1.— La potencia del motor no podrá exceder de 3 C.V.
- 2.— La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
- 3.— Micro-embalse de 4,50 metros de altura, 45 metros de longitud de coronación, 4 metros de ancho de coronación y capacidad de unos 2.000 metros cúbicos.
- 4.— Queda prohibido el uso del agua para bebida y elaboración de alimentos.

Observaciones

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 0,57 litros por segundo.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, lunes, 23 de febrero de 2004.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Área de Calidad de Aguas
SEVILLA**

Núm. 1.681

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones que se relacionan, se hace público el presente

anuncio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de 15 días, los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sita en Plaza de España, Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

N.º Expediente: 216/03-CO.

Expedientado: Productos Oruva, S.L.

Documento: Trámite de Audiencia.

Domicilio: Ctra. Cañete Bujalance.

Localidad: 14660-Cañete de las Torres (Córdoba).

Sevilla, 26 de febrero de 2004.— El Jefe de Servicio, Francisco Lerdo de Tejada.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Área de Calidad de Aguas
SEVILLA**

Núm. 1.683

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones que se relacionan, se hace público el presente anuncio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de 15 días, los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sita en Plaza de España, Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

N.º Expediente: 295/03-CO.

Expedientado: José Aguilar Ramírez.

Documento: Trámite de Audiencia.

Domicilio: Claudio Marcelo, 14.

Localidad: 14002-Córdoba.

Sevilla, 26 de febrero de 2004.— El Jefe de Servicio, Francisco Lerdo de Tejada.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 5
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 1.555

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

UGES	EXPT	DESTINATARIO	CLAVE BÚSQUEDA	EE.FF	Nº DE FINCA	MATRÍCULA	CPOS	LOCALIDAD
1401	0100104189	JIMENEZ RUIZ MARIA CARMEN	CUENTAS	0182			14014	CORDOBA
1401	9400352136	CONDE MERCHAN LUISA	INCAPACIDAD TEMPORAL.				14010	CORDOBA
1401	9400352136	PORCUNA ALONSO JUAN DIOS	VEHICULOS EMB.			2718CCB	14010	CORDOBA
1401	9400352136	PORCUNA ALONSO JUAN DIOS	VEHICULOS EMB.			2718CCB	14010	CORDOBA
1401	9400352136	PORCUNA ALONSO JUAN DIOS	INCAPACIDAD TEMPORAL.				14010	CORDOBA
1405	0000035891	LECUE BEITIA JOSE LUIS	CUENTAS	2100			41500	ALCALA DE GUADA
1405	0000078331	GAMEZ PERALES CARMEN	CUENTAS	2024			14640	VILLA DEL RIO
1405	0000078331	GAMEZ PERALES CARMEN	CUENTAS	2024			14640	VILLA DEL RIO
1405	0100006014	MUNOZ PLANTON SEBASTIAN	INMUEB EMBARGO.		8874		14650	BUJALANCE
1405	0100006014	RUIZ HERREZ ADELINA	INMUEB EMBARGO.		8874		14650	BUJALANCE
1405	0100035619	RAYO RAYO MANUEL	CUENTAS.	2010			14400	POZOBLANCO
1405	0100035619	RAYO RAYO MANUEL	CUENTAS.	2010			14400	POZOBLANCO
1405	0100047844	ORTIZ LEDESMA LEOPOLDO	CUENTAS	2024			14014	CORDOBA
1405	0100066537	AREVALO BEJAR DIEGO	CUENTAS	2024			14006	CORDOBA
1405	0100126050	ALVAREZ ROMERO FRANCISCO	COMUNEROS.				14007	CORDOBA
1405	0100126050	DIAZ NAVAS JUAN MEL.	COMUNEROS.				14007	CORDOBA
1405	0100127565	MEJIDE PADILLA JESUS	CUENTAS	2100			14007	CORDOBA
1405	0100133629	GARCIA VAZQUEZ DULCENOMBRE	CUENTAS	2024			14840	CASTRO DEL RIO
1405	0100172631	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	CUENTAS	2024			14011	CORDOBA
1405	0100174853	CHICO GARCIA LUISA	CUENTAS	2024			14007	CORDOBA
1405	0100175863	MARTINEZ LLAMAS ISABEL ROS	CUENTAS	2024			14006	CORDOBA
1405	0200012408	CRUZ CONDE GONZALEZ ANTONIO	CUENTAS.	2024			14014	CORDOBA
1405	0200016145	GIL MARTIN JUAN MANUEL	CUENTAS.	2024			14640	VILLA DEL RIO
1405	0200028774	MACIAS PENEDO ESTHER EVA	CUENTAS.	2100			14011	SANTA MARIA DE
1405	0200049285	EL BOUJDAINI — AHMED	CUENTAS	2024			14006	CORDOBA
1405	0200063433	RAJA — SANA ULLAH	INMUEB EMBARGO.		35		14014	CORDOBA
1405	0200063433	RAJA — SANA ULLAH	CUENTAS	0075			14014	CORDOBA
1405	0200068685	JOSEFANAVARRO LOPEZ	INM AMPL EMBARGO.		15068		14014	CORDOBA
1405	0200068685	JOSEFANAVARRO LOPEZ	INM AMPL EMBARGO.		35221		14014	CORDOBA
1405	0200068685	MORAL LUQUE JUAN ANTONIO	INM AMPL EMBARGO.		15068		14014	CORDOBA
1405	0200068685	MORAL LUQUE JUAN ANTONIO	INM AMPL EMBARGO.		35221		14014	CORDOBA
1405	0200068685	MORAL LUQUE JUAN ANTONIO	CUENTAS	2024			14014	CORDOBA
1405	0200070305	HORNERO BALSERA PLACEDES	INM AMPL EMBARGO.		34485		14005	CORDOBA
1405	0200070305	MORENO VERGEL SARA	INM AMPL EMBARGO.		34485		14006	CORDOBA
1405	0200070305	VILCHEZ OLALLA RAFAEL	INM AMPL EMBARGO.		34485		14005	CORDOBA
1405	0200099405	DURAN CARMONA JOSE	CUENTAS	2024			14006	CORDOBA
1405	0200099405	DURAN CARMONA JOSE	CUENTAS	0075			14006	CORDOBA
1405	0200102132	SOFATRES DISENO, S.L.	CUENTAS.	2024			14014	CORDOBA
1405	0200113549	GUZMAN TRINIDAD AGUSTIN	CUENTAS	2024			14014	CORDOBA
1405	0200120017	TALLERES FERGU S.L.	CUENTAS.	2024			14620	CARPIO (EL)
1405	0200126077	SANCHEZ MONTILLA CARMEN MARIA	CUENTAS	2103			14006	CORDOBA
1405	0200132848	RAMIREZ PRIEGO FRANCISCO JAVIER	CUENTAS	2024			14620	CARPIO (EL)
1405	0200163463	MARINERO GONZALEZ RAMON	INMUEB VALORACIÓN.		2884		14630	PEDRO ABAD
1405	0200163463	MARINERO GONZALEZ RAMON	CUENTAS	0182			14630	PEDRO ABAD
1405	0200166901	MANUEL Y JOSE PARRAS DE LA TORRE CONST.	CUENTAS	2031			23780	LOPERA
1405	0200187816	CANERO ORTIZ JULIO JAVIER	INM AMPL EMBARGO.		42566		14006	CORDOBA
1405	0200187816	TORRALBO MARCELI MARIA DOLORES	INM AMPL EMBARGO.		42566		14006	CORDOBA
1405	0200193371	PINO COBO ENRIQUE FRANCIS	CUENTAS.	2038			14007	CORDOBA
1405	0200198122	ESPIÑO CRIADO AGUSTIN	CUENTAS	2024			14600	MONTORO
1405	0200200445	GARCIA COURTOY CABRERA FERNANDO	CUENTAS.	2024			14012	CORDOBA
1405	0200200647	ALBA MELERO ANTONIO	CUENTAS	2100			14007	CORDOBA
1405	0200203172	IBERTUBO, S.A.	INMUEB EMBARGO.		1263		14012	CORDOBA
1405	0200203172	IBERTUBO, S.A.	INMUEB EMBARGO.		4538		14012	CORDOBA
1405	0200203172	IBERTUBO, S.A.	INMUEB EMBARGO.		46157		14012	CORDOBA
1405	0200203172	IBERTUBO, S.A.	INMUEB EMBARGO.		507		14012	CORDOBA
1405	0200203778	JIMENEZ LOPEZ JUAN	CUENTAS.	2024			14005	CORDOBA
1405	0200203879	MONTILLA MOYA ANDRES	CUENTAS	0103			14010	CORDOBA
1405	0200210347	ESPINOSA SANCHEZ LAFUENTE CARMEN LUCIA	INMUEB EMBARGO.		41268		14007	CORDOBA
1405	0200210347	LOPEZ PARRA MANUEL	INMUEB EMBARGO.		41268		14007	CORDOBA
1405	0200210347	LOPEZ PARRA MANUEL	CUENTAS	2100			14007	CORDOBA
1405	0200215603	RODRIGUEZ FRIAS CARMEN	VEHICULOS EMB.			C9145BMM	14014	CORDOBA
1405	0200234090	GUTIERREZ ARROYO FRANCISCO	CUENTAS.	2024			14660	CANETE DE LAS T
1405	0200236619	SANCHEZ MARTINEZ SEBASTIAN	CUENTAS.	2098			14014	CORDOBA
1405	0300001826	COSTILLA NAVAJAS JOSE MANUEL	CUENTAS	2103			14014	CORDOBA
1405	0300002331	SERRA GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	INM AMPL EMBARGO.		6056		14640	VILLA DEL RIO
1405	0300002331	SERRA GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	INM AMPL EMBARGO.		6110		14640	VILLA DEL RIO
1405	0300002331	SERRA GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	INM AMPL EMBARGO.		6111		14640	VILLA DEL RIO
1405	0300014758	NAVARRO ARNAU REMEDIOS	INM AMPL EMBARGO.		21808		14012	CORDOBA
1405	0300014960	CACERES LOPEZ DORALICE	CUENTAS.	2100			14014	CORDOBA
1405	0300015061	LOPES PUREZA CLEUZELY	CUENTAS.	2100			14640	VILLA DEL RIO
1405	0300016576	GALIOT ERENA ROSA	CUENTAS	2024			14620	CARPIO
1405	0300018495	MALLOL MOLINA MARIA ROSA	CUENTAS	2031			14600	MONTORO
1405	0300018495	MALLOL MOLINA MARIA ROSA	CUENTAS	2024			14600	MONTORO
1405	0300019004	NEVADO MURGA JOSE	INMUEBLES EMB.		15620		14007	CORDOBA
1405	0300019004	SAEZ CALERO TERESA MARÍA	CUENTAS.	2100			14007	CORDOBA
1405	0300019004	SAEZ CALERO TERESA MARÍA	CUENTAS.	2024			14007	CORDOBA
1405	0300019004	SAEZ CALERO TERESA MARÍA	INMUEBLES EMB.		15620		14007	CORDOBA
1405	0300021226	GARRIDO MENDEZ JOAQUIN	CUENTAS.	3063			14640	VILLA DEL RIO
1405	0300024458	MORO RODRIGUEZ LOURDES	CUENTAS.	2100			14610	ALCOLEA
1405	0300027791	ARIZA OSUNA MARIA C	CUENTAS.	2100			14004	CORDOBA
1405	0300029916	HIDALGO ROMERO PEDRO	CUENTAS.	2024			14012	CORDOBA
1405	0300030219	TORO DOMINGUEZ TRINIDAD	CUENTAS.	2024			14014	CORDOBA
1405	0300032340	ARCOS LUNA MARIA	CUENTAS.	2024			14011	CORDOBA
1405	0300033451	LEON MORO RAFAEL	CUENTAS.	2100			14014	CORDOBA
1405	0300033855	CABELLO HERENCIA JUAN ANTONIO	INM AMPL EMBARGO.		12468		14005	CORDOBA
1405	0300033956	MIRALLES MUÑOZ PETRONILA	CUENTAS.	2024			14006	CORDOBA
1405	0300044666	SANCHEZ FERNANDEZ MIGUEL	CUENTAS	2024			14014	CORDOBA
1405	0300059824	RODRIGUEZ YUSTE GEMA	CUENTAS	2098			14011	CORDOBA
1405	0300062551	CASTILLA CASTILLA MANUELA	CUENTAS.	2024			14630	PEDRO ABAD
1405	0300062955	MORENO GONZALEZ PEDRO ALBERTO	SALARIO.				14014	CORDOBA
1405	0300064874	CENTELLA CRIADO FERNANDO	CUENTAS	2024			14840	CASTRO DEL RIO
1405	0300064874	CENTELLA CRIADO FERNANDO	CUENTAS	0004			14840	CASTRO DEL RIO
1405	0300070029	OLAYA SANTIAGO ANTONIO	CUENTAS.	2024			14650	BUJALANCE
1405	0300071443	GONZALEZ CANO JUAN PEDRO	CUENTAS	2024			14620	MARUANAS
1405	0300071443	GONZALEZ CANO JUAN PEDRO	CUENTAS	2024			14620	MARUANAS
1405	0300071544	CORTES SANCHEZ JUAN	CUENTAS	2024			14650	BUJALANCE
1405	0300072352	GARCIA LOPEZ MARIA PAULA	CUENTAS.	2024			14650	BUJALANCE
1405	0300076594	GARCIA MOLINA ANTONIA	CUENTAS.	2100			14430	ADAMUZ
1405	0300077103	OLAYA GARCIA ELVIS	CUENTAS.	2024			14650	BUJALANCE

1405	0300080537	LOPEZ ALCAIDE JUAN CARLOS	CUENTAS	2024		14007	CORDOBA
1405	0300084476	MEDINA CALVILLO JOAQUIN	CUENTAS	2103		14439	ALGALLARIN
1405	0300084476	MEDINA CALVILLO JOAQUIN	CUENTAS	3063		14439	ALGALLARIN
1405	0300084476	MEDINA CALVILLO JOAQUIN	CUENTAS	2098		14439	ALGALLARIN
1405	0300084476	MEDINA CALVILLO JOAQUIN	CUENTAS	3063		14439	ALGALLARIN
1405	0300087106	CAÑETE SANCHEZ MARIA TERESA	CUENTAS.	2024		14011	CORDOBA
1405	0300088722	TRANSFORMACION ESPUMAS MANCHEGAS S.	VEHICULOS EMB.		5312BLC	14640	VILLA DEL RIO
1405	0300088722	TRANSFORMACION ESPUMAS MANCHEGAS S.	VEHICULOS EMB.		8776BJH	14640	VILLA DEL RIO
1405	0300088722	TRANSFORMACION ESPUMAS MANCHEGAS S.	VEHICULOS EMB.		CR1717 Z	14640	VILLA DEL RIO
1405	0300088722	TRANSFORMACION ESPUMAS MANCHEGAS S.	VEHICULOS EMB.		CR5197 Y	14640	VILLA DEL RIO
1405	0300088722	TRANSFORMACION ESPUMAS MANCHEGAS S.	VEHICULOS EMB.		R0239BBD	14640	VILLA DEL RIO
1405	0300088722	TRANSFORMACION ESPUMAS MANCHEGAS S.	CUENTAS.	0182		14640	VILLA DEL RIO
1405	0300096806	FERNANDEZ MORENO JOSE MANUEL	CUENTAS.	2024		14840	CASTRO DEL RIO
1405	0300100038	CALERO MOYA MARIA CARMEN	CUENTAS.	2024		14640	VILLA DEL RIO
1405	0300101452	RIZOS FLORES FRANCISCO	CUENTAS	2024		14420	VILLA FRANCA DE
1405	0300104886	LOPEZ BANCALERO JESUS MANUEL	CUENTAS	2024		14014	CORDOBA
1405	0300109839	GONZALEZ PEDRAZA JOSE MANUEL	VEHICULOS EMB.		1388BVL	14011	CORDOBA
1405	0300109839	GONZALEZ PEDRAZA JOSE MANUEL	VEHICULOS EMB.		8538BMV	14011	CORDOBA
1405	0300109839	GONZALEZ PEDRAZA JOSE MANUEL	CUENTAS.	2024		14011	CORDOBA
1405	0300110243	CUADRADO LINAN ANA	VEHICULOS ORDEN B/C.		E8625BBL	14430	ADAMUZ
1405	0300110243	CUADRADO LINAN ANA	VEHICULOS ORDEN B/C.		E9066BBK	14430	ADAMUZ
1405	0300110344	CABANAS PEREZ FRANCISCA	CUENTAS.	2024		14011	CORDOBA
1405	0300111354	SERRANO ALBA GLORIA	CUENTAS	2024		14011	CORDOBA
1405	0300111354	SERRANO ALBA GLORIA	CUENTAS	2024		14011	CORDOBA
1405	0300113576	CORDON CANO FRANCISCO	INMUEB EMBARGO.	5308		08191	RUBI
1405	0300113576	CORDON CANO FRANCISCO	INMUEB EMBARGO.	5308		14660	CANETE DE LAS T
1405	0300113576	CORDON CANO JOSEFA	INMUEB EMBARGO.	5308		14660	CANETE DE LAS T
1405	0300113576	CORDON CANO ROSARIO	INMUEB EMBARGO.	5308		14660	CANETE DE LAS T
1405	0300117115	PATIÑO RODRIGUEZ MARIA	INMUEB EMBARGO.			14014	CORDOBA
1405	0300120549	CABEZAS JIMENEZ MANUEL	CUENTAS.	2100		14610	ALCOLEA
1405	0300122266	CORTES HEREDIA PAULA	CUENTAS	2024		14640	VILLA DEL RIO
1405	0300124488	MORALES OLANDA JOSE	CUENTAS	2024		14630	PEDRO ABAD
1405	0300124690	GALVEZ GARCIA ISABEL	CUENTAS.	2024		14930	MONTURQUE
1405	0300126209	RODRIGO HERNANDEZ MARIA CARMEN	INMUEB EMBARGO.	33211		14012	CORDOBA
1405	0300133178	BENTOUA BENTOUS MALIKA	CUENTAS	2024		14011	CORDOBA
1405	0300136313	RUIZ MILLAN MERCEDES	CUENTAS	2024		14620	CARPIO
1405	0300136818	GOMEZ GARVIN DANIEL	INMUEB EMBARGO.	6647		14010	CORDOBA
1405	0300136818	GOMEZ GARVIN DANIEL	INMUEB EMBARGO.	9970		14010	CORDOBA
1405	0300137121	GOMEZ GARVIN DANIEL	INMUEB EMBARGO.	6647		14010	CORDOBA
1405	0300137121	GOMEZ GARVIN DANIEL	INMUEB EMBARGO.	9970		14010	CORDOBA
1405	0300137929	LOPEZ BENAVIDES ANDRES	CUENTAS.	0030		14620	CARPIO (EL)
1405	0300139646	AMADOU GAYE DIAGNE	CUENTAS.	2024		14006	CORDOBA
1405	0300139949	UNTUÑA CAIZA RUBEN MARCELO	CUENTAS	2013		08186	LLICA D'AMUNT
1405	0300139949	UNTUÑA CAIZA RUBEN MARCELO	CUENTAS	2100		08186	LLICA D'AMUNT
1405	0300140050	ORTIZ MUÑOZ MARIA	INMUEB EMBARGO.	103415		03180	TORREVIEJA
1405	0300140050	ORTIZ MUÑOZ MARIA	CUENTAS	2090		03180	TORREVIEJA
1405	0300145104	PUNTAS SEGURA FRANCISCO MANUE	CUENTAS.	2100		14014	CORDOBA
1405	0300146114	TOLEDANO DOMINGO MANUEL	CUENTAS	2024		14011	CORDOBA
1405	0300147629	UCEDA DELGADO JOSE ANTONIO	SALARIO.			14006	CORDOBA
1405	0300148235	LEAL CORTES MIGUEL ANGEL	CUENTAS	2100		14011	CORDOBA
1405	0300148235	LEAL CORTES MIGUEL ANGEL	CUENTAS	2098		14011	CORDOBA
1405	0300148235	LEAL CORTES MIGUEL ANGEL	CUENTAS	2024		14011	CORDOBA
1405	0300148336	RUIZ RODRIGUEZ ANTONIO DAVID	CUENTAS.	0049		14014	CORDOBA
1405	0300151871	NAVARRO MARIN MIGUEL	CUENTAS.	2024		14002	CORDOBA
1405	0300152780	CRUZ GIMERA ANA MARIA	INMUEB EMBARGO.	41333		14011	CORDOBA
1405	0300152780	CRUZ GIMERA ANA MARIA	INMUEB EMBARGO.	68747		14011	CORDOBA
1405	0300152780	CRUZ GIMERA CATALINA	INMUEB EMBARGO.	41333		14011	CORDOBA
1405	0300152780	CRUZ GIMERA CATALINA	INMUEB EMBARGO.	68747		14011	CORDOBA
1405	0300152780	CRUZ GIMERA ENRIQUE JOSE	INMUEB EMBARGO.	41333		14002	CORDOBA
1405	0300152780	CRUZ GIMERA ENRIQUE JOSE	INMUEB EMBARGO.	68747		14002	CORDOBA
1405	0300152780	CRUZ GIMERA MANUEL	INMUEB EMBARGO.	41333		14011	CORDOBA
1405	0300152780	CRUZ GIMERA MANUEL	INMUEB EMBARGO.	68747		14011	CORDOBA
1405	0300152780	CRUZ GIMERA RAFAEL	INMUEB EMBARGO.	41333		14002	CORDOBA
1405	0300152780	CRUZ GIMERA RAFAEL	INMUEB EMBARGO.	68747		14002	CORDOBA
1405	0300154295	DE JIMENEZ DE AGUILAR DE CORDOBA S.L.	CUENTAS.	2024		14014	CORDOBA
1405	0300156319	BAYO SOLAISABEL	INMUEB EMBARGO.	24731		14006	CORDOBA
1405	0300159046	LUMINOSOS CEA, S.L.	VEHICULOS EMB.		CO6537AT	14014	CORDOBA
1405	0300159046	LUMINOSOS CEA, S.L.	BENEFICIOS.			14014	CORDOBA
1405	0300159046	LUMINOSOS CEA, S.L.	CUENTAS	0004		14014	CORDOBA
1405	0300159955	MUNOZ CAMARA JUAN JOSE	INMUEB EMBARGO.	5817		3318BWJ	ALGALLARIN
1405	0300159955	MUNOZ CAMARA JUAN JOSE	VEHICULOS EMB.		3318BWJ	14439	ALGALLARIN
1405	0300159955	REDONDO GARCIA INMACULADA	INMUEB EMBARGO.	5817		3318BWJ	ALGALLARIN
1405	0300160460	DAQI — JIHAD	CUENTAS.	2100		14011	CORDOBA
1405	0300160965	LEAL MARTINEZ LUCIANO	CUENTAS	2100		14007	CORDOBA
1405	0300160965	LEAL MARTINEZ LUCIANO	CUENTAS	2100		14007	CORDOBA
1405	0300161874	DEL MORAL JIMENEZ FRANCISCO LEONC	SALARIO.			14011	CORDOBA
1405	0300161874	DEL MORAL JIMENEZ FRANCISCO LEONC	VEHICULOS EMB.		CO2675AV	14011	CORDOBA
1405	0300162076	VALVERDE BAENA PEDRO JESUS	CUENTAS.	2100		14430	ADAMUZ
1405	0300163591	FRUTOS FERNANDEZ PILAR	INMUEB EMBARGO.	17653		41004	SEVILLA
1405	0300163591	MARIN CURTO DANIEL	VEHICULOS EMB.		2464BVN	41004	SEVILLA
1405	0300163591	MARIN CURTO DANIEL	INMUEB EMBARGO.	17653		41004	SEVILLA
1405	0300163591	MARIN CURTO DANIEL	CUENTAS.	2100		41004	SEVILLA
1405	0300163591	MARIN CURTO DANIEL	CUENTAS.	2071		41004	SEVILLA
1405	0300164605	BEGUE RAMIREZ EUGENIO	CUENTAS.	2100		14001	CORDOBA
1405	0300168645	ORTIZ ESCRIBANO ANTONIA	CUENTAS.	0049		14012	CORDOBA
1405	0300168645	ORTIZ ESCRIBANO ANTONIA	CUENTAS.	2024		14012	CORDOBA
1405	0300170059	CONSTRUCCIONES MONGIL MONTORO, S.L.	CUENTAS.	2024		14600	MONTORO
1405	0300171675	BAZUELO GERMAN FERNANDO	CUENTAS.	2024		14640	VILLA DEL RIO
1405	0300171675	MONTERO CORTES ISABEL	INMUEB EMBARGO.	6516		14640	VILLA DEL RIO
1405	0300172584	FERNANDEZ PEREZ RAFAEL	CUENTAS.	2024		14014	CORDOBA
1405	0300179759	RODRIGUEZ VILCHEZ JOSE MARIA	REQTO MANIF DE BIENES.			14011	CORDOBA
1405	0300181981	MOYA CARMONA MANUEL	CUENTAS.	2024		14014	CORDOBA
1405	0300182183	DEL OLMO MORENO LUIS	REQTO PREVIO.			14014	CORDOBA
1405	0300182183	DEL OLMO MORENO LUIS	REQTO MANIF DE BIENES.			14014	CORDOBA
1405	0300182284	GARCIA SEVILLANO LUIS MIGUEL	CUENTAS	2024		14001	CORDOBA
1405	0300182688	RUIZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	REQTO PREVIO.			14014	CORDOBA
1405	0300182688	RUIZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	REQTO MANIF DE BIENES.			14014	CORDOBA
1405	0300182688	RUIZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	CUENTAS.	2024		14014	CORDOBA
1405	0300183500	GUERRERO RODRIGUEZ JOSE	CUENTAS.	2024		14011	CORDOBA
1405	0300183500	GUERRERO RODRIGUEZ MATALIA	INMUEB EMBARGO.	4390		14011	CORDOBA

1405	0300183500	RODRIGUEZ RUIZ CARMEN	INMUEB EMBARGO.	4390	14011	CORDOBA
1405	0300184813	SANTANDER GRANJO URBANO	CUENTAS.	2100	14006	CORDOBA
1405	0300185116	MEZCUA MORENO ANTONIO ANGEL	CUENTAS.	2024	14005	CORDOBA
1405	0300185116	MEZCUA MORENO ANTONIO ANGEL	CUENTAS.	2103	14005	CORDOBA
1405	0300187338	CANO MADUENO JUAN MANUEL	REQTO PREVIO.		14007	CORDOBA
1405	0300190772	LOPEZ ESPINOSA ANTONIO	REQTO MANIF DE BIENES.		14610	CORDOBA
1405	0300191984	COCA RUEDA FRANCISCO	CUENTAS.	0004	14620	CARPIO (EL)
1405	0300191984	COCA RUEDA FRANCISCO	CUENTAS.	2024	14620	CARPIO (EL)
1405	0300192489	BAFERJE, S.L.	VEHICULOS EMB.		23210	GUARROMAN
1405	0300192590	EL BASSARAQUI — ZITOUNI	REQTO MANIF DE BIENES.		14630	PEDRO ABAD
1405	0300192994	NUNEZ CASTANO MIGUEL ENRIQUE	REQTO PREVIO.		14014	CORDOBA
1405	0300193196	ELECTRONICA HERMANOS AGUADO, S.L.	REQTO PREVIO.		14007	CORDOBA
1405	0300193196	ELECTRONICA HERMANOS AGUADO, S.L.	REQTO MANIF DE BIENES.		14007	CORDOBA
1405	0300193705	ENCOFRADOS Y FERRALLADOS DEL SUR S.A.	REQTO PREVIO.		14006	CORDOBA
1405	0300193705	ENCOFRADOS Y FERRALLADOS DEL SUR S.A.	REQTO MANIF DE BIENES.		14006	CORDOBA
1405	0300194008	ANCAPOL, S.L.	REQTO MANIF DE BIENES.		14014	CORDOBA
1405	0300194210	JASPELIMP 2002 S.L.	REQTO MANIF DE BIENES.		14014	CORDOBA
1405	0300194210	JASPELIMP 2002 S.L.	CUENTAS.	2024	14014	CORDOBA
1405	0300194715	HIDALGO ALBA, CONCEPCION	REQTO PREVIO.		14650	BUJALANCE
1405	0300195321	SANCHEZ GARCIA SALVADOR	REQTO PREVIO.		29630	BENALMADENA
1405	0300195321	SANCHEZ GARCIA SALVADOR	REQTO MANIF DE BIENES.		29630	BENALMADENA
1405	0300195422	MANZANO LAMETT JUAN CARLOS	REQTO MANIF DE BIENES.		14012	CORDOBA
1405	0300195422	MANZANO LAMETT JUAN CARLOS	CUENTAS.	2024	14012	CORDOBA
1405	0300195523	GAMERO SALCES JERONIMO	REQTO MANIF DE BIENES.		14006	CORDOBA
1405	0300195523	GAMERO SALCES JERONIMO	CUENTAS.	2024	14006	CORDOBA
1405	0300195826	SALOR ROLDAN MARIA ELISA	REQTO MANIF DE BIENES.		14014	CORDOBA
1405	0300197038	SANZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	CUENTAS.	2031	14012	CORDOBA
1405	0300197240	NAVARRO VELASCO MIGUEL ANGEL	REQTO MANIF DE BIENES.		14012	CORDOBA
1405	0300197240	NAVARRO VELASCO MIGUEL ANGEL	CUENTAS.	2100	14012	CORDOBA
1405	0300197341	DOMINGOS CHELENE ELISABETH	REQTO PREVIO.		14012	CORDOBA
1405	0300197341	DOMINGOS CHELENE ELISABETH	REQTO MANIF DE BIENES.		14012	CORDOBA
1405	0300197442	MUNOZ PEREZ AGUSTIN JOSE	REQTO MANIF DE BIENES.		14005	CORDOBA
1405	0300203708	MOLINA AREVALO MANUEL MARIA	REQTO PREVIO.		14001	CORDOBA
1405	0300203708	MOLINA AREVALO MANUEL MARIA	CUENTAS.	2024	14001	CORDOBA
1405	0300203809	CHAUDHRY — BASIT ABDUL RAF	REQTO PREVIO.		14620	CARPIO (EL)
1405	0300203809	CHAUDHRY — BASIT ABDUL RAF	REQTO MANIF DE BIENES.		14620	CARPIO (EL)
1405	0300204011	PIQUERAS GOMEZ JOSE	REQTO MANIF DE BIENES.		14011	CORDOBA
1405	0300204415	ESTEPA MOSLERO JOSE	CUENTAS.	2103	14014	CORDOBA
1405	0300205930	CABALLERO PEDRAZA JUAN BERNARDO	REQTO PREVIO.		14014	CORDOBA
1405	0300205930	CABALLERO PEDRAZA JUAN BERNARDO	REQTO MANIF DE BIENES.		14014	CORDOBA
1405	0300205930	CABALLERO PEDRAZA JUAN BERNARDO	CUENTAS.	0182	14014	CORDOBA
1405	0300205930	CABALLERO PEDRAZA JUAN BERNARDO	CUENTAS.	2024	14014	CORDOBA
1405	0300206334	SALCEDO ORTEGA DAVID	REQTO PREVIO.		14005	CORDOBA
1405	0300206334	SALCEDO ORTEGA DAVID	REQTO MANIF DE BIENES.		14005	CORDOBA
1405	0300206435	ONIEVA SANCHEZ MARIA SORAYDA	REQTO PREVIO.		14002	CORDOBA
1405	0300206435	ONIEVA SANCHEZ MARIA SORAYDA	REQTO MANIF DE BIENES.		14002	CORDOBA
1405	0300206435	ONIEVA SANCHEZ MARIA SORAYDA	CUENTAS.	0081	14002	CORDOBA
1405	0300206435	ONIEVA SANCHEZ MARIA SORAYDA	CUENTAS.	2038	14002	CORDOBA
1405	0300208859	CALVO SANCHEZ RAFAEL	REQTO PREVIO.		07702	MAO
1405	0300211485	SANCHEZ GUTIERREZ RAFAEL	CUENTAS.	2024	14007	CORDOBA
1405	0300212091	SANTOFIMIA MUNOZ RAFAEL	CUENTAS.	0182	14007	CORDOBA
1405	0300212091	SANTOFIMIA MUNOZ RAFAEL	CUENTAS.	2024	14007	CORDOBA
1405	0300215024	LOPEZ DURAN FRANCISCO	REQTO PREVIO.		14005	CORDOBA
1405	0300215024	LOPEZ DURAN FRANCISCO	REQTO MANIF DE BIENES.		14005	CORDOBA
1405	0300215024	LOPEZ DURAN FRANCISCO	CUENTAS.	2024	14005	CORDOBA
1405	0300215125	LORENTE RODRIGUEZ LUCIO	REQTO PREVIO.		14012	CORDOBA
1405	0300215125	LORENTE RODRIGUEZ LUCIO	REQTO MANIF DE BIENES.		14012	CORDOBA
1405	0300215125	LORENTE RODRIGUEZ LUCIO	CUENTAS.	2100	14012	CORDOBA
1405	0300215125	LORENTE RODRIGUEZ LUCIO	CUENTAS.	0004	14012	CORDOBA
1405	0300215125	LORENTE RODRIGUEZ LUCIO	CUENTAS.	2024	14012	CORDOBA
1405	0300215226	CARRILLO MORENA JUAN	REQTO PREVIO.		14610	ALCOLEA
1405	0300215226	CARRILLO MORENA JUAN	REQTO MANIF DE BIENES.		14610	ALCOLEA
1405	0300215226	CARRILLO MORENA JUAN	CUENTAS.	2024	14610	ALCOLEA
1405	0300215327	BAREA MARTINEZ ROSARIO	REQTO PREVIO.		14007	CORDOBA
1405	0300215327	BAREA MARTINEZ ROSARIO	REQTO MANIF DE BIENES.		14007	CORDOBA
1405	0300215428	ROMERO PEREZ JUAN LUIS	CUENTAS.	2013	14014	CORDOBA
1405	0300215529	ABRYAN, S.L.	REQTO PREVIO.		14014	CORDOBA
1405	0300215529	ABRYAN, S.L.	REQTO MANIF DE BIENES.		14014	CORDOBA
1405	0300215529	ABRYAN, S.L.	CUENTAS.	0049	14014	CORDOBA
1405	0300215630	DIAZ ROJAS FRANCISCO ANTON	REQTO PREVIO.		14011	CORDOBA
1405	0300215630	DIAZ ROJAS FRANCISCO ANTON	REQTO MANIF DE BIENES.		14011	CORDOBA
1405	0300215630	DIAZ ROJAS FRANCISCO ANTON	CUENTAS.	2100	14011	CORDOBA
1405	0300215630	DIAZ ROJAS FRANCISCO ANTON	CUENTAS.	2024	14011	CORDOBA
1405	0300215731	MORA GUTIERREZ FERNANDO	REQTO PREVIO.		14011	CORDOBA
1405	0300215731	MORA GUTIERREZ FERNANDO	REQTO MANIF DE BIENES.		14011	CORDOBA
1405	0300215731	MORA GUTIERREZ FERNANDO	CUENTAS.	2100	14011	CORDOBA
1405	0300215832	MONTES MERINO M ISABEL	REQTO PREVIO.		14014	CORDOBA
1405	0300215832	MONTES MERINO M ISABEL	REQTO MANIF DE BIENES.		14014	CORDOBA
1405	0300215832	MONTES MERINO M ISABEL	CUENTAS.	2100	14014	CORDOBA
1405	0300216034	CASTILLERO RUZ JOSE	REQTO PREVIO.		14014	CORDOBA
1405	0300216034	CASTILLERO RUZ JOSE	REQTO MANIF DE BIENES.		14014	CORDOBA
1405	0300216236	GOMEZ GALLEGO MONTSERRAT	REQTO PREVIO.		14011	CORDOBA
1405	0300216236	GOMEZ GALLEGO MONTSERRAT	REQTO MANIF DE BIENES.		14011	CORDOBA
1405	0300216236	GOMEZ GALLEGO MONTSERRAT	CUENTAS.	0182	14014	CORDOBA
1405	0300216236	GOMEZ GALLEGO MONTSERRAT	CUENTAS.	0049	14014	CORDOBA
1405	0300216337	GONZALEZ TEJERINA EMILIO	REQTO PREVIO.		14007	CORDOBA
1405	0300216337	GONZALEZ TEJERINA EMILIO	REQTO MANIF DE BIENES.		14007	CORDOBA
1405	0300216337	GONZALEZ TEJERINA EMILIO	CUENTAS.	0182	14007	CORDOBA
1405	0300216337	GONZALEZ TEJERINA EMILIO	CUENTAS.	2042	14007	CORDOBA
1405	0300216337	GONZALEZ TEJERINA EMILIO	CUENTAS.	2100	14007	CORDOBA
1405	0300220882	HERMANOS CHAMORRO ROSAURO, S.L.L.	REQTO MANIF DE BIENES.		14640	VILLA DEL RIO
1405	0300222603	RODRIGUEZ RESTREPO ADRIANA PATRICI	REQTO PREVIO.		14006	CORDOBA
1405	0300223209	JIMENEZ TIerno JAIME	REQTO PREVIO.		14014	CORDOBA
1405	0300223209	JIMENEZ TIerno JAIME	REQTO MANIF DE BIENES.		14014	CORDOBA
1405	0300223310	CABALLERO NOTARIO LUCIA	REQTO PREVIO.		14600	MONTORO
1405	0300223310	CABALLERO NOTARIO LUCIA	REQTO MANIF DE BIENES.		14600	MONTORO
1405	0300223512	AGUADO CABALLERO JOSE	REQTO PREVIO.		14007	CORDOBA
1405	0300225229	GOMEZ CENTELLA ENRIQUE	REQTO PREVIO.		14012	CORDOBA
1405	0300225229	GOMEZ CENTELLA ENRIQUE	REQTO MANIF DE BIENES.		14012	CORDOBA
1405	0300228562	VALVERDE BUENOSVINOS MANUEL	CUENTAS.	3104	14660	CANETE DE LAS T

1405	0400000439	AFAN GARCIA MIGUEL ANGEL	REQTO PREVIO.			14007	CORDOBA
1405	0400000439	AFAN GARCIA MIGUEL ANGEL	REQTO MANIF DE BIENES.			14007	CORDOBA
1405	0400000540	MARTIN GOMEZ JOSE ANTONIO	REQTO PREVIO.			14012	CORDOBA
1405	0400000540	MARTIN GOMEZ JOSE ANTONIO	REQTO MANIF DE BIENES.			14012	CORDOBA
1405	0400001550	RAMIREZ PENA MANUEL ANTONIO	REQTO PREVIO.			14006	CORDOBA
1405	0400001550	RAMIREZ PENA MANUEL ANTONIO	REQTO MANIF DE BIENES.			14006	CORDOBA
1405	0400002358	ANGUITA GASCON JOSE MANUEL	REQTO MANIF DE BIENES.			14012	CORDOBA
1405	0400003570	LARA MOHEDO JUAN	REQTO MANIF DE BIENES.			14600	MONTORO
1405	0400006503	MARMOL PINEDA ANTONIO	REQTO PREVIO.			14007	CORDOBA
1405	0400006503	MARMOL PINEDA ANTONIO	REQTO MANIF DE BIENES.			14007	CORDOBA
1405	0400006705	MONTERRAT LOPEZ MARIA DOLORES	REQTO PREVIO.			14014	CORDOBA
1405	0400006705	MONTERRAT LOPEZ MARIA DOLORES	REQTO MANIF DE BIENES.			14014	CORDOBA
1405	0400009230	CABALLERO SERRANO MANUELA	REQTO PREVIO.			14610	ALCOLEA
1405	0400009432	GARCIA SALVADOR RAFAEL	REQTO PREVIO.			14011	CORDOBA
1405	0400010644	GALOFRE RODRIGUEZ JOSE LUIS	REQTO PREVIO.			14193	CORDOBA
1405	0400010644	GALOFRE RODRIGUEZ JOSE LUIS	REQTO MANIF DE BIENES.			14006	CORDOBA
1405	0400016809	ELECTRONICAS S.L. A LA ATENCION DE	REQTO PREVIO.			14007	CORDOBA
1405	0400016809	ELECTRONICAS S.L. A LA ATENCION DE	REQTO MANIF DE BIENES.			14007	CORDOBA
1405	9500114144	CALZADO RAMOS FRANCISCO	CUENTAS.	2024		14630	PEDRO ABAD
1405	9600032228	ARTERO PADILLA CRISTOBAL	VEHICULOS EMB.		C4182BNN	14600	MONTORO
1405	9600073250	NAVARRO CEREZO ANA	CUENTAS	2024		14600	MONTORO
1405	9600108919	SERRANO CABALLERO MARIA JOSEFA	DESEMPLEO.			14600	MONTORO
1405	9700094903	FERNANDEZ CUADRADO RAUL	DESEMPLEO.			14430	ADAMUZ
1405	9700110057	RUIZ RUANO CAZORLA ANTONIO	SALARIO.			14007	CORDOBA
1405	9800064820	INICIATIVAS URBANISTICAS LICER, S.A.	CUENTAS	2100		14650	BUJALANCE
1405	9800064820	INICIATIVAS URBANISTICAS LICER, S.A.	CUENTAS	2024		14650	BUJALANCE
1405	9800081590	JIMENEZ ARRABAL FRUTOS	SALARIO.			14840	CASTRO DEL RIO
1405	9800090280	CUADRA CARRASCO RAFAEL	DESEMPLEO.			14014	CORDOBA
1405	9900000381	LEON RUBIO JUAN JOSE	CUENTAS	0182		30800	TORRES PACHECO
1405	9900049386	ALCANTARA GARCIA JOSE JAVIER	VEHICULOS EMB.		2057BSP	14006	CORDOBA
INEM	0190003018	HERNANDEZ RUIZ MANUEL	CUENTAS.	2024		14014	CORDOBA
INEM	0190010900	JIMENEZ RODRIGUEZ MANUEL	CUENTAS.	2024		14014	CORDOBA
INEM	0190013425	HEREDEROS DE RAFAEL SEGURA MONTERO	INMUEB EMBARGO.		37678	14012	CORDOBA
INEM	0190013425	SEGURA MONTERO RAFAEL	CUENTAS.	2024		14012	CORDOBA
INEM	0190015748	LOPEZ ROMERO ALEJANDRO	CUENTAS	2099		14012	CORDOBA
INEM	0190015748	LOPEZ ROMERO ALEJANDRO	CUENTAS	2010		14012	CORDOBA
INEM	0190018475	LLAMAS MORALES ANTONIO	CUENTAS.	2024		14014	CORDOBA
INEM	0290000116	HEREDIA CORTES ANTONIA	CUENTAS.	0004		14650	BUJALANCE
INEM	0290006580	MEDINA SANCHEZ ADRIAN	CUENTAS.	3063		14014	CORDOBA
INEM	0390000547	URENDEZ MEDINA JULIO CESAR	CUENTAS.	2031		14011	CORDOBA
INEM	0390001153	ARENAS FERNANDEZ MARIA ISABEL	CUENTAS.	0004		14014	CORDOBA
INEM	0390002264	ALBA MONTERO ROSA	CUENTAS.	2024		14650	BUJALANCE
INEM	0390005702	LUQUE MORA JUAN	CUENTAS.	2024		14014	CORDOBA

Córdoba, a 25 de febrero de 2004.— El Recaudador Ejecutivo, José L. Romero-Hombrebueno Burgos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sección Procedimientos Especiales
CÓRDOBA
 Núm. 1.559

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria por deudas a la Seguridad Social de la empresa Oleícola de Baena, S.L., con c.c.c. número 14103087654 hacia su administrador don Juan Herrero de Prado, con D.N.I. número 29.902.995-W.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero de 1999), se publica el presente edicto, a fin de que surta efectos como notificación a la persona afectada.

“Tramitándose en esta Subdirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad por deudas a la Seguridad Social de la empresa Oleícola de Baena, S.L., con c.c.c. n.º 14103087654, hacia su administrador don Juan Herrero de Prado, con D.N.I. número 29.902.995-W, por un importe de 9.045,55 euros, referente al período de 1-6-97 hasta 31-1-01, por entender que es responsable solidario, le requerimos, para que en el plazo de 10 días, como interesado, pueda alegar y aportar documentos u otros elementos de juicio que puedan ser tenidos en cuenta por esta Subdelegación a la hora de efectuar, si procediere, la correspondiente reclamación de deuda, sin que ello implique abrir trámite alguno de audiencia dentro del procedimiento reglamentario de recaudación seguido frente al deudor o deudores solidarios y sin perjuicio del derecho de éstos a formular, en su caso, Recurso de Alzada frente a la reclamación de deuda si ésta llega a formularse.

Manifiesto que transcurrido dicho plazo y vistas, en su caso, las alegaciones presentadas, se dictará la propuesta de resolu-

ción que corresponda para continuar el procedimiento recaudatorio en sus demás trámites”.

El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vicanco Romero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sección Procedimientos Especiales
CÓRDOBA
 Núm. 1.560

Por la Subdirección Provincial de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación de esta Dirección Provincial se ha aperturado expediente para una posible derivación de responsabilidad solidaria de la deuda de la empresa Limpo Córdoba, S.L., hacia su administrador don Manuel Jorge Santiago Pozo, con D.N.I. número 30.826.755-Q.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la persona afectada.

“Tramitándose en esta Subdirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad por deudas a la Seguridad Social de la empresa Limpo Córdoba, S.L., con c.c.c. n.º 14103135447, hacia su administrador don Manuel Jorge Santiago Pozo, con D.N.I. número 30.826.755-Q, por un importe de 732,60 euros, por entender que es responsable solidario, le requerimos, para que en el plazo de 10 días, como interesado, pueda alegar y aportar documentos u otros elementos de juicio que puedan ser tenidos en cuenta por esta Subdelegación a la hora de efectuar, si procediere, la correspondiente reclamación de deuda, sin que ello implique abrir trámite alguno de audiencia dentro del procedimiento reglamentario de recaudación seguido frente al deudor o deudores solidarios y sin perjuicio del derecho de éstos a formular, en su caso, Recurso de Alzada frente a la reclamación de deuda si ésta llega a formularse.

Manifiesto que transcurrido dicho plazo y vistas, en su caso, las alegaciones presentadas, se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento recaudatorio en sus demás trámites”.

Córdoba, 19 de febrero de 2004.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vicanco Romero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sección Procedimientos Especiales
CÓRDOBA
 Núm. 1.561

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se ha aperturado expediente para una posible derivación de responsabilidad solidaria "Mortis Causa" de la deuda de don Manuel Gómez Martín hacia su heredera doña Dolores Gómez Prieto, con D.N.I. número 30.072.623-P.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la persona afectada.

"Tramitándose en esta Subdirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad "Mortis Causa", hacia los herederos, por Prestaciones Indevidamente percibidas por don Juan Manuel Gómez Martín, con D.N.I. número 30.002.349-T, según resolución del I.N.S.S. de fecha 26 de octubre de 1994, correspondiente al período 1-1-90 a 31-10-94 y por un importe de 370,02 euros, dado que se tiene constancia en esta Dirección Provincial de la existencia de los mismos, por entender que es como heredera, responsable solidario, le requerimos, para que en el plazo de 10 días, como interesado, pueda alegar y aportar documentos u otros elementos de juicio que deban ser tenidos en cuenta por esta Subdelegación a la hora de efectuar, si procediere, la correspondiente reclamación de deuda, sin que ello implique abrir trámite alguno de audiencia dentro del procedimiento reglamentario de recaudación seguido frente al deudor o deudores solidarios y sin perjuicio del derecho de éstos a formular, en su caso, Recurso de Alzada frente a la reclamación de deuda si ésta llega a formularse.

Manifiesto que transcurrido dicho plazo y vistas, en su caso, las alegaciones presentadas, se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento recaudatorio en sus demás trámites".

Córdoba, 18 de febrero de 2004.— El Subdirector Provincial, p.d., el Secretario Provincial, José María Chica Yeguas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
BILBAO (Vizcaya)
 Núm. 1.553

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o sus representantes debidamente acreditados, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita

Procedimiento: Embargo de cuentas corrientes
 Nombre/Razón social: Ricardo Rodríguez Rodríguez.
 NAF/CCC: 141000247192. Exp.: 02/1333.
 Domicilio: J. Valdelomar, 3.
 Localidad: Córdoba. C.P.: 14002.
 Entidad: 0049.

A N E X O I

48/03. Avd. Txomin Garat, 6, bajo. Bilbao.
 94 412 84 11 / 94 411 72 22.
 La Recaudadora Ejecutiva, Dolores González Bustamante.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3
ANTEQUERA (Málaga)
 Núm. 1.556

Don José Luis Gálvez Martín, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3, en Antequera, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Málaga, hace saber:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por deudas contraídas con la Tesorería General de la Seguridad Social y con el Instituto Nacional de Empleo por las personas que se dirán y con la fecha que asimismo se expresa se han dictado "Diligencias de embargo de cuentas corrientes y de ahorro" cuyo contenido y resultado seguidamente se detalla:

Nombre/Razón social.— Localidad.— Fecha diligencia.— Expediente.— Importe retenido.

Fernández Arjona, Fco. Manuel; Rute; 30-10-2003; 290303000 53953; 14,09 euros.

Rincón Bazán, Juan Antonio; Lucena; 30-8-2003; 290392003 32403; 560,61 euros.

Intentada la notificación, en los términos contemplados en los artículos 58 a 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se ha podido practicar al encontrarse los interesados ausentes, en paradero desconocido o haber sido rehusada la notificación. Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre y de los artículos 58 a 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a los interesados y cónyuges, en su caso, las presentes diligencias.

Advirtiéndoles que deberán comparecer, por sí o por medio de representante, en los expedientes de apremio que se siguen y que transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga sin personarse el interesado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 20 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

En Antequera, a 19 de febrero de 2004.— El Recaudador Ejecutivo, José Luis Gálvez Martín.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01
CASTELLÓN
 Núm. 1.567

Edicto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Castellón, sobre notificación a José Barrilero Expósito y otros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, "Boletín Oficial del Estado" 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero, "B.O.E." del 14 y Ley 24/2001, de 27 de diciembre, "B.O.E." del 31) y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expedientes y procedimientos se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de Castellón (12/01), sita en la calle Marqués de la Ensenada, 14, de Castellón (C.P. 12003), en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Identificador.— Nombre/Razón social.— Domicilio.— C.P.— Localidad.— Expediente.— Procedimiento.

140103842436; Barrilero Expósito, José; C/. P. P. Belmonte, 5; 14010; Córdoba; 14059900062928; Emb. salario.

120040438127; Capitán Damas, M. Ángeles; C/. Maestro M. Guisado, 3; 14720; Almodóvar del Río; 12010000021000; Emb. salario.

140044535626; Moreno Cruz, José; Alcalde Manuel de Alba, 3-2; 14720; Almodóvar del Río; 12010000023329; Emb. salario.

140043275333; Ramírez Maya, Domingo; Santo Tomás de Aquino, 49; 14270; Hinojosa del Duque; 14049400033301; Emb. cuentas.

Castellón, 3 de febrero de 2004.— La Recaudadora Ejecutiva, Josefina Gimeno Fabra.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.562

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a la empresa "Apinel, S.L.", resolución de prestaciones indebidamente percibidas en concepto de Incapacidad Temporal por un importe de 33 euros y por el trabajador don Juan Bautista Arenas Cabello, durante el período febrero/02 a junio/02, por deducción impropia en el Boletín de Cotización del referido mes.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos la resolución arriba indicada, correctamente remitida al domicilio de dicha empresa, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992) para que sirva de notificación a la interesada, haciendo saber, que en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería

General de la Seguridad Social para que proceda por vía reglamentaria.

El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.563

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a la empresa "Eurolimp, S.A.", resolución de prestaciones indebidamente percibidas en concepto de Incapacidad Temporal por un importe de 142,08 euros y por la trabajadora doña Magdalena Bernabé Luján, durante el período diciembre/02 a junio/03, por deducción impropia en el Boletín de Cotización del referido mes.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos la resolución arriba indicada, correctamente remitida al domicilio de dicha empresa, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992) para que sirva de notificación a la interesada, haciendo saber, que en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por vía reglamentaria.

El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.564

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a la empresa "Yesos y Escayolas Los Encinares, S.L.", resolución de prestaciones indebidamente percibidas en concepto de Incapacidad Temporal por un importe de 51,88 euros y por el trabajador don Jordi Castro Calvet, durante el período mayo/03, por deducción impropia en el Boletín de Cotización del referido mes.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos la resolución arriba indicada, correctamente remitida al domicilio de dicha empresa, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992) para que sirva de notificación a la interesada, haciendo saber, que en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por vía reglamentaria.

El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.565

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a la empresa "Autoservicio Laura, S.L.", resolución de prestaciones indebidamente percibidas en concepto de Incapacidad Temporal por un importe de 174,32 euros y por la trabajadora doña Rocío Conejo Moreno, durante el período noviembre/03, por deducción impropia en el Boletín de Cotización del referido mes.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos la resolución arriba indicada, correctamente remitida al domicilio de dicha empresa, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992) para que sirva de notificación a la interesada, haciendo saber, que en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por vía reglamentaria.

El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.639

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a la empresa "Alcaide Nadales, Antonio" resolución de prestaciones indebidamente percibidas en concepto de Incapacidad Temporal por un importe de 295,8 euros y por el trabajador don Samuel Hidalgo Linares, durante el período octubre de 2003 a noviembre de 2003, por deducción impropia en el Boletín de Cotización del referido mes.

Que habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos la resolución arriba indicada, correctamente remitida al domicilio de dicha empresa, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado", número 285 de 27 de noviembre de 1992) para que sirva de notificación al interesado, haciendo saber, que en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por vía reglamentaria.

El Director Provincial, Marcial Prieto López.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Sección de Ordenación Laboral
Núm. 1.743

Convenio Colectivo número 1.338

Visto el Acuerdo suscrito con fecha 4 de febrero de 2004, por la Comisión Paritaria del vigente Convenio Colectivo Provincial del Sector de las Industrias de Fabricación y Venta de Productos de Confitería, Pastelería, Repostería y Bollería de Córdoba, por el que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 del mismo, y una vez conocido el IPC a 31 de diciembre de 2003 publicado por el INE, se acuerda la revisión de todos los conceptos económicos recogidos en el Convenio, incrementándolos en un 0,6%, para el año 2004 se aprueba un incremento del 3% de las Tablas Salariales y demás conceptos económicos recogidos en el Convenio, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo.

ACUERDA

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para su depósito al Centro de Mediación,

Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 20 de febrero de 2004.— El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Andrés Luque García.

A S I S T E N T E S

PARTE EMPRESARIAL:

D^a. María Petidier Navaja.

D. Rafael Reyes Sánchez.

D. Manuel Soler Collado.

Asesor:

D. Francisco Requena García.

PARTE SOCIAL:

U.G.T.

D. Rafael Pastor Arévalo.

D. Rafael Carrasco Salazar.

D. José Alfonso Rojas Vivas.

Asesor:

D. Juan Francisco Mohedano Serrano.

CC.OO.

D. Juan Antonio López González.

D. Mariano Piqueras Gómez.

Asesores:

D. Manuel Gómez Márquez.

En Córdoba, siendo las 18'00 horas del día 4 de febrero de 2004, reunidos los señores al margen consignados, todos ellos miembros de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LAS INDUSTRIAS DE FABRICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA, PASTELERÍA, REPOSTERÍA Y BOLLERÍA, para dar cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 43, apartado 2 segundo párrafo y apartado 3, del citado Convenio.

La representación Social da a conocer a los presentes, mediante certificado expedido por el I.N.E, el I.P.C. definitivo del año 2003, por lo cual la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para las Industrias de Fabricación y Venta de Productos de Confitería, Pastelería, Repostería Y Bollería adopta por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS

1.- Como quiera que el I.P.C. definitivo para el año 2003 fue del 2'60, se procede a aprobar con carácter definitivo, los artículos económicos y la tabla salarial, correspondientes al año 2003, que se adjunta a esta acta, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 43, (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, nº 77 de 4 de junio de 2003).

2.- Aprobar, de forma provisional, la tabla salarial y artículos de carácter económico para el año 2004, que se adjunta a esta acta, procediendo a efectuarse un incremento salarial del 3'00%, de conformidad con lo previsto en el Artículo 43, (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, nº 77 de 4 de junio de 2003).

3.- Enviar a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico un ejemplar con los Artículos y tablas, para su archivo, homologación y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

No habiendo mas asuntos que tratar, se da por concluida la reunión a las 19'00 horas del día antes indicado extendiéndose la presente acta que todos los presentes firman en prueba de conformidad.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LAS INDUSTRIAS DE FABRICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA, PASTELERÍA, REPOSTERÍA Y BOLLERÍA

**** Salarios definitivos año 2003 ****

ARTÍCULO 15.- BODAS DE PLATA.

Aquellos trabajadores que acrediten servicios continuados en la empresa sin interrupción alguna y sin que haya sido sancionado por faltas muy graves, serán premiados en dos ocasiones; una al cumplir los 25 años de plantilla en la empresa, con siete días de vacaciones y 291,31 euros, y otra a los cuarenta años, con diez días de vacaciones y 452,00 euros.

ARTÍCULO 17.- PRENDAS DE TRABAJO.

Con carácter general todas las empresas sujetas al presente Convenio, deberán proveer a su personal de forma gratuita de las siguientes prendas de trabajo:

- Al personal Femenino 2 batas.

• Al personal Masculino 2 buzos o dos pantalones y dos camisas.

Aunque las antedichas prendas se deberán entregar como mínimo cada seis meses, las empresas podrán hacerlo en una sola vez, eso sí, dentro del año en curso.

En lo relativo a las cofias o gorros, las empresas entregarán las necesarias.

En lo supuesto que las empresas no entreguen anualmente las prendas anteriormente señaladas deberán abonar en metálico la cantidad de 113,70 euros. En todo caso la empresa que opte por abonar dicha cantidad o bien haga entrega de las referidas prendas de trabajo podrá exigir al trabajador el cumplimiento de la uniformidad adecuada para el desempeño de sus funciones, el incumplimiento de esta obligación por parte del trabajador podrá ser objeto de sanción.

ARTÍCULO 19.- JUBILACIONES.

El trabajador que con 25 años de servicio ininterrumpido en la empresa, se jubilese voluntariamente entre los 60 y 64 años de edad previo acuerdo Empresa Trabajador, tendrá derecho a percibir, junto con la liquidación reglamentaria las cantidades que resulten de las siguientes escala:

- Con 60 años: 7.709,09 euros.
- Con 61 años: 6.167,27 euros.

c) Con 62 años: 4.625,46 euros.

d) Con 63 años: 3.854,53 euros.

e) Con 64 años: 3.083,63 euros.

Las cantidades que figuran en el párrafo anterior, podrán ser fraccionadas por la Empresa para su abono, hasta en un plazo máximo de 10 y 8 meses desde que se produzca la baja laboral del trabajador. El fraccionamiento del pago, será exclusivamente para las dos primeras cantidades por su orden. Las tres restantes serán abonadas en el momento que el trabajador cause baja en la Empresa.

ARTÍCULO 21.- SEGURO DE MUERTE O ACCIDENTE LABORAL.

A partir de la entrada en vigor del presente Convenio Colectivo, las Empresas vinculadas al mismo concertarán un póliza de Seguro que cubrirán los siguientes riesgos y cantidad:

a) Por muerte en Accidente Laboral: 7.709,09 euros.

b) Por Invalidez Permanente Total o Absoluta derivada de Accidente Laboral: 15.418,18 euros.

En caso del primer evento la cantidad será percibida por los derecho-habientes del titular.

Con objeto de que las Empresa puedan actualizar las nuevas coberturas, las cuantías que se reflejan no entrarán en vigor hasta tanto no hallan transcurrido 45 días de la publicación de este Convenio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

ANEXO II
TABLA SALARIAL DEFINITIVA
AÑO 2003

<i>GRUPOS Y CATEGORIAS PROFESIONALES</i>	<i>SALARIO BASE</i>	<i>PLUS ASISTENCIA</i>	<i>PLUS TRANSPORTE</i>	<i>PLUS ACTIVIDAD</i>
TECNICOS TITULADOS				
De Grado Superior	782,71	14,10	67,91	
De Grado Medio	703,08	14,10	67,91	
Ayte. Técnico Sanitario	667,56	14,10	67,91	
TECNICOS NO TITULADOS				
Encargado General	699,38	14,10	67,91	
Encargado de Sección	667,82	14,10	67,91	
Auxiliar de Laboratorio	667,82	14,10	67,91	
ADMINISTRATIVOS				
Jefe Administrativo 1ª	699,38	14,10	67,91	
Jefe Administrativo 2ª	682,38	14,10	67,91	
Oficial 1ª	634,69	14,10	67,91	
Oficial 2ª	623,83	14,10	67,91	
Auxiliar	624,00	14,10	67,91	
MERCANTILES				
Jefe de Ventas	674,85	14,10	67,91	
Inspector de Ventas	674,85	14,10	67,91	
Promotor y Publicidad	674,85	14,10	67,91	
Vendedor Autoventas	642,39	14,10	67,91	
Viajante	621,72	14,10	67,91	
Dependiente Mayor	648,98	14,10	67,91	51,93
Dependiente	619,84	14,10	67,91	51,85
Ayudante	600,01	14,10	67,91	48,00
PERSONAL DE PRODUCCION				
Maestro de Fabrica	667,53	14,10	67,91	
Oficial 1ª	648,98	14,10	67,91	
Oficial 2ª	618,39	14,10	67,91	
Ayudante y Ayudante Repartidor	596,18	14,10	67,91	
Personal de Limpieza (Jornada completa)	549,91	14,10	67,91	
Peón	549,91	13,63	67,91	
SALARIO MINIMO GARANTIZADO DE CONVENIO POR AÑO			25,07	

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LAS INDUSTRIAS DE FABRICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA, PASTELERÍA, REPOSTERÍA Y BOLLERÍA

**** Salarios provisionales año 2004 ****

ARTÍCULO 15.- BODAS DE PLATA.

Aquellos trabajadores que acrediten servicios continuados en la empresa sin interrupción alguna y sin que haya sido sancionado por faltas muy graves, serán premiados en dos ocasiones; una al cumplir los 25 años de plantilla en la empresa, con siete días de vacaciones y 300,05 euros, y otra a los cuarenta años, con diez días de vacaciones y 465,56 euros.

ARTÍCULO 17.- PRENDAS DE TRABAJO.

Con carácter general todas las empresas sujetas al presente Convenio, deberán proveer a su personal de forma gratuita de las siguientes prendas de trabajo:

- Al personal Femenino 2 batas.
- Al personal Masculino 2 buzos o dos pantalones y dos camisas.

Aunque las antedichas prendas se deberán entregar como mínimo cada seis meses, las empresas podrán hacerlo en una sola vez, eso sí, dentro del año en curso.

En lo relativo a las cofias o gorros, las empresas entregarán las necesarias.

En lo supuesto que las empresas no entreguen anualmente las prendas anteriormente señaladas deberán abonar en metálico la cantidad de 117,11 euros. En todo caso la empresa que opte por abonar dicha cantidad o bien haga entrega de las referidas prendas de trabajo podrá exigir al trabajador el cumplimiento de la uniformidad adecuada para el desempeño de sus funciones, el incumplimiento de esta obligación por parte del trabajador podrá ser objeto de sanción.

ARTÍCULO 19.- JUBILACIONES.

El trabajador que con 25 años de servicio ininterrumpido en la empresa, se jubile voluntariamente entre los 60 y 64 años de edad previo acuerdo Empresa Trabajador, tendrá derecho a percibir, junto con la liquidación reglamentaria las cantidades que resulten de las siguientes escala:

- a) Con 60 años: 7.940,36 euros.
- b) Con 61 años: 6.352,29 euros.
- c) Con 62 años: 4.764,22 euros.
- d) Con 63 años: 3.970,17 euros.
- e) Con 64 años: 3.176,14 euros.

Las cantidades que figuran en el párrafo anterior, podrán ser fraccionadas por la Empresa para su abono, hasta en un plazo máximo de 10 y 8 meses desde que se produzca la baja laboral del trabajador. El fraccionamiento del pago, será exclusivamente para las dos primeras cantidades por su orden. Las tres restantes serán abonadas en el momento que el trabajador cause baja en la Empresa.

ARTÍCULO 21.- SEGURO DE MUERTE O ACCIDENTE LABORAL.

A partir de la entrada en vigor del presente Convenio Colectivo, las Empresas vinculadas al mismo concertarán un póliza de Seguro que cubrirán los siguientes riesgos y cantidad:

- a) Por muerte en Accidente Laboral: 7.940,36 euros.
- b) Por Invalidez Permanente Total o Absoluta derivada de Accidente Laboral: 15.880,73 euros.

En caso del primer evento la cantidad será percibida por los derecho-habientes del titular.

Con objeto de que las Empresa puedan actualizar las nuevas coberturas, las cuantías que se reflejan no entrarán en vigor hasta tanto no hallan transcurrido 45 días de la publicación de este Convenio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

ANEXO II
TABLA SALARIAL DEFINITIVA
AÑO 2003

<i>GRUPOS Y CATEGORIAS PROFESIONALES</i>	<i>SALARIO BASE</i>	<i>PLUS ASISTENCIA</i>	<i>PLUS TRANSPORTE</i>	<i>PLUS ACTIVIDAD</i>
TECNICOS TITULADOS				
De Grado Superior	806,19	14,52	69,95	
De Grado Medio	724,17	14,52	69,95	
Ayte. Técnico Sanitario	687,59	14,52	69,95	
TECNICOS NO TITULADOS				
Encargado General	720,36	14,52	69,95	
Encargado de Sección	687,85	14,52	69,95	
Auxiliar de Laboratorio	687,85	14,52	69,95	
ADMINISTRATIVOS				
Jefe Administrativo 1ª	720,36	14,52	69,95	
Jefe Administrativo 2ª	702,85	14,52	69,95	
Oficial 1ª	653,73	14,52	69,95	
Oficial 2ª	642,54	14,52	69,95	
Auxiliar	642,72	14,52	69,95	
MERCANTILES				
Jefe de Ventas	695,10	14,52	69,95	
Inspector de Ventas	695,10	14,52	69,95	
Promotor y Publicidad	695,10	14,52	69,95	
Vendedor Autoventas	661,66	14,52	69,95	
Viajante	640,37	14,52	69,95	
Dependiente Mayor	668,45	14,52	69,95	53,49
Dependiente	638,44	14,52	69,95	53,41
Ayudante	618,01	14,52	69,95	49,44

PERSONAL DE PRODUCCION			
Maestro de Fabrica	687,56	14,52	69,95
Oficial 1ª	668,45	14,52	69,95
Oficial 2ª	636,94	14,52	69,95
Ayudante y Ayudante Repartidor	614,07	14,52	69,95
Personal de Limpieza (Jornada completa)	566,41	14,52	69,95
Peón	566,41	14,04	69,95
SALARIO MINIMO GARANTIZADO DE CONVENIO POR AÑO			25,82

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.956

**Anuncio de Exposición Pública de
 Proposición de Deslinde de Vías Pecuarias**

Habiéndose elaborado la Proposición de Deslinde Parcial de la vía pecuaria denominada "Vereda del Camino de Belmez", Tramo I, en el término municipal de Hinojosa del Duque (Córdoba), y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias ("Boletín Oficial del Estado", número 71, de 24 de marzo de 1995) y en la Sección 2.ª del Capítulo II del Título I del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 155/1998, de 21 de julio de 1998 (B.O.J.A., número 87 de 4 de agosto de 1998), se hace público para general conocimiento que dicha Proposición estará expuesta al público en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta y en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

Asimismo, se adjunta la relación de colindantes, cuya notificación no ha sido posible, por ignorarse la dirección donde pudiera notificarse.

La citada Proposición permanecerá expuesta durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Durante este plazo y los 20 días siguientes a partir de la finalización del mismo, podrán ser formuladas por los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

- Doña Elena Murillo Sánchez, propietaria de la parcela 64 del Polígono 20.
- Doña Presentación Nevado Granado, propietaria de la parcela 78 del Polígono 20.
- Doña Luisa García Sánchez, propietaria de las parcelas 79 y 80 del Polígono 20.
- Doña Alfonso Esquinas de la Bella propietaria de la parcela 100 del Polígono 20.
- Don Eugenio García García, propietaria de la parcela 151 del Polígono 20.
- Don Pedro Murillo Vioque, propietario de la parcela 155 del Polígono 20.
- Don Julián Capilla Mellado, propietario de la parcela 278 del Polígono 20.
- Don Feliciano Aranda García, propietario de la parcela 241 del Polígono 24.
- Don Félix Luna Paz, propietario de la parcela 278 del Polígono 24.
- Don Gregorio Revaliente Sandoval, propietario de la parcela 296 del Polígono 24.
- Doña Joaquina Flores Luján, propietaria de la parcela 108 del Polígono 53.
- Don Andrés Torrico Jiménez, propietario de la parcela 43 del Polígono 52.
- Don Nicolás Gil Morales, propietario de la parcela 17 del Polígono 52.
- Don Bernardo Murillo Vioque, propietario de la parcela 2 del Polígono 52.

- Don Juan Revaliente Ruiz, propietario de la parcela 251 del Polígono 48.
 - Don Juan B. Torrico García, propietario de la parcela 249 del Polígono 48.
 - Don Mareía Sandoval Fernández, propietario de la parcela 248 del Polígono 48.
 - Don Andrés Ayuso Ramos, propietario de la parcela 247 del Polígono 48.
 - Don Francisco Rodríguez Velasco, propietario de la parcela 191 del Polígono 48.
 - Don José González Pérez, propietario de la parcela 174 del Polígono 48.
 - Don Alfonso Esquinas de la Bella, propietario de la parcela 161 del Polígono 48.
 - Doña Manuela Romero Peñas, propietaria de la parcela 160 del Polígono 48.
 - Don Manuel Cano Murillo, propietario de la parcela 2 del Polígono 53.
 - Don Manuel Cerro Flores, propietario de la parcela 9 del Polígono 20.
 - El propietario de la parcela 92 del Polígono 20.
 - Don Francisco Esquinas Granados, propietario de la parcela 97 del Polígono 20.
 - Don Alberto García Sánchez, propietario de la parcela 31 del Polígono 20.
 - Don Luciano Leal Martín, propietario de la parcela 41 del Polígono 20.
 - Don Manuel López Perea, propietario de la parcela 134 del Polígono 48.
 - Don Ricardo Morales Murillo, propietario de la parcela 180 del Polígono 48.
 - Doña Margarita Muñoz Sánchez, propietaria de la parcela 146 del Polígono 20.
 - Doña Carmen Ortigoso de la Cruz, propietaria de la parcela 88 del Polígono 20.
 - Doña Sixta Ortigoso de la Cruz, propietaria de la parcela 89 del Polígono 20.
 - Doña Sara Pérez Luna, propietaria de la parcela 12 del Polígono 20.
 - Doña Petra Sandoval Barbero, propietaria de las parcelas 182 y 181 del Polígono 53.
- Córdoba, 5 de marzo de 2004.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.599

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de DGFAGA/SAE de 09/07/2003, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca por el que se conceden ayudas a Medidas Agroambientales: Agricultura Ecológica, expediente AA/01/14/013/02800/2003, correspondiente a Hnos. Pallares Fernández, C.B.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n 4.ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones y/o justificaciones que estime pertinentes el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Hnos. Pallares Fernández.

N.I.F./C.I.F.: E-14368757.

Último domicilio: Avda. Fernández Pallares, 9.

Procedimiento: Solicitud de ayudas Medidas Agroambientales: Agricultura Ecológica.

Acto administrativo: Resolución de DGFAGA/SAE de 09/07/2003, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca por el que se conceden ayudas a Medidas Agroambientales: Agricultura Ecológica.

Número de expediente: AA/01/14/013/02800/2003.

Córdoba, 24 de febrero de 2004.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.703

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de DGFAGA/SAE de 9 de julio de 2003, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca por el que se conceden ayudas a Medidas Agroambientales: Agricultura Ecológica, expediente AA/01/14/042/03202/2003, correspondiente a doña Josefa Ortega López.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones y/o justificaciones que estime pertinentes el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Josefa Ortega López.

N.I.F./C.I.F.: 80.112.674-V.

Último domicilio: Avda. Santa María, 24.

Procedimiento: Solicitud de ayudas Medida Agroambientales: Agricultura Ecológica.

Acto administrativo: Resolución de DGFAGA/SAE de 9 de julio de 2003, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca por el que se conceden ayudas a Medidas Agroambientales: Agricultura Ecológica.

Número de expediente: AA/01/14/042/03202/2003.

Córdoba, 24 de febrero de 2004.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA
Secretaría General
Derechos Ciudadanos
Núm. 934

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJ-PAC, se hace pública notificación, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Málaga, a las personas o entidades denunciadas.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de delegar por escrito o proponer las

pruebas que estimen oportunas en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los acuerdos podrán ser considerados propuesta de resolución con los efectos previstos en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente.— Interesado.— D.N.I.— Localidad.— Fecha.— Artículo L.O. 1/92, 21 de febrero.

1 03/5442; Ángel Prado Espinosa; 44353994; Córdoba; 17/10/2003; 25.1.

2 03/5391; Amparo Hidalgo Guerrero; 31610594; Córdoba; 14/10/2003; 25.1.

3 03/6418; Miguel Almagro Iglesias; 22965326; Córdoba; 01/12/2003; 23.a).

4 03/6573; Rafael Carretero Almirel; 30970554; Córdoba; 09/12/2003; 23.a).

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a efectos de notificación según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJ-PAC.

Málaga, 30 de enero de 2004.— El Secretario General, Miguel de Nova Pozuelo.

Secretaría General
Derechos Ciudadanos
Núm. 1.035

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJ-PAC, se hace pública notificación, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Málaga, a las personas o entidades denunciadas.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de delegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los acuerdos podrán ser considerados propuesta de resolución con los efectos previstos en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente.— Interesado.— D.N.I.— Localidad.— Fecha.— Artículo L.O. 1/92, 21 de febrero.

1 03/6630; Mateo Prado Protuño; 2888711; Córdoba; 12/12/2003; 23.a).

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a efectos de notificación según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJ-PAC.

Málaga, 4 de febrero de 2004.— El Secretario General Accidental, José Luis Guerrero de Miguel.

Secretaría General
Derechos Ciudadanos
Núm. 1.063

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJ-PAC, (Boletín Oficial del Estado número 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Málaga, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes con la advertencia de que en caso contrario serán enviadas a la Delegación Provincial de Hacienda para su cobro en vía de apremio.

Expediente.— Interesado.— D.N.I.— Localidad.— Fecha.— L.O. 1/92, 21 de febrero.— Cuantía.

1 03/5144; Manuel Rodríguez Romera; 30955794; Córdoba; 03/11/2003; 26.i); 90,00 euros.

2 03/5178; Juan Carlos Mocosco Prieto; 79221420; Puente Genil; 14/11/2003; 23.a); 301,00 euros.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a efectos de notificación según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJ-PAC.

Málaga, 5 de febrero de 2004.— El Secretario General, Miguel de Nova Pozuelo.

**Secretaría General
Derechos Ciudadanos**

Núm. 1.638

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Málaga, a las personas o entidades denunciadas.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los acuerdos podrán ser considerados propuesta de resolución con los efectos previstos en el artículo 13.2 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expte.: 1 04/356

Interesado: Julio Alberto Morales Muñoz

D.N.I.: 30835393

Localidad: Córdoba

Fecha: 29/01/2004

Art. L.O. 1/92, 21 Feb.: 23.a)

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a efectos de notificación, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre LRJ-PAC.

Málaga, 19 de febrero de 2004.— El Secretario General, Miguel de Nova Pozuelo.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 2.081

A N U N C I O

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 19 de 6 de febrero pasado, se hacía pública la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo vacantes incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 b) de la Ley 30 de 2 de agosto de 1984, y el artículo 102 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

En su virtud, en uso de las competencias conferidas por el artículo 61.12 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Reglamento General aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, vengo en resolver la referida convocatoria como a continuación se indica:

1º.- Los puestos relacionados en el Anexo a la presente Resolución se adjudican a los empleados que se detallan, quienes reúnen en cada caso los requisitos y especificaciones que para el desempeño de los respectivos puestos se establecían en la convocatoria.

2º.- El resto de los puestos se declaran desiertos de conformidad con las bases de la convocatoria.

3º.- El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el artículo 57 del Reglamento General antes citado.

Contra la anterior resolución que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) **Recurso de reposición**, con carácter potestativo, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, tal y como dispone el art. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

b) **Recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados igualmente desde la publicación de la presente resolución, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los arts. 43.2, 116.2 y 117.1 de la Ley 30/1992, arriba citada.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada

c) **Cualquier otro recurso** que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Asimismo, en cuanto al personal laboral, podrá interponerse en aplicación del art. 69.3 del TR de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación, o cualquier otro recurso que estime conveniente".

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 17 de marzo de 2004.—El Presidente, P.D. El Diputado Delegado de Gobierno Interior y RR.HH., Emeterio Gavilán González.

A N E X O

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº	R.J.	GR.	C.D.	ESPECÍ	TITULAR
Oficial mecánico conductor Presidencia	1	F/L	D	14	9039,11	D. Rafael González Centella
Jefe/a Departamento Promoción y Desarrollo	1	Fun	A	25	12603,67	D. Luis Antonio Girón López
Jefe/a Servicio Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales	1	Fun	AB	26	13304,33	D. Antonio Perez Torres
Jefe/a Departamento B.O.P., Registro e Información	1	Fun	A	25	12603,67	Da. Dolores Martínez Coca
Jefe/a Sección Consumo (Presidente Junta Arbitral)	1	F/L	A	24	11300,92	Da. Mercedes Moreno Aroz
Jefe/a Departamento Medio Ambiente y Protección Civil	1	Fun	AB	24	11300,92	D. Francisco Sanchez Polaina
Jefe/a Departamento Cooperación al Desarrollo	1	F/L	AB	22	9101,41	D. Miguel Angel Martin López
Jefe/a de Sección Demarcación Comarcal SAU Norte	1	Fun	AB	24	11300,92	D. Antonio Bartolomé Olmo Carmona
Jefe/a de Sección Demarcación Comarcal Guadiato	1	Fun	AB	24	11300,92	Da. Isabel Ma. Vera Rodríguez
Jefe/a de Sección Demarcación Comarcal Campiña	1	Fun	AB	24	11300,92	Da. Ma. Isabel Montero Pérez-Barquero
Coordinador SAU Lucena	1	Fun	AB	24	11300,92	D. Julio Herrero Casaleiz
Adjunto/a Jefe de servicio Central Cooperación	1	Fun	AB	25	12603,67	Da. Ma. Lucía Gil Salazar
Jefe/a Departamento Infraestructuras y caminos municipales	1	Fun	A	25	12603,67	D. Luis Dugo Liébana
Jefe/a de Sección Demarcación Territorial Sur	1	Fun	AB	24	11300,92	D. Antonio Gabriel Martínez López

DELEGACIÓN DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Dependencia de Recaudación
CÓRDOBA

Núm. 1.557

Don José Luis Codes Anguita, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Córdoba, hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto al interesado que se indica, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto administrativo del procedimiento de recaudación que a continuación se especifica, el cual se tramita en esta Delegación de la A.E.A.T. de Córdoba.

Notificación de Acuerdo y Providencia de Subasta.

N.I.F.: 30.433.360-J.

Nombre y apellidos: Antonio Doménech Ruiz.

N.º Diligencia: 1401230002616J.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado tributario indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Córdoba, Av. Gran Capitán n.º 8, al efecto de practicar la notificación del citado acto. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

El presente edicto se publicará en el Tablón de anuncios de las Delegaciones o Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 24 de febrero de 2004.— El Jefe de la Dependencia de Recaudación, José Luis Codes Anguita.

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ANDALUCÍA
Secretaría Delegada

Núm. 1.558

A N U N C I O

En la reclamación económico-administrativa número 14/02242/2003, por el concepto de Otros Conceptos, seguida en este Tribunal Regional a instancia de Javier Gaspar Puig, se ha requerido para: Firmar el escrito de interposición, de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de que se le tendrá por desistido de su reclamación, de no cumplimentar el requerimiento dentro de los 10 días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el apartado 1.º del artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996.

Córdoba, a 23 de enero de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

SEVILLA

Núm. 1.717

A N U N C I O

En la pieza separada de suspensión formulada por Miguel Ángel Cabezas Luna, número 14/00519/2003-01, por el concepto de Transmisiones y A.J.D., se ha dictado en fecha 23/05/2003, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Tener por producida la suspensión del ingreso de la liquidación objeto de la presente reclamación en los términos expresados”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Regla-

mento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Sevilla, a 20 de febrero de 2004.— El Secretario, Abogado del Estado, Eusebio Pérez Torres.

Núm. 1.718

A N U N C I O

En la pieza separada de suspensión formulada por María del Carmen Moreno Córdoba, número 14/01269/2003-01, por el concepto de Procedimiento Recaudatorio, se ha dictado en fecha 16/07/2003, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Tener por producida la suspensión del acto impugnado en la presente reclamación en los términos expresados”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Sevilla, a 20 de febrero de 2004.— El Secretario, Abogado del Estado, Eusebio Pérez Torres.

Núm. 1.720

A N U N C I O

En la pieza separada de suspensión formulada por María de la Cruz Fernández Osuna, número 14/00854/2003-01, por el concepto de Sucesiones y Donaciones, se ha dictado en fecha 04/06/2003, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“No admitir a trámite la solicitud al amparo del artículo 76 del Reglamento, con remisión de todo lo actuado al órgano recaudador competente a los efectos oportunos”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Sevilla, a 20 de febrero de 2004.— El Secretario, Abogado del Estado, Eusebio Pérez Torres.

Núm. 1.727

A N U N C I O

En la pieza separada de suspensión formulada por Transportes Espigo, S.L., número 14/01005/2003-01, por el concepto de Procedimiento Recaudatorio, se ha dictado en fecha 27/06/2003, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“No admitir a trámite la solicitud de suspensión”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Sevilla, a 20 de febrero de 2004.— El Secretario, Abogado del Estado, Eusebio Pérez Torres.

Núm. 1.729

A N U N C I O

En la pieza separada de suspensión formulada por Transpor-

tes Espigo, S.L., número 14/01003/2003-01, por el concepto de Procedimiento Recaudatorio, se ha dictado en fecha 27/06/2003, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“No admitir a trámite la solicitud de suspensión”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Sevilla, a 20 de febrero de 2004.— El Secretario, Abogado del Estado, Eusebio Pérez Torres.

Núm. 1.731
A N U N C I O

En la pieza separada de suspensión formulada por Transportes Espigo, S.L., número 14/01006/2003-01, por el concepto de Procedimiento Recaudatorio, se ha dictado en fecha 27/06/2003, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“No admitir a trámite la solicitud de suspensión”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Sevilla, a 20 de febrero de 2004.— El Secretario, Abogado del Estado, Eusebio Pérez Torres.

Núm. 1.732
A N U N C I O

En la pieza separada de suspensión formulada por Transportes Espigo, S.L., número 14/01002/2003-01, por el concepto de Procedimiento Recaudatorio, se ha dictado en fecha 27/06/2003, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“No admitir a trámite la solicitud de suspensión”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Sevilla, a 20 de febrero de 2004.— El Secretario, Abogado del Estado, Eusebio Pérez Torres.

Núm. 1.735
A N U N C I O

En la pieza separada de suspensión formulada por Transportes Espigo, S.L., número 14/01004/2003-01, por el concepto de Procedimiento Recaudatorio, se ha dictado en fecha 27/06/2003, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“No admitir a trámite la solicitud de suspensión”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Sevilla, a 20 de febrero de 2004.— El Secretario, Abogado del Estado, Eusebio Pérez Torres.

Núm. 1.739
A N U N C I O

En la pieza separada de suspensión formulada por Cristina Baño Dieguez, número 14/01123/2002-01, por el concepto de Sucesiones y Donaciones, se ha dictado en fecha 23/09/2002, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“No admitir a trámite la solicitud de suspensión”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Sevilla, a 20 de febrero de 2004.— El Secretario, Abogado del Estado, Eusebio Pérez Torres.

Núm. 1.740
A N U N C I O

En la pieza separada de suspensión formulada por Andrés Lara Serrano, número 14/03402/2002-01, por el concepto de Transmisiones y A.J.D., se ha dictado en fecha 15/11/2002, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Tener por producida la suspensión del ingreso de la liquidación objeto de la presente reclamación en los términos expresados”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Sevilla, a 20 de febrero de 2004.— El Secretario, Abogado del Estado, Eusebio Pérez Torres.

Núm. 1.742
A N U N C I O

En la pieza separada de suspensión formulada por Andrés Lara Serrano, número 14/03403/2002-01, por el concepto de Transmisiones y A.J.D., se ha dictado en fecha 15/11/2002, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“No admitir a trámite la solicitud de suspensión”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Sevilla, a 20 de febrero de 2004.— El Secretario, Abogado del Estado, Eusebio Pérez Torres.

Núm. 1.745
A N U N C I O

En la pieza separada de suspensión formulada por Gardomi, S.L., número 14/03385/2002-01, por el concepto de Renta Personas Físicas, se ha dictado en fecha 15/11/2002, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“No admitir a trámite la solicitud de suspensión”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo

texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Sevilla, a 20 de febrero de 2004.— El Secretario, Abogado del Estado, Eusebio Pérez Torres.

Núm. 1.748

A N U N C I O

En la pieza separada de suspensión formulada por María del Carmen Moreno Córdoba, número 14/00211/2003-01, por el concepto de Procedimiento Recaudatorio, se ha dictado en fecha 05/05/2003, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“No admitir a trámite la solicitud de suspensión”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Sevilla, a 20 de febrero de 2004.— El Secretario, Abogado del Estado, Eusebio Pérez Torres.

AYUNTAMIENTOS

LUQUE

(Corrección de errores)

A N U N C I O

Producidos errores en las Bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de Policía Local, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 172, de 23 de diciembre de 2003, anuncio número 10.607 se publican las correcciones procedentes quedando el texto definitivo de los apartados corregidos como sigue:

B A S E S

Que han de regir las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de Policía Local.

2.— Legislación aplicable.

A las presentes Bases les será de aplicación lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción interna y Movilidad de los Funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción interna, Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, modificada parcialmente por la de 14 de febrero de 2002, ambas de la Consejería de Gobernación, Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.— Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas y, en consecuencia, ingresar en los cuerpos de Policía Local los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Poseer nacionalidad española.
- Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- Estatura mínima de 1'70 metros los hombres y 1'65 metros las mujeres. Los aspirantes que ya sean funcionarios de carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, estarán exentos de cumplir este requisito, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

i) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, para lo que se tendrá en cuenta el cuadro de exclusiones médicas contenido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de noviembre de 2000 (BOJA número 114, de 14 de diciembre de 2000).

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, excepto el de estatura que lo será en la prueba de examen médico.

3.2. Si en algún momento del proceso selectivo se tiene conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posee algunos de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, el órgano convocante, o el Tribunal en su caso, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades cometidas.

5.— Subsanación de errores.

5.1. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución, dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

7.— Tribunal Calificador.

7.1. El Tribunal Calificador tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Cuatro Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

Un representante de la Junta de Personal o Delegado de Personal.

Un representante de la Policía Local.

Un técnico con conocimientos en las materias a evaluar, designado por el Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

7.2. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de dos vocales, el Presidente y el Secretario. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

7.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

7.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

8.— Inicio de la convocatoria y celebración de pruebas.

8.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

9.— Proceso selectivo.

9.4. Cuarta prueba:

Conocimientos: Constará de dos partes:

1.^a— Contestar con respuestas alternativas por escrito en el tiempo mínimo de 90 minutos de tres temas propuestos por el Tribunal, inmediatamente antes de comenzar esta prueba, sobre las materias comprendidas en el programa que como anexo II se acompaña a estas bases.

2.^a— Consistirá en desarrollar por escrito en tiempo mínimo de 90 minutos un supuesto práctico que determinará el tribunal in-

mediatamente antes de comenzar esta prueba y en relación con el temario contenido en el anexo II de esta convocatoria.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2.

Las calificaciones del cuarto ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistente a aquél, siendo el cociente la calificación definitivamente obtenida.

Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

11.— Presentación de documentos.

11.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados y en todo caso, antes de iniciar el curso de ingreso, los siguientes documentos, a fin de poder ser nombrados funcionarios en prácticas:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. o documento equivalente.
- Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 e) de la presente convocatoria o superior. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación en tal sentido.
- Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local e Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. No obstante será de aplicación el beneficio de rehabilitación de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando sea legalmente preceptivo.
- Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.
- Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y BTP, según el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo.

13.— Período de práctica y formación.

13.3. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

13.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la oposición.

Luque, 26 de febrero de 2004.— El Alcalde, Telesforo Flores Olmedo.

BAENA

Núm. 817

A N U N C I O

Por don Francisco Manuel Priego Guijarro, se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura e Instalación de la actividad de Taller Reparación Maquinaria Agrícola, sito en Polígono Industrial Quiebracostillas II, parcela 10, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, así como artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, para que, durante el plazo de 20 días hábiles, puedan presentar, por escrito, en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, cuantas observaciones estime pertinentes.

Baena, 2 de febrero de 2004.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 1.107

A N U N C I O

Por Pinturas y Acabados del Sur, S.L., se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura e Instalación de la actividad de Barnizado de Muebles, sito en Avenida Rafael Onieva, número 35, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13

del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, así como artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, para que, durante el plazo de 20 días hábiles, puedan presentar, por escrito, en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, cuantas observaciones estime pertinentes.

Baena, 10 de febrero de 2004.— El Alcalde, firma legible.

LA CARLOTA

Núm. 966

Don Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 30-12-03 aprobó definitivamente la ejecución de MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL SECTOR PPR-7 del Plan Parcial PPR-7 El Noy Las Viñas, iniciado a instancia de AINA, S.A. Y OTROS.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, que mantiene su vigencia por la ley 1/1997, de 18 de junio.

La Carlota, 4 de febrero de 2004.— El Alcalde-Presidente, Francisco Pulido Aguilar.

MONTALBÁN

Núm. 1.027

B A N D O

Don Florencio Ruz Bascón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Por doña Eva María González Varo, se solicita Licencia Municipal para la obra de Línea Aérea de M.T. a 15 KV, y C.T. de 250 KVA, en los municipios de Montalbán y Aguilar de la Frontera, finca "San Francisco".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento de Informe Ambiental de 30 de abril de 1996, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de 20 días, a contar desde la fecha del presente edicto. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montalbán de Córdoba, a 5 de febrero de 2004.— El Alcalde, Florencio Ruz Bascón.

LA RAMBLA

Núm. 1.350

Doña Ana López Fernández, Alcaldesa Accidental del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, hace saber:

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero actual, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del edificio de la calle Mesones, 1-3-5, promovida por Promociones López y Aljama, Sociedad Cooperativa Andaluza, debiéndose incluir para la aprobación provisional la modificación del artículo 108 de las Normas Urbanísticas donde habrá de eliminarse la referencia a este edificio y en el plano número 7 modificado que habría que mantener la nueva alineación marcada en la Revisión de las Normas Subsidiarias, igualmente deberá justificarse que no existe incremento de aprovechamiento en las parcelas, por lo que se expone al público por el plazo de 30 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra expuesto en la Secretaría General de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

La Rambla, a 19 de febrero de 2004.— La Alcaldesa Accidental, Ana López Fernández.

Núm. 1.691

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en legislación vigente, se hace

público que por Resoluciones de la Alcaldía de fecha 23 de febrero del corriente año, y a la vista de la propuesta efectuada por el Tribunal Calificador de las pruebas realizadas por el sistema de Concurso-Oposición para proveer cuatro plazas de Especialistas en Puericultura, convocadas por acuerdo de Comisión de Gobierno de 29 de julio de 2003, y, verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria anunciada en el "Boletín Oficial del Estado", número 285, de 28 de noviembre de 2003, se ha resuelto:

Nombrar personal laboral fijo para ocupar cuatro plazas de Especialistas en Puericultura, incluidas en la plantilla de este Ayuntamiento, a:

Doña Francisca Gómez Ruz, con D.N.I. nº 80.125.337-F.

Doña Antonia Cabello Fernández, con D.N.I. nº 30.455.522-A.

Doña Rosa Lucena Muñoz, con D.N.I. nº 34.024.466-Z.

Doña Josefa Mª del Rosal Muñoz, con D.N.I. nº 30.442.254-Y.

Lo que se hace público para general conocimiento en la ciudad de La Rambla, a 2 de marzo de 2004.— El Alcalde, Juan Gálvez Pino.

CÓRDOBA

Núm. 1.437

Área de Seguridad y Tráfico

Depósito Municipal de Vehículos

Relación de Vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se ha intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. Núm. 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

Primera.— De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se procederá a su consideración como Residuo Urbano, de conformidad con la Ley 10/1998 de Residuos, de 21 de abril de 1998 (B.O.E. núm. 96, de 22 de abril), en relación con el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.E. núm. 185, de 3 de agosto).

Segunda.— Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

EXPTÉ	MATRÍCULA	MARCA-MODELO	TITULAR
1104/02	C 2810 BDF	YAMAHA CY 50	Mª SOLEDAD CABALLERO VILLA
650/00	BST-WDB2011221F	199976 MERCEDES	MANUEL HERNANDEZ RUIZ
1245/02	C 6996 BCB	TRUEBA RKGT	RAMONA JIMENEZ CARVAJAL
1053/03	BST-CARECE	LEM RACING	AARON PLANTON MORENO
1058/03	BST-217749	YAMAHA JOG	ENRIQUE JIMENEZ ORTIZ
1060/03	C 4331 BCY	YAMAHA JOG	DANIEL RAMOS EXPOSITO
1061/03	C 2900 BKH	PIAGGIO ZIP	ANTONIO CASTILLA FIMIA
1062/03	C 0844 BPF	APRILIA SR 50	VANESA FUENTES RODRIGUEZ
1073/03	C 2941 BGS	SUZUKI ADDRESS	JOSEFAMUÑOZ GARCIA
1075/03	LM-27127	VESPINO 49	SONIA GARCIA SORIANO
1082/03	LM 14556	VESPINO ALX	EDUARDO RAMIREZ CHACON
1087/03	SE 2587 BN	OPEL KADETT	LIDIA TOLEDO BUGATTO
1091/03	C 5532 BNF	DERBI SENDA	LUIS GARCIA PEREZ
1096/03	BST-CARECE	PIAGGIO SCOOTER	RAFAEL GARRIDO SILLERO
1106/03	C 2845 BFF	GILERA STALKEN	ROSARIO RUIZ BERMUDEZ
1109/03	M 9186 JL	FORD ORION	JUAN REDONDO MOLINA
1114/03	C 1152 BGG	VESPINO NL	JUANA SANCHEZ CORDOBA
1124/03	J 8463 J	NISSAN VANETTE	RAFAEL PUNTAS VALDIVIA
1139/03	CO 8421 W	CITROEN AX	JOSE LINCOLN PINHEIRO ARAUJO
1146/03	MA 9705 BF	PEUGEOT 205	ALVARO CABEZAS DE MIGUEL
1147/03	C 3194 BHH	VESPINO AL	RAFAEL CORAL LEON
1150/03	CO 6885 AH	FORD FIESTA	FRANCISCA SANCHEZ MORENO
1152/03	C 6161 BBK	DERBI GPR	DENIS BARTOLOME ALCAIDE PAREJA
1153/03	C 2921 BKC	APRILIA AREN	MANUEL MOLINA LANGA
1156/03	CO 2901 AC	OPEL CALIBRA	MIGUEL A. DE LA RUBIA GARCIA
1162/03	C 1657 BLT	VESPA ZIP	RAFAEL MORENO RUIZ
1163/03	SE 0470 BU	GME	CRISTALAUTO ANDALUCIA S.L.
1166/03	CO 1112 O	RENAULT 5	JULIO MORENO LUQUE
1169/03	SE 2609 BC	FORD FIESTA	ISABEL Mª DUEÑAS MONTENEGRO
1171/03	MA 7261 V	SEAT PANDA	JOSE MANUEL ESPINAR ESPINAR
1179/03	CO 7370 X	SUZUKI GSX 600	ANTONIO ROMAN PAREJA
1180/03	CO 7013 Y	DERBI GPR 75	JOSE GUTIERREZ ALONSO
1181/03	CO 6709 M	VOLKSWAGEN PASSATT	JOSE MANUEL SANCHEZ MUÑOZ
1185/03	C 4300 BGJ	PIAGGIO ZIP	VERONICA NAVARRO ARIZA
1187/03	CO 3790 P	RENAULT 21	GREGORIO RUEDA GOMEZ
1194/03	C 4155 BMG	YAMAHA JOG	ANTONIO CORTES GOMEZ
1196/03	C 5316 BKK	RIEJU RR	ANONIO JESUS JIMENEZ MUÑOZ
1199/03	CO 3239 M	FIAT UNO	MANUEL JULIO BARRIOS FERNANDEZ
1202/03	C 0378 BGR	VESPINO VELOFAX	JOSEFA DOMINGUEZ PORRAS
1205/03	C 4432 BLX	YAMAHA CY 50	DAVID ROMERO MUÑOZ
1208/03	CO 8642 V	CITROEN AX	MANUEL REYES GUISADO
1209/03	C 4600 BHR	APRILIA RS 50	M. DAVID RODRIGUEZ MOHEDANO
1212/03	C 4368 BDG	PIAGGIO TYPHON	FCO. BANCALERO TORREGROSA
1213/03	CO 6730 AB	HONDA NSR	DIEGO NAVERO MARTIN
1214/03	CO 2883 W	SEAT IBIZA	LUIS ERNESTO PACHAY POSLIGUA
1216/03	C 8877 BJK	PIAGGIO ZIP	DAVID GONZALEZ ALONSO

1218/03	CO 3269 T	KAWASAKI Z 400	ENRIQUE JOSE GACTO LOZANO
1220/03	C 5538 BCG	DERBI VARIANT	MANUEL JAIME ALCALDE LOPEZ
1222/03	CO 0261 AC	OPEL ASTRA	VANESA DIAZ CASTRO
1224/03	CO 2622 AM	OPEL COMBO	JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ
1237/03	SE 7586 BN	CITROEN BX	MANUEL RODRIGUEZ GARCIA
1238/03	V 0064 BGX	YAMAHA YN 50	Mª GUIA JURADO GONZALEZ
1241/03	CO 9673 M	RENAULT 19	RAFAEL NADALES CALLE
1246/03	C 0310 BLF	SUZUKI	JOSE GARCIA ILLESCAS
1247/03	C 9183 BLL	YAMAHA JOG	ELISA TORRES PIGNES
1250/03	GR 2198 L	FORD FIESTA	ANTONIO FLORES CORTES
1251/03	B 3089 NX	HYUNDAI S COUPE	ANA LUISA GONZALEZ VALVERDE
1253/03	TP VD 96	PEUGEOT 205	AMASSOUS N JIMI HASSAN
1259/03	C 9947 BMD	VESPINO ALX	MANUEL HURGAL RAPOSO
1260/03	C 8852 BCK	DERBI VAMOS	SELFATI AHMED
1261/03	C 7520 BMV	DERBI VARIANT	ALBERTO DEL MORAL JIMENEZ
1262/03	CO 9743 AB	CITROEN ZX	FEDER. A. HERNANDEZ RODRIGUEZ
1265/03	CO 5531 AT	OPEL CORSA	AMADORA MORALES LOPEZ
1266/03	C 4732 BBX	PIAGGIO VESPINO	YOLANDA ALMAGRO ARREBOLA
1268/03	C 3233 BGW	DERBI ATLANTIS	ISABEL ARENAS CALERO
1271/03	C 1785 BGV	HYOSUN FAST	ANAVANESA RODRIGUEZ CANTARERO
1274/03	C 9365 BJG	YAMAHA TA	VANESA GARCIA GALA
1277/03	C 1887 BLD	BETA ARK	Mª JOSEFA MOLINA SANCHEZ
1280/03	C 1002BLV	YAMAHA JOG	MARTA LOPEZ DEL BURGO
1282/03	CO 0443 Z	FORD ORION	RAFAEL GUTIERREZ LOPEZ
1287/03	B 3790 JT	RENAULT CHAMADE	BEKKACH NOUREDDINE
1289/03	C 1394 BMP	YAMAHA AEROX	RAFAEL VALLE SILVA
1291/03	LM 11768	VESPINO	ANTONIO M. GARCIA PEREZ
1292/03	SE 5529 BC	RENAULT 5	Mª LUISA MARTINEZ VILLENNA
1301/03	CO 6915 H	FORD FIESTA	Mª DEL CARMEN CISNEROS CAMORRA
1306/03	C 8271 BKS	YAMAHA JOG	ANTONIA CASTELLANO CARPIO
1318/03	C 7285 BLV	YAMAHA JOG	JUAN A. GUTIERREZ LUNA
1320/03	BST-WVVZZZ19Z		HW441503 VOLKS.GOLF B U T N A R U
JULIAN			
1321/03	CO 3483 AV	FIAT BRAVO	EDUARDO J. DELGADO VALENZUELA
1338/03	CO 8835 AF	VOLKSWAGEN GOLF	FRANCISCO CUADRO LEON
1339/03	SE 8499 BV	YAMAHA FZR 600	ENCARNACION MARCOS GAMERO
C.C.166/02	7201 BXS	AUDI A-6	JUAN A. DIAZ FINAZI
C.C.72/03	LM 38104	PIAGGIO TYPHON	MANUEL OLIVA ABAD
C.C.87/03	CO 3109 X	FORD FIESTA	IRENE ADELANTADO DEL RIO
C.C.88/03	CO 4755 M	RENAULT 4	ANTONIO SALGUERO FERNANDEZ
C.C.89/03	CO 5430 Y	SEAT MARBELLA	SISTEMAS SERTEL S.L.
C.C.90/03	CO 7810 AP	RENAULT CLIO	ANTONIO MANUEL PULIDO MORENO
C.C.92/03	C 5481 BKK	PIAGGIO VESPINO	MIGUEL A. MELGAREJO GONZALEZ
C.C.93/03	BST-130M20380	PIAGGIO VESPINO	SIN DATOS
C.C.96/03	C 0067 BKJ	YAMAHA JOG	URIEL PEREZ CREMADES
C.C.97/03	LM 27499	VESPINO NL	MANUEL MARTIN LOPEZ
C.C.98/03	CO 1141 AW	VOLKSWAGEN GOLF	PEDRO DEL RIO ROJAS
C.C.99/03	CO 6470 S	OPEL KADETT	CORDOBESA DE AUTOMOCION S.A.
C.C.100/03	C 6947 BCB	VESPINO PIAGGIO	FERMIN GARCIA LANCHARRO
C.C.101/03	C 0247 BLF	HISPANIA	ALVARO DE GARCIA LEON
C.C.102/03	LM 14547	VESPINO ALX	JORGE MARTIN RODRIGUEZ
C.C.104/03	BST-131C03657	VESPINO	A. DAVID FERRER MUÑOZ
C.C.105/03	BST-3L558477	CPIPOPCORN	SIN DATOS
C.C.106/03	LM 25824	SUZUKI ADDRESS	PEDRO REYES GARCIA
C.C.107/03	SE 5850 AK	FORD ORION	MANUEL RODRIGUEZ PAZOS
C.C.109/03	CO 2720 Z	RENAULT 19	SOLEDAD ROMERO CORTES
C.C.110/03	BST-5205175	GILERA ENDURO	DIEGO TIRADO BALLESTER
C.C.111/03	LM 39964	SUZUKI AP	MANUEL ROMERO ROMERO

Córdoba a 4 de febrero de 2004.— El Teniente Alcalde Delegado de Presidencia, José Antonio Cabanillas Delgado.

Gerencia de Urbanismo

Servicio de Planeamiento

Núm. 1.646

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de Enero de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la C/ ESPALDA ACERA DEL ARROYO, promovido por CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ HERENCIA, S.L.

SEGUNDO.- Someter a de información pública por plazo de veinte días, con notificaciones personales a los propietarios afectados que figuren en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, y publicación en el Tablón de Anuncios y Periódico de ámbito provincial, así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 20 de febrero de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

Área de Hacienda y Comercio

Servicio de Recaudación

Núm. 1.795

A N U N C I O

Citación para notificar por comparecencia a diversos deudores

Doña María Antonia Garrido Luque, Jefa del Departamento de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado por dos veces o haber sido rehusada, se procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 105.5 y 105.6 de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación las oficinas de la Recauda-

ción Municipal, sita en calle Capitulares, número 1, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACION ZONA 1 02/03/04			
RELACION DE NOTIFICACIONES PARA EL BOP. REC. EJECUTIVA REF.13/04			
DNI / CIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
EXACCION AE	LICENCIAS APERTURAS ESTABLECIMIENTOS		AÑO 1996
N30805776J	LORA PEREZ MARIA INMACULADA	IAB039000002R	117,60
EXACCION B	IMPUESTO S/GASTOS SUNTUARIOS, COTOS DE CAZA		AÑO 2002
CB91052159	GRUPO PORTIVAL S L	RB 030000086P	281,53
EXACCION I	EXTINCCION INCENDIOS Y SALVAMENTO		AÑO 2002
N29961436A	CUESTA LOPEZ JUAN	II 028000103L	633,74
N30527462E	GARCIA FERNANDEZ MARIA DOLORES	II 028000113X	182,54
N30469257F	IGLESIAS DEL TORO FELIX	II 028000111U	184,60
	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES	II 028000132S	65,02
N30009873W	SAEZ LOPEZ ANTONIA	II 028000123H	777,96
N30400432K	SANCHEZ RODRIGUEZ RAFAEL	II 028000110T	184,60
D02989950	SOLER TORRALBA MARIA	II 028000114Y	134,44
EXACCION I	EXTINCCION INCENDIOS Y SALVAMENTO		AÑO 2003
N30937287X	BRAVO GARCIA JOSE ENRIQUE	II 038000037E	165,97
N29858139E	FERRER GUTIERREZ RAFAEL	II 038000026S	134,21
	GESTORIA AMARO	II 038000030X	112,49
N29914451F	HERRUZO MARTOS ANTONIO CASIMIRO	II 038000042K	98,17
	PRESIDENTE COMUNIDAD PROPIETARIOS	II 038000015F	180,37
	PRESIDENTE COMUNIDAD PROPIETARIOS	II 038000043L	183,74
	PRESIDENTE COMUNIDAD PROPIETARIOS	II 038000097U	198,72
	PRESIDENTE COMUNIDAD PROPIETARIOS	II 038000098W	198,72
	PRESIDENTE COMUNIDAD PROPIETARIOS	II 038000122X	141,25
N52547511D	SANTIAGO MELERO JUAN LUIS	II 038000126B	128,46
EXACCION IC	IMPUESTO DE CONSTRUC, INSTALACIONES Y OBRAS		AÑO 2000
N29969776V	NOGUERAS MORENO FRANCISCO	IIC029000055H	8465,81
EXACCION ID	INTERESES DE DEMORA		AÑO 2000
N30040938V	CRUZ CONDE GONZALEZ MARIA LUISA	IID019000094L	9,37
EXACCION ID	INTERESES DE DEMORA		AÑO 2001
CA80573173	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALI	IID019000918G	42,89
CA80573173	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALI	IID019000919H	97,25
EXACCION ID	INTERESES DE DEMORA		AÑO 2002
D030391008	BASILIO FERNANDEZ LOPEZ	IID029000304E	106,34
CH14435028	CIAD PROP CAMINO DE LA BARCA 5	IID028000720A	55,01
N30466448G	CEBRIAN CASTRO MARIA	IID028000669U	7,39
CB12428348	CENFAS COLOR S.L.	IID029000404N	170,04
N44357452C	FERNANDEZ LOZANO MARIA ALICIA	IID028000679F	13,06
N29778285R	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA JOSE	IID028000713S	33,05
N29969776V	NOGUERAS MORENO FRANCISCO	IID029000463C	920,21
CB14445233	SARR JET CONSTRUCCION S L	IID028000688Q	49,00
N30470333W	VACAS ROJAS JUAN	IID028000676C	63,10
EXACCION ID	INTERESES DE DEMORA		AÑO 2003
CB14434310	EDICIONES PINO RODRIGUEZ S.L.	IID038000001J	71,03
D030040861	GUERRERO RIVERA MANUEL	IID039000093Q	1189,34
EXACCION IE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		AÑO 1999
CB14094148	CLIMACOR SL	RIE990002821Q	308,63
EXACCION IE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		AÑO 2000
CB14094148	CLIMACOR SL	RIE000002880Y	313,51
CB92028869	INMOSUR 2000 SL	IIE008000912E	661,61
N30942845W	MATARO PLIEGO PEDRO	RIE000018843Z	120,18
CB80938798	NEW WORK ETT EMPR DE TRABAJO TEMPO	IIE008001280E	819,17
CA08327223	NORDICA VIDA SA DE SEGUROS	IIE018000108W	505,07
CA08327223	NORDICA VIDA SA DE SEGUROS	IIE018000109X	505,07
EXACCION IE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		AÑO 2001
N30018467V	BUENO GUTIERREZ CARMEN	RIE010017720T	120,92
N30539478D	CALLEJA LARA JOSE MARIA	RIE010010519R	996,04
CB14094148	CLIMACOR SL	RIE010002965F	322,46
N30942845W	MATARO PLIEGO PEDRO	RIE010019248E	123,61
N44360149A	MOLINA JIMENEZ RAQUEL	RIE010016038Q	43,30
N29998984S	VILLALBA REYES FERNANDO	RIE010012288P	64,94
EXACCION IE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		AÑO 2002
N74553623C	CORBALAN FERNANDEZ PORPIRIO	RIE020006948A	96,44
CB14528418	DUGO Y BALLESTEROS SL	RIE020001412H	150,98
N30955107M	GONZALEZ MORENO MANUEL	RIE020008585E	628,32
CE73074627	JOSE MANUEL LUCAS MESA Y OTRO CB	RIE020002491F	432,83
CB14419899	JOSE MANUEL PIERNAGORDA DECORACION	RIE020003350P	276,04
N30537682F	LARES GARCIA FRANCISCO	RIE020013098K	33,29
N28178467V	MARTINEZ SANCHEZ JUAN	RIE020002517J	538,28
CB81145377	MONTAJES ELECTRICOS PASAMONTE SL	RIE020002855B	266,35
N30548395W	MONTIJANO LOPEZ SERGIO ANTONIO	RIE020019801W	31,93
N30515900Y	RODRIGUEZ ESCOBAR JUAN MARIA	RIE020012110L	114,59
N50744633V	RUBIO SANCHEZ ANGELA MARIA	RIE020005393K	68,93
CB14623797	SIDERPIÑO SL	IIE027123090F	1000,50
EXACCION IP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS		AÑO 1997
N30040938V	CRUZ CONDE GONZALEZ MARIA LUISA	IIP019000075L	39,24
CF41506007	LA MEZQUITA S COOP AND	IIP009000701B	161,47
N30015053F	VILLALBA GARCIA ANTONIO	IIP019000054B	1148,26

EXACCION IP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS		AÑO 1999
D030484587	ALBUGER MADRONA FERNANDO VICENTE	IIP039000581R	58,20
D030391008	BASILIO FERNANDEZ LOPEZ	IIP029000333G	736,45
N30478936A	COBA DIEGUEZ RAFAEL ANTONIO	IIP029000269M	623,15
EXACCION IP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS		AÑO 2000
N24648009J	BERNAL LOMEÑA FRANCISCA	IIP039000545C	253,56
CB12428348	CENFAS COLOR S.L.	IIP029000482T	1641,04
EXACCION IP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS		AÑO 2001
N30052960X	CANOVACA CARRILLO FRANCISCO	IIP039000546D	1088,90
D030506946	PEREZ FERNANDEZ JUAN MATEO	IIP039000591C	1908,13
D030405460	RUIZ GONZALEZ GERARDO	IIP039000615D	1613,50
D008431800	VAZQUEZ RODRIGUEZ JUAN ALFONSO	IIP039000703Z	840,19
EXACCION IP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS		AÑO 2002
N30815417V	CORTES MEDRAN FRANCISCO PAULA	IIP039000143Q	472,52
EXACCION IP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS		AÑO 2003
CB14298871	SISTEMAS INMOBILIARIOS DEL SUR SL	IIP039000706C	14900,90
EXACCION IR	IMPUESTO BIENES INMUEBLES RUSTICA		AÑO 1998
CB14349898	VALDELAHUERTA SL	IIR018000008J	199,84
EXACCION IR	IMPUESTO BIENES INMUEBLES RUSTICA		AÑO 1999
CA41231838	ABECERA SA	IIR030990003T	67636,79
EXACCION IR	IMPUESTO BIENES INMUEBLES RUSTICA		AÑO 2000
CA41231838	ABECERA SA	IIR030000003G	68639,68
EXACCION IR	IMPUESTO BIENES INMUEBLES RUSTICA		AÑO 2001
CA41231838	ABECERA SA	IIR030010003B	70012,46
EXACCION IR	IMPUESTO BIENES INMUEBLES RUSTICA		AÑO 2002
CA41231838	ABECERA SA	IIR030020003W	72002,88
N75631180G	CERVILLA PAREJO JERONIMO	IIR038000004K	3,83
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA		AÑO 1997
CA80573173	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALI	IUU000037407E	185,86
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA		AÑO 1998
CA80573173	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALI	IUU019000350Z	216,92
CA80573173	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALI	IUU019000351A	491,88
N34010524X	PIEDRA TRUJILLO JUAN JOSE	IUU020046780Y	452,90
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA		AÑO 1999
N80031665Z	AMADOR MONTAÑO JUAN LORENZO	IUU020046561K	105,31
N30772993M	GOMEZ ORTIZ ANA	IUU030047180Y	295,50
N30789689A	MELGUIZO DEL CID MIGUEL ANGEL	IUU020046404P	156,88
N30016560L	MORENO MORENO PATRICIO	IUU030052712L	163,28
X000970228	ORTIZ BUENO JAIME	IUU020046684T	260,82
D000022230	PEDRO VEGA GARRIDO	IUU030047181Z	98,24
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA		AÑO 2000
X000922089	GOMEZ PEREZ FRANCISCO	RIU000138827A	103,33
N30465822E	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	RIU003005139AD	421,02
EX0312663R	HUSSAIN SAGHEED	IUU020046747M	42,88
X000921739	IBAÑEZ FRIAS SATURNINO	RIU000171137U	59,54
CB14286348	IBERTECNICA STUDIO SL	IUU020046752S	176,80
N30524833S	LOPEZ ESCUDERO FRANCISCO JAVIER	IUU020046641X	491,34
N78893921B	MERINO GARCIA JAVIER	IUU020046657P	108,07
N30433126D	PARRILLA VILLALBA JUAN EUSTAQUIO	IUU030046909D	1159,01
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA		AÑO 2001
N30510406D	CARRASQUILLA VERGARA R.FCO.	IUU020046772P	71,95
N06960531H	CARRETERO ESCALANTE MARIA PURIFICACI	IUU030047133X	119,08
N30823497R	CREMADES CEJUDO SARA	IUU020046605H	148,01
N27000931N	DELGADO CARREÑO JUAN	IUU020046787F	223,13
X000920570	FERNANDEZ MONTILLA ANDRES	RIU010091962A	768,46
X000922089	GOMEZ PEREZ FRANCISCO	RIU010141829D	107,18
X000921739	IBAÑEZ FRIAS SATURNINO	RIU010175325M	61,76
CA06029409	LOCALES GALLEGOS SA	IUU010040025Q	607,25
N30510559R	MORALES AREALES RAFAEL	IUU030051686W	122,56
CB81903932	PERFUMERIAS GLAMOUR BELLEZA Y COSME	IUU029000203E	2291,14
X000921564	REVUELTO BARTOLOME MANUE	RIU010175297G	125,09
N44353988Y	SAEZ GUERRERO FRANCISCO JAVIER	IUU030047090A	168,31
N44351654H	SANCHEZ SAAVEDRA ANTONIA	IUU030051899C	170,72
X000921620	SERRANO BONILLA JOSE Y B	RIU010175310W	96,25
X000921550	SUAREZ RAFAEL	RIU010175291A	120,53
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA		AÑO 2002
N29804167P	ABAD TORIBIO MARIA PERPETUO SOCORRO	IUU030051515K	140,80
D030402018	ALCAIDE RODRIGUEZ MARIA DOLORES	RIU020007396W	215,68
D030405349	ALCARAZ SANCHEZ GREGORIO Y OTROS	RIU020004836N	88,75
CB14342547	APINCE SL	RIU020106708T	269,00
N25680696T	ARANDA GRANADOS FRANCISCO JAVIER	IUU030047108U	27,68
N25680696T	ARANDA GRANADOS FRANCISCO JAVIER	IUU030047109W	239,38
X000921431	ARIZA ARIZA HERMANOS	RIU020141386M	50,08
CB14109938	ARMERIA VARONA S.L.	IUU020046739D	32,22
CB14109938	ARMERIA VARONA S.L.	IUU020046740E	32,22
N29836631L	BAENA PEDRAZA MANUEL	RIU020051821J	152,30
CB29853108	BARRYMORE SUNKING SL	RIU020145221F	243,97
N30825597P	BERMUDEZ CALZADA JAVIER	IUU020041020M	131,44
CA28637163	BEX LEASING SA SOCIEDAD DE ARRENDAM	RIU020175033K	234,08
D028853674	BORREGO RODRIGUEZ SALUD AMPARO	RIU020074679E	663,92
N30479024E	BRAVO RUIZ MARCO ANTONIO	RIU020046798J	192,29
D000623737	BRIVA ALONSO MARIA VICTORIA	RIU020158052C	245,60
N00908217Q	CADENAS HIDALGO CONCEPCION	IUU030047106S	289,58
CB14576565	CARDENAL GONZALEZ SL	IUU030052199D	3239,64
CB14576565	CARDENAL GONZALEZ SL	IUU030052200E	1280,99
N522413779	CARO DURAN ANTONIO	RIU020130721U	45,91
X000916720	CONDE DE TEBA	RIU020106840M	85,07
CB14424238	CONSTRUCCIONES PROMOCIONES CORDOBES	RIU020069767G	218,23

N30826054M	CRESPO CRESPO PABLO MANUEL	IIU030052665K	209,54	N25315752C	CAMPOS LUQUE JOSE	IIU030049722L	42,49
CB81457335	F C PRINTING SL	RIU020158051B	319,84	N25315752C	CAMPOS LUQUE JOSE	IIU030049808E	32,16
D029929344	FERNANDEZ ORDOÑEZ MANUEL	RIU020040045J	188,05	N25315752C	CAMPOS LUQUE JOSE	IIU030049852C	339,17
N30546457L	FERNANDEZ RUBIO FRANCISCO	IIU020046745K	403,86	N30791581D	CANTADOR SANCHEZ JOSE JUAN	IIU030049090Z	59,71
CB80665748	FERTIBERIA SL	RIU020188343C	367,76	N30791581D	CANTADOR SANCHEZ JOSE JUAN	IIU030049102M	273,11
D000148417	GALAN CANTARERO INES CATALINA	RIU020106721H	46,82	N30469704V	CARMONA VILLEN ANTONIO	IIU030048863Y	571,78
CB14516330	GESTIONES E INVERSIONES AGUILAR SL	IIU020043375X	105,46	N30469704V	CARMONA VILLEN ANTONIO	IIU030048862B	50,29
CA80573173	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALRIU020034459M		28,18	N30469704V	CARMONA VILLEN ANTONIO	IIU030048863C	82,21
CA80573173	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALRIU020050485G		23,27	N30470890F	CASTRO ROMAN JUANA	IIU030048724B	407,29
CA80573173	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALRIU020050486H		23,27	N30470890F	CASTRO ROMAN JUANA	IIU030048776H	26,60
CA80573173	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALRIU020050487J		23,27	N30470890F	CASTRO ROMAN JUANA	IIU030048934E	10,48
CA80573173	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALRIU020060623B		33,26	N30518810H	CEREZO RODRIGUEZ SEDANO M REYES	IIU030048722Z	407,29
CA80573173	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALRIU020073320C		23,17	N30518810H	CEREZO RODRIGUEZ SEDANO M REYES	IIU030048781N	48,37
CA80573173	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALRIU020073327K		27,52	N44351129E	CLAVERO PRADOS RAFAEL	IIU030048302S	324,60
CA80573173	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALRIU020073328L		28,96	N44351129E	CLAVERO PRADOS RAFAEL	IIU030048467X	29,70
CA80573173	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALRIU020141612H		243,34	D030402804	CORPAS PARTERA ANTONIO	IIU030052202G	387,02
CB81173668	GOLD RAINBOW DISTRIBUCIONES SL	RIU020005290G	30,02	N30510112Z	CRUZ RUIZ CARLOS DE LA	IIU030049438C	49,64
CB81173668	GOLD RAINBOW DISTRIBUCIONES SL	RIU020005291H	79,03	N30510112Z	CRUZ RUIZ CARLOS DE LA	IIU030049506B	34,34
CB81173668	GOLD RAINBOW DISTRIBUCIONES SL	RIU020015098S	49,27	N30510112Z	CRUZ RUIZ CARLOS DE LA	IIU030049578E	353,36
N30048435Q	GOMEZ CASADO JOSEFA	IIU020046746L	51,85	D030431177	CUENCA ALCALA CARMEN	IIU030049557G	353,36
D03004061Q	GUERRERO RIVERA MANUEL	IIU039000207Z	7791,37	N13912893D	DIAZ IGLESIAS CARLOS JAVIER	IIU030049410X	57,40
N29933543D	HIDALGO GALVEZ PEDRO	RIU020154694C	486,72	N13912893D	DIAZ IGLESIAS CARLOS JAVIER	IIU030049644B	367,27
CA14062092	HORMIGONES VILLA RIO SA	RIU020156580C	16,68	N30033105G	DIAZ ORDOÑEZ JUAN	IIU030048614G	142,60
D050698567	ILLAN RODRIGUEZ MARIA CARMEN	RIU020152485B	182,20	N30491964J	ENTRENAS COSTA LAZARO RAFAEL	IIU030048587F	25,85
CB81297707	INMOBILIARIA LA HUERTA DEL CHORLO	SRIU020115562S	80,51	N30491964J	ENTRENAS COSTA LAZARO RAFAEL	IIU030048654A	149,75
CB81297707	INMOBILIARIA LA HUERTA DEL CHORLO	SRIU020115570B	181,73	N30496887Z	ESCORZA TORRES JESUS (Y OTRA)	IIU030049665Z	45,02
N12735915X	IZQUIERDO CORDERO ANA ISABEL	RIU020112493G	654,60	N28440968L	ESPINOLA NARANJO MARIA REYES (Y OTRA)	IIU030051356M	827,80
N75618056J	JIMENEZ SANCHEZ JUAN	IIU020046720H	413,88	N30836735Z	EXPOSITO ESPINAR CRISTOBAL	IIU030048241B	231,61
CA29265402	KISSIS SA	RIU020165501Z	75,25	N30060684Y	EXTREMERA MARTOS ANTONIO	IIU030048599Q	136,94
CA29265402	KISSIS SA	RIU020165583N	406,90	N30800941P	FERNANDEZ DE LUZ VILLAR MARTA	IIU030047641Z	7,24
CA29265402	KISSIS SA	RIU020165587S	17,53	N29838534J	FERNANDEZ MAESTRE RAFAELA Y DOLORES	IIU0300103659U	69,47
CF41506007	LA MEZQUITA SDAD COOP AND	RIU020112256Z	222,31	N75800682K	GAGO HENS BASILIO	RIU030152255R	124,42
N30396673B	LOSADA LUNA JOSE	RIU020009200G	19,80	N44350608F	GAGO LEBRON MARIA JESUS	RIU030151866T	217,06
N30396673B	LOSADA LUNA JOSE	RIU020130730E	546,60	D052247806	GALLARDO MUÑOZ MARIA VICTORIA	IIU030049731M	32,16
CA62664198	LUIS FERRER SA	RIU020157074P	145,32	D052247806	GALLARDO MUÑOZ MARIA VICTORIA	IIU030049912S	315,74
D030037478	LUQUE BERMUDEZ FRANCISCA	RIU020055493X	138,17	N30479962Z	GARCIA BOLANCE JUAN	RIU030031198H	162,38
N3067493F	MARISCAL MORA MARIA ROSARIO	IIU030051930L	2369,15	N30787311V	GARCIA LOPEZ MANUEL FRANCISCO	RIU030050702B	53,50
D030413779	MARTIN BORRUECO FRANCISCO	RIU020044949P	143,95	N30787311V	GARCIA LOPEZ MANUEL FRANCISCO	IIU030050782N	304,70
D030413779	MARTIN BORRUECO FRANCISCO	RIU020126335C	106,51	D00537945F	GARCIA LUCAS DOLORES	IIU030048812X	335,04
CA08203192	MARUACH SA	RIU020040663F	237,82	N30536530M	GARCIA PRO JESUS MARIA	IIU030050163Q	353,30
N30177274D	MERINO TATO ANDRES	RIU020185589J	133,88	N30534379J	GARCIA VALENZUELA ANTONIO	IIU0300483355A	42,62
N31850037M	MOHEDANO DOMINGUEZ AMADOR	IIU030047080P	148,45	D032034474	GOMEZ IZQUIERDO VICTORIA EUGENIA	IIU030048336E	291,38
N29839759L	MOLINA SANCHEZ JOSE	IIU030047027G	125,05	D032034474	GOMEZ IZQUIERDO VICTORIA EUGENIA	IIU030048452F	29,70
D029886862	MORALES EXPOSITO TOMAS	RIU020092446E	119,16	N30483381D	GOMEZ MOLINA ALVARO	IIU030047842S	71,88
D005872570	MOYA CORONA JORGE Y OTRO	RIU020183243J	86,32	N30483381D	GOMEZ MOLINA ALVARO	IIU030047843T	61,61
D030003857	MUÑOZ DE LEON VORA ARACELI	RIU020132515U	90,07	N30515377N	GOMEZ YANGUAS MANUEL	IIU030050399X	51,10
N29812507E	NAVARRO ALIJO JOSEFA	RIU020161352P	181,99	N07043008Y	GONZALEZ BLASCO JUAN ANTONIO	IIU030049437B	46,52
N15354611H	NAVAS OTERO JOSE	IIU020046658Q	194,92	N29833255R	GONZALEZ LEON ANTONIO	IIU030052178F	205,63
D037662990	OSUNA RODRIGUEZ JESUS PASCUAL	IIU030052044K	356,66	N30547128T	GONZALEZ RIVAS AURELIO	IIU030048621P	25,85
N28596282Z	PANTION DAZA JESUS	RIU020077197R	195,80	N30547128T	GONZALEZ RIVAS AURELIO	IIU030048674X	145,07
CB14543417	PATRIMONIAL REFORMAS Y CONSTRUCCIONRIU02003380M		294,14	N29803294D	GONZALEZ TORRONTERAS DIEGO	IIU030050927W	212,90
D030968091	PEREZ ALHAMA MARIA TERESA	RIU020025678S	136,00	N30059282P	GUERRERO FERNANDEZ MARIA DOLORES	IIU030048532S	38,72
X000925848	PEREZ TENLADO JOSE	RIU020106331J	540,01	N30806521E	HARO MORALES JUAN IGNACIO DE	IIU030049342Y	136,92
CB81903932	PERFUMERIAS GLAMOUR BELLEZA Y COSMETI	RIU020041647T	816,89	D02426898S	HERNANDEZ CORDERO GONZALO	IIU030049475S	57,40
N30036223V	PORTERO ESPEJO ANGELA Y 4 HERMANOS	RIU020106806A	26,86	D02426898S	HERNANDEZ CORDERO GONZALO	IIU030049626G	350,26
N44355468Z	PRIETO MUÑOZ MIGUEL	RIU020089798N	154,96	N29048282H	HERRERO NAVARRO PEDRO	IIU030048221E	68,04
CA41671660	PRODIEL PROYECTOS DE INSTALACIONES	RIU020011042J	367,31	N29048282H	HERRERO NAVARRO PEDRO	IIU030048235U	231,61
D028716401	REJANO ROMERO MARIA ISABEL	RIU020080940K	172,24	N24137542P	IBARRA DE LA ROSA ENCARNACION	IIU030049720J	42,49
N30481959J	REY SANCHEZ JOSE JOAQUIN	IIU020046773Q	21,14	N24137542P	IBARRA DE LA ROSA ENCARNACION	IIU030049721K	42,49
N30455257Z	REYES LEON LUIS	IIU030047176T	776,60	N24137542P	IBARRA DE LA ROSA ENCARNACION	IIU030049835J	342,38
D029875491	RINCON BAQUERIZO ROSARIO	RIU020180333W	116,69	N29857397Q	IZQUIERDO ORTEGA FRANCISCA	IIU030047872A	61,61
D029875491	RINCON BAQUERIZO ROSARIO Y HNS	RIU020176088B	129,76	N30498791D	JALON RANCHAL MARIA DEL CARMEN	IIU030049291S	130,70
D029804334	RODRIGUEZ BENITEZ JUAN	RIU020168933E	150,00	D028892250	JIMENEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	IIU030049772Q	32,16
N25981566F	RUBIO AMADOR JUAN MARIA	IIU030051534F	276,72	D028892250	JIMENEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	IIU030049775T	32,16
X000921977	RUBIO JIMENEZ JOSE	RIU020078471B	62,57	D028892250	JIMENEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	IIU030049838M	342,38
X000921984	RUBIO JIMENEZ JOSE	RIU020078469Z	106,98	N30048905A	LACOPA JIMENEZ MARIA	IIU030048592H	134,02
X000921991	RUBIO JIMENEZ JOSE	RIU020078472C	196,82	N25292863Q	LOPEZ GARCIA JULIA (Y OTRO)	IIU030048723A	394,19
N29913429C	RUIZ ARAGONES JUAN	RIU020078465U	240,07	N25292863Q	LOPEZ GARCIA JULIA (Y OTRO)	IIU030048777J	29,03
N29913429C	RUIZ ARAGONES JUAN	RIU020078466W	61,08	N25292863Q	LOPEZ GARCIA JULIA (Y OTRO)	IIU030048791Z	60,47
N30734446Y	RUIZ MARTOS JESUS	IIU020046439C	875,52	N30510333M	LOPEZ VERDEGAY MARIA ANGELES	IIU030048544F	292,66
N30437524Z	RUIZ SANCHEZ FRANCISCO	IIU020046803Y	127,48	N29923059J	MARQUEZ ESCALERA JOSEFA	IIU030048173C	54,95
N29988590V	SANCHEZ CABALLERO PILAR	RIU020177411U	95,82	N29923059J	MARQUEZ ESCALERA JOSEFA	IIU030048185Q	18,37
N28281437Q	SANCHEZ RECIO RAMON JOSE	IIU030051684T	75,24	N29923059J	MARQUEZ ESCALERA JOSEFA	IIU030048195B	472,92
CE14493928	SANTOS DIAZ C. B.	IIU020044109U	290,53	D001832713	MARTIN ALBO ALHAMBRA JAVIER	IIU030049503Y	40,58
D030888907	SANTOS JURADO CRISTOBAL	RIU020011334B	58,10	D001832713	MARTIN ALBO ALHAMBRA JAVIER	IIU030049613S	350,26
N44350810U	SEGOVIA GONZALEZ JACOB	RIU030047134Y	134,84	N065009144	MATA GONZALEZ AGUSTIN	IIU030048652Y	132,55
N30791187Y	SERRANO NICOT JUAN MIGUEL	RIU020042498A	229,84	N06576248L	MATAS MORON MONICA	IIU030048653Z	125,21
D079001608	SERVICIO PRODUCCION Y ESTUDIOS SA	RIU020066779S	420,46	N30526536Q	MIFSUT FERRER DE COUTO JULIO	IIU030048304U	324,60
CB95064705	TALLERES CORDOBIL SL	RIU020157106Z	307,31	N30526536Q	MIFSUT FERRER DE COUTO JULIO	IIU030048466W	29,70
CB14337778	TERUEL SEIS SL	IIU030046840D	1850,77	D030531530	MOLINA ARROSPIDE CARLOS	IIU030049293U	149,21
N31749489F	TRUJILLO FERNANDEZ MARIA LUZ	RIU030046984K	1714,42	D030521769	MOLINA PORRAS RAFAEL	IIU030050618K	114,38
CB29523800	URVACOR SL	RIU020091506P	41,63	N30518331E	MOLINA ROJAS MIGUEL	IIU030048575P	398,60
D030470339	VARGAS RUIZ FRANCISCO JAVIER	RIU020045064P	140,92	N52360621P	MONTES ARENAS MANUEL	IIU030048278R	396,29
N30537852Q	VARONA LUCENA RAFAEL	IIU020046738C	32,22	N52360621P	MONTES ARENAS MANUEL	IIU030048478J	29,70
N30396381H	VELA ENCINAS RUI ANTONIO	IIU030051546T	7,28	N44351472C	MONTILLA RECIO RAFAEL	IIU030050148Z	339,80
CB78622016	ZAP MAR SL	RIU020030805Q	280,98	N30540537X	MORA MARQUEZ RAFAEL SAMUEL	IIU030049028R	89,82
CB78622016	ZAP MAR SL	RIU020030809U	120,92	N30540537X	MORA MARQUEZ RAFAEL SAMUEL	IIU030049060R	423,90
				N30515185G	MORALES LAGUNA FERNANDO	IIU030048636F	144,07
				N30506571S	MORENO MUÑOZ ANTONIO	IIU030048919N	306,34
				N30540295K	MUÑOZ ALVAREZ ANTONIO JOSE	IIU030048660G	123,18
				D030497057	MUÑOZ RUIZ JUAN	IIU030049237J	112,90
				N30789842H	MUDARRA GAITAN ANTONIO	IIU030052188R	882,10
				N30811669H	MUÑOZ ADAN ERVIGIO JOSE	IIU030048648T	135,86
				N30855702M	MUÑOZ ROMERO ANDREU CARLOS	IIU030047765J	37,28
				N30545574Z	PALOMINO FERNANDEZ JUAN ANTONIO	IIU030048666G	135,58
				N30817581L	PAVON CEJAS FRANCISCO JAVIER	IIU030050061E	80,89
				N30827955C	PEREZ TOLEDANO JESUS ANGEL	IIU030049409W	41,78
				N30827955C	PEREZ TOLEDANO JESUS ANGEL	IIU030049553C	284,00
				N51377881K	PICAZO CASARIEGO MANUEL	IIU030049805B	32,16
				N51377881K	PICAZO CASARIEGO MANUEL	IIU030049822U	9,05
				N51377881K	PICAZO CASARIEGO MANUEL	IIU030049871Y	338,45

Table with 4 columns: ID, Name, Address/ID, Amount. Includes entries for ROLDAN SANCHEZ MANUEL, ROMERO FERNANDEZ JUAN CARLOS, RUBIO GARCIA MARIA CARMEN, etc.

EXACCION IV IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA AÑO 1999

Table with 4 columns: ID, Name, Address/ID, Amount. Includes entries for ROSA RUIZ JUAN JOSE, RUIZ FERNANDEZ ANTONIO MIGUEL, VIEDMA HIDALGO JUAN, etc.

EXACCION IV IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA AÑO 2000

Table with 4 columns: ID, Name, Address/ID, Amount. Includes entries for FIGUEROA GARCIA JOSE LUIS, ROSA RUIZ JUAN JOSE, RUIZ FERNANDEZ ANTONIO MIGUEL, etc.

EXACCION IV IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA AÑO 2001

Table with 4 columns: ID, Name, Address/ID, Amount. Includes entries for ROSA RUIZ JUAN JOSE, RUIZ FERNANDEZ ANTONIO MIGUEL, VIEDMA HIDALGO JUAN, etc.

EXACCION IV IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA AÑO 2002

Table with 4 columns: ID, Name, Address/ID, Amount. Includes entries for ABDELKADR HATIMI, BAEZA SANCHEZ SALVADOR, BERNI VALVERDE EMILIO, etc.

EXACCION IV IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA AÑO 2003

Table with 4 columns: ID, Name, Address/ID, Amount. Includes entries for ABELLAN MARTINEZ FRANCISCO, AGUILAR RAMIREZ JAVIER, AGUILERA VELASCO FRANCISCO, etc.

Table with 4 columns: ID, Name, Address/ID, Amount. Includes entries for EXPOSITO SIMON FRANCISCO, FERNANDEZ FAJARDO LUIS, FERNANDEZ MAYA JUAN, etc.

EXACCION LA LICENCIAS APERTURAS ESTABLECIMIENTOS AÑO 2000

Table with 4 columns: ID, Name, Address/ID, Amount. Includes entry for CB14581862 CREACIONES LABORALES S.L.

EXACCION LA LICENCIAS APERTURAS ESTABLECIMIENTOS AÑO 2001

Table with 4 columns: ID, Name, Address/ID, Amount. Includes entries for CB14596118 A LA PLANCHA CORDOBA SLL, CB622013438 PUNT BONA SL

EXACCION LA LICENCIAS APERTURAS ESTABLECIMIENTOS AÑO 2002

Table with 4 columns: ID, Name, Address/ID, Amount. Includes entries for N308026738 ARTACHO GOMARIZ LUCIA, N304966909 AYUSO ESCOBAR RAFAEL ANTONIO, N308091466 FERNANDEZ VILA RAFAEL CARLOS, etc.

EXACCION LA LICENCIAS APERTURAS ESTABLECIMIENTOS AÑO 2003

Table with 4 columns: ID, Name, Address/ID, Amount. Includes entries for CB14598395 CREATIVE MARKETING GROUP SL, CB14494348 EMILIO GARCIA SANCHEZ SL, CB14619699 EXPLIMPA S.L., etc.

EXACCION MO MULTAS ORDENANZAS Y BANDOS AÑO 2000

N01360316G	BAOMAR MOHAMED	IMO08000610F	72,13
N34026321Y	CORTES FERNANDEZ FRANCISCO	IMO018000362B	360,61
EX1151473R	MOHAMED HAMDAD	IMO018000293B	360,61
N30797159K	OLAYA LOPEZ FRANCISCO	IMO018000296E	360,61
D02848666E	VARGAS FERNANDEZ MANUELA	IMO018000355T	360,61

EXACCION MO MULTAS ORDENANZAS Y BANDOS				AÑO 2001
FX2998892Z	BURGA ARANGO SEGUNDO	IMO018000793U	360,61	
N30475130S	GONZALEZ DIOS TRINIDAD	IMO018000776B	72,13	
N30809268D	MARTINEZ ALBA MIGUEL	IMO018000987F	360,61	
EX1360316G	MOHAMED BAMO HAR	IMO018000159F	72,13	
FX1151473P	MOHAMED HAMDAD	IMO018000175Y	72,13	
D026184793	RODRIGUEZ ALARCON ANTONIA	IMO018000140K	72,13	

EXACCION MO MULTAS ORDENANZAS Y BANDOS				AÑO 2002
N30429025W	ANDUJAR MARTINEZ JOSE LUIS	IMO028000297W	360,61	
N30429025W	ANDUJAR MARTINEZ JOSE LUIS	IMO028000299Y	360,61	
CA28011997	BAMI SA INMOBIL DE CONTR Y TERRENOS	IMO038000275M	115,39	
N30415510B	CASTAÑO ORBANEJA	IMO028000280C	108,18	
N44374312K	ESCRIBANO PUCHE FRANCISCO MANUEL	IMO028000328E	180,30	
N30064262L	GALLOT CANOVAS ANTONIO	IMO038000187R	115,39	
N30530444Z	GARCIA LUNA JUAN ALFONSO	IMO038000167U	115,39	
N30530444Z	GARCIA LUNA JUAN ALFONSO	IMO038000170Y	115,39	
CF1402907H	HORTOPRUTICOLA JURADO SCL	IMO038000200F	100,80	
D030759501	JURADO ARMENTEROS MIGUEL	IMO038000003R	115,39	
N29949608C	PAREJO CUESTA JOSE MARIA	IMO038000119S	115,39	
N29949608C	PAREJO CUESTA JOSE MARIA	IMO038000163Q	115,39	
N29949608C	PAREJO CUESTA JOSE MARIA	IMO038000164R	115,39	
N29949608C	PAREJO CUESTA JOSE MARIA	IMO038000180J	115,39	
D030462855	ROMERO GARCIA DIEGO	IMO038000161N	115,39	
D030462855	ROMERO GARCIA DIEGO	IMO038000162P	115,39	
N30462954Y	ROMERO GARCIA DIEGO	IMO038000001P	115,39	
N30462954Y	ROMERO GARCIA DIEGO	IMO038000002Q	115,39	
D030128479	VELEZ SANCHEZ RICARDO	IMO038000269Y	115,39	
FX1318339W	YIMING WANG	IMO038000239Y	360,61	

EXACCION MO MULTAS ORDENANZAS Y BANDOS				AÑO 2003
CB14485379	ALCANTARILLADOS CORDOBA SL	IMO038000231P	115,39	
N02824358G	BLANCO VILLAZON JOSE IGNACIO	IMO038000234S	180,30	
N30816392A	CAMPOS MARIN MONICA	IMO038000260W	115,39	
D030541830	CASTRO NAVARRO MANUEL	IMO038000212T	180,30	
D044360841	CUESTA LORENZO DAVID	IMO038000221D	360,61	
D030819946	GALAZO TORRERAS JOSE IGNACIO	IMO038000206M	180,30	
N30059298T	LUNA LUQUE FRANCISCO	IMO038000235T	108,18	
N51174811H	MUDANZAS URBANO	IMO038000224G	108,18	
D030510609	VALLE LOPEZ JOSE JAVIER DEL	IMO038000265B	115,39	
D030128479	VELEZ SANCHEZ RICARDO	IMO038000262Y	115,39	

EXACCION MT MULTAS DE TRAFICO				AÑO 2001
N30190330R	CABELLO MOHEDANO FRANCISCO ANTONIO	IMT020360038F	108,18	
N44368726R	CASTRO RAMOS JESUS	IMT020280002K	115,39	
N25711420L	MARTINEZ DE ALDECOA HAFNER FATIMA	IMT030130038W	108,18	
N30795670G	NATERA YEPEZ JUAN LUIS	IMT030130036T	108,18	
N30483147M	PEREZ PICCHI BERTA	IMT030130037U	108,18	
N30791929N	SERRADILLA MAGDALENO JUAN JOSE	IMT030130001F	72,12	

EXACCION MT MULTAS DE TRAFICO				AÑO 2002
N30972039D	AGUILERA MOLINA MARTA	IMT030140016R	36,06	
N30428949R	ALCAIDE MARISCAL RAFAEL	IMT020280035W	115,39	
N44357272R	ALCALDE HAMES JOSE MANUEL	IMT030110008Z	115,39	
N30958364L	ALEMANY RULLAN JAIME JOSE	IMT020280022G	115,39	
N30794790K	BERMUDEZ MOLINA PEDRO	IMT030140023Z	115,39	
N30408320C	CALZADO FERRER JOSE	IMT030120007S	72,12	
D029951218	CAMACHO CARAVACA PEDRO	IMT030180020Z	72,12	
D044367148	CANO OSUNA CLODOALDO	IMT030140025B	108,18	
N30522138B	CASTILLA DEL REY JOSE ANTONIO	IMT030130013T	108,18	
N30796711X	COSTILLA NAVAJAS ENGRACIA MARIA	IMT030130030M	72,12	
N30831206M	CRUZ PAZ FRANCISCO	IMT030140006F	115,39	
CB14355911	EXPLOTACIONES JAROTAS S L	IMT020340036P	108,18	
D025992363	GARCIA BUENO JULIO CESAR	IMT030110010B	115,39	
N44365268Q	GARCIA CABALLERO RAUL	IMT030110055A	108,18	
D030947368	GONZALEZ ALCAIDE ANTONIO	IMT030110013E	108,18	
N30944242L	GONZALEZ MORALES RAFAEL DAVID	IMT030140004D	115,39	
N30437157S	HEREDIA CORTES JOSEFA	IMT030140033K	72,12	
N30819167H	LOPEZ GARCIA LUIS	IMT030120012Y	72,12	
N30005937E	LOZANO RODRIGUEZ ANTONIO	IMT020290001D	180,30	
N34001647B	MARTINEZ TOLEDO JUAN RAMON	IMT030110056B	72,12	
N30978115Y	MERCHAN COCA CARLOS	IMT030110006X	108,18	
N30831218R	MONTILLA RODRIGUEZ DAVID	IMT030140038Q	115,39	
N34021679R	MORALES JIMENEZ JAVIER	IMT030130020B	115,39	
N30973285J	MOYANO MOYANO ALFONSO	IMT030110029X	361,20	
N30985372W	PEREZ JIMENEZ JAVIER	IMT030140021X	108,18	
N30985372W	PEREZ JIMENEZ JAVIER	IMT030140022Y	108,18	
D045743941	RODA NAVAJAS ANDRES	IMT030130003H	540,91	
N30972119C	RODRIGUEZ CANTARERO JOSE MANUEL	IMT030130007M	57,70	
N30542714W	RODRIGUEZ REPULLO ANGEL	IMT030120008T	361,20	
N30967734M	ROLDAN MILLAN DAVID	IMT030130029L	108,18	
N30030606N	RUIZ JARABA FRANCISCO	IMT030110051W	108,18	
D045746444	SALIMI SALIMI MATTY GHULAM	IMT030130035S	72,12	
N44366472R	SIBAJA GALVEZ FRANCISCO JAVIER	IMT030130011R	180,30	
CB4186765E	STVRMIO S L	IMT030040015U	361,20	
N75708023G	VILLARCAL LOBOS ANTONIO	IMT030110009A	72,12	

EXACCION MT MULTAS DE TRAFICO				AÑO 2003
N30826135V	BUENO GUERRERO DAVID	IMT030390010Z	108,18	
N30826135V	BUENO GUERRERO DAVID	IMT030390011A	108,18	
N30976752F	CRESPO JIMENEZ VANESA	IMT030370035M	108,18	
N26215636Y	CUADROS MUÑOZ JUAN RAMON	IMT040010006R	115,39	
N44366798M	EXPOSITO ARENAS RAUL	IMT040010052R	72,12	
N44374823A	GIRON CEREZO FRANCISCO JAVIER	IMT030370016R	108,18	
N34840343N	GOMEZ NOVILLO MARIA DOLORES	IMT040010026N	115,39	
N30798099H	GONZALEZ MAESTRE JUAN BAUTISTA	IMT030410005H	115,39	
N44369050A	GUTIERREZ ALONSO JAVIER	IMT030410002E	540,91	
D044374633	JIMENEZ ORTIZ DIEGO MANUEL	IMT030420014M	108,18	
D030819876	LEVA GOMEZ MARCOS	IMT040010032U	108,18	
N30980528B	LOPEZ BASALLO FERNANDO	IMT030420021U	108,18	
N30966855T	MANSILLA SANCHEZ MARTA	IMT030380021R	115,39	
N45737278F	MARTIN FLORES JESUS MANUEL	IMT030410026P	108,18	
N30797634J	MENGIBAR BAYON ALEXIS PATRICIO	IMT030390007W	72,12	
N27510059N	MIRANDA YEPES DIEGO JESUS	IMT030410028H	108,18	
N30458900T	MONTILLA MOYA MANUEL	IMT030420007E	361,20	
N30806816H	NAVAS FERRER ALEJANDRO	IMT030380004Y	115,39	
N30803271S	OCAÑA MUÑOZ RAFAEL	IMT040010003N	108,18	
N44369663H	SALGUERO CORTES MARIA DEL MAR	IMT030390012B	361,20	

N30027699A	SANCHEZ SACO FERNANDO	IMT030400002K	108,18
CB14601017	TARILA SL	IMT030400201K	361,20
N30942786N	TORRES LOPEZ RAFAEL DE	IMT030400004M	115,39
N30788935P	TURNES DE LA LASTRA FABIO	IMT030410004G	115,39

EXACCION OX SANCIONES TRIBUTARIAS				AÑO 2000
CB12428348	CENFAS COLOR S.L.	IOX029000144L	820,51	

EXACCION OX SANCIONES TRIBUTARIAS				AÑO 2002
N29897866M	ARREBOLA JIMENEZ ANTONIO	IOX039000001W	1800,00	

EXACCION RE RECARGO POR DECLARACIONES EXTEMPORANEAS				AÑO 2002
N30815417V	CORTES MEDRAN FRANCISCO PAULA	IRE039000005Y	47,26	

EXACCION RE RECARGO POR DECLARACIONES EXTEMPORANEAS				AÑO 2003
CB14434310	EDICIONES PINO RODRIGUEZ S.L.	IRE038000001M	107,38	

EXACCION RN CONCESIONES ADMINISTRATIVAS				AÑO 2002
N16559931T	IBAÑEZ PEREZ SALVADOR SANTIAGO	IRN028000025Q	3162,26	
N30543753Y	ROMERO PEREZ FELISA MARIA	IRN028000030W	252,46	

EXACCION SU MULTAS INFRACCIONES URBANISTICAS				AÑO 1997
D030437338	DANTAS JIMENEZ FRANCISCO	ISU03800018BD	4924,80	

EXACCION SU MULTAS INFRACCIONES URBANISTICAS				AÑO 1998
N30830865D	ESPEJO URBANO ANA MARIA	ISU080000082S	4839,64	

EXACCION TC TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA				AÑO 1999
N30417801W	FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ	ITC010010366B	115,43	
N70998041P	JUAN CASTRO DE CASTRO	ITC010011230Q	37,10	
CB18410944	MIGUEL MOYANO GUTIERREZ S L	ITC010010582L	144,28	
CB14312516	VIAJES POLEY S L	ITC010010635T	115,43	

EXACCION TC TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA				AÑO 2000
CA28163756	AGRICULTURA Y CONSTRUCCIONES S A	ITC010031463H	40,03	
CA28163756	AGRICULTURA Y CONSTRUCCIONES S A	ITC010031469P	40,03	
D030939692	ARIZA DE LA MONEDA FRANCISCO	ITC010030642Q	40,03	
N29825144D	GRANDE LEON JULIO HROS	ITC010031639Z	40,03	
N29825144D	GRANDE LEON JULIO HROS	ITC010031640A	40,03	
N29825144D	GRANDE LEON JULIO HROS	ITC010031642C	40,03	
D029975524	MARTINEZ LEON MANUEL	ITC010030643R	40,03	
D029833316	ORTIZ CISNEROS CONCEPCION	ITC010031582M	40,03	
CA28337145	VORWERK ESPAÑA SA	ITC010031708Z	194,76	

EXACCION TC TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA				AÑO 2001
CA80573173	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALIT	ITC020050542L	40,03	

EXACCION TG TASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL				AÑO 2000
	LOPERA ROPERO GUSTAVO	ITG08000771N	429,12	

EXACCION TG TASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL				AÑO 2001
D029980718	DONOSO GUZMAN ANTONIA	ITG018000013E	169,49	
D029980718	DONOSO GUZMAN ANTONIA	ITG018001140E	175,76	
CB61045464	KALINA DEA SL	ITG018000049T	169,49	
CB61045464	KALINA DEA SL	ITG018000114P	169,49	
CB61045464	KALINA DEA SL	ITG018001013R	175,76	
CB61045464	KALINA DEA SL	ITG018001039U	175,76	
CB61045464	KALINA DEA SL	ITG018001123L	175,76	
CB61045464	KALINA DEA SL	ITG018001167J	175,76	
CA41910332	SUPERCABLE ANDALUCIA	ITG018001097H	175,76	
CA41910332	SUPERCABLE ANDALUCIA S A	ITG018001096G	175,76	

EXACCION TG TASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL				AÑO 2002
N05629845C	CANDIDO LOPEZ SANCHEZ AGUILILLA	ITG028000555J	181,91	
D029980718	DONOSO GUZMAN ANTONIA	ITG028000228D	181,91	
CB61045464	KALINA DEA SL	ITG028000329N	181,91	
CB61045464	KALINA DEA SL	ITG028000448S	181,91	
N30413139D	LUNA ARIZA FRANCISCO JAVIER	ITG028000600H	181,91	
CG14532055	PEÑA TERTULIANA DEL SUR	ITG028000492Q	181,91	
N30450815B	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MIGUEL	ITG028000504D	181,91	
D030751442	ROMERO LUQUE ANTONIO	ITG028000511L	181,91	
N30784837G	SEGURA MONTERO RAFAEL	ITG028000571B	181,91	
CB14322952	SONOCRIS SL	ITG028000051L	175,76	
CB14322952	SONOCRIS SL	ITG028000077P	175,76	
CB14322952	SONOCRIS SL	ITG028000130X	181,91	
CA41910332	SUPERCABLE ANDALUCIA S A	ITG028000441K	181,91	
CA41910332	SUPERCABLE ANDALUCIA S A	ITG028000578J	181,91	

EXACCION TG TASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL				AÑO 2003
CB14078497	BARMAN SL	ITG038000005B	181,91	
N05629845C	CANDIDO LOPEZ SANCHEZ AGUILILLA	ITG038000008E	181,91	
	CASTRO BELMONTE MANUEL	ITG038000382L	23,92	
D029980718	DONOSO GUZMAN ANTONIA	ITG038000329D	187,36	
	FAMILIA VILCHES S A	ITG038000386Q	532,44	
N30809146G	FERNANDEZ VILA RAFAEL CARLOS	ITG038000029C	181,91	
N30809146G	FERNANDEZ VILA RAFAEL CARLOS	ITG038000055F	181,91	
N44366505B	JORDANO FONALBAN ANTONIO	ITG038000304B	187,36	
N44366505B	JORDANO FONTALBA ANTONIO	ITG038000260D	187,36	
N50306779Y	LLORENTE RUIZ OCTAVIO FRANCISCO	ITG038000060L	181,91	
N30413139D	LUNA ARIZA FRANCISCO JAVIER	ITG038000004A	181,91	
N30534368M	MARIN AGUILAR ANDRES	ITG038000047X	181,91	
N30534368M	MARIN AGUILAR ANDRES	ITG038000265J	187,36	
	ORTIZ GONZALEZ MANUELA	ITG038000381K	23,92	
N30814042E	PEREZ LUQUE JUAN FRANCISCO	ITG038000339P	23,22	
D030751442	ROMERO LUQUE ANTONIO	ITG038000040P	181,91	
	ROPA INFANTIL JUVENIL «NENUCO»	ITG038000447G	190,13	
N30059765F	RUIZ CORDOBES ANTONIO	ITG038000035J	181,91	
N30784837G	SEGURA MONTERO RAFAEL	ITG038000048Y	181,91	

EXACCION TH TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS				AÑO 2003
N29827399X	AÑON GARCIA INOCENTE	RTH030001059C	25,78	
CB41960451	ACTUACIONES COMERCIALES Y DE OCIO	RTH030003128B	39,96	
D029907275	ADAME HERRERA MARIA	RTH030000280F	77,57	
X000427462	ADECESA	RTH030002534F	31,50	
X000562814	AGROSAN S L			

N29804043E	AGUILAR CANDELA MARIANO	RTH030002127N	38, 78
N29879939J	AGUILAR TORRE JOSE	RTH030003944N	25, 78
X000414323	ALCAIDE CARRILLO ANTONIO	RTH030005126Y	25, 78
N29832243R	ALCAIDE PEREZ RAFAEL	RTH030004237G	12, 89
N29929645K	ALCALA CABAÑAS FRANCISCO	RTH030002240L	25, 78
N29848855F	ALCALA GRACIA RAFAEL	RTH030004096D	47, 44
N30396875Y	ALCALDE MORAL MANUEL	RTH030005466S	25, 78
CA14202713	ALIPENSA	RTH030004709U	40, 58
CB14025498	ALMACEN ANTONIO SANCHEZ CANO S L	RTH030000592U	92, 64
CA14007504	ALMACENES FUENTES GUERRA S A	RTH030003552M	63, 70
CA14017230	ALMACENES KALIA S A	RTH030001108F	38, 78
CB14219042	ALMIRAB S L	RTH030003651U	78, 62
N29863432W	ALONSO LUNA MARIANO	RTH030003054W	12, 89
CA28144642	APLICACIONES INDUST MADRID	RTH030001748B	25, 78
N30396072P	ARCOS FERNANDEZ MARTIN	RTH030000093C	25, 78
N30394116J	ARENAS DIAZ PEDRO	RTH030004223R	25, 78
N30425263N	ARENAS URBANO FRANCISCO	RTH030005416N	25, 78
D030775803	ARJONA BAEZA JOSE	RTH030003875N	25, 78
N29891512E	ARJONA NAVARRO JOSE	RTH030004080L	63, 00
CB14061782	ARMENTA CAMPOS S L	RTH030003010D	38, 78
N30073306R	ARQUELLADAS MURES JOSE	RTH030005438M	25, 78
CA14101000	ARROYOMOTOR S A	RTH030001103A	273, 85
CF14379291	AUDIO CENTER SOC COOP AND EN CONSTIRTH030004149L	52, 16	
N29838695J	AUSTRIA JORDAN CARMEN	RTH030002659R	31, 50
N29838695J	AUSTRIA JORDAN CARMEN	RTH030004535F	47, 44
CB14102206	AUTOLAVADO Y NEUMATICOS PUERTA NUEVRTH030001561Y	157, 25	
CB14231815	AUTOMECANICA CIUDAD JARDIN S L	RTH030001963K	25, 78
N30458764W	AVILA CRUZ FERNANDO	RTH030000069B	51, 55
N29891371L	AVILA GONZALEZ PEDRO	RTH030001190U	25, 78
N29805970W	AVILA SOLIS ANTONIO	RTH030000904J	94, 87
CA28152767	AVIS S A	RTH030004933N	92, 64
N30407712X	AZNAR ROMERO TEODORA	RTH030000015S	25, 78
X000412125	AZULEJOS MILLAN	RTH030001785R	63, 70
N29890084C	BALLESTA BALLESTA JUAN	RTH030001079Z	25, 78
D057946688	BARQUERO PAQUITO RICARDO	RTH030002372E	25, 78
N30018686Y	BARRANCO VILLEGAS JOSE	RTH030002514J	51, 55
N30494661L	BARRIOS GOMEZ EUSEBIO	RTH030004706R	25, 78
N29807971V	BENITO RODRIGUEZ ANTONIO	RTH030002852B	26, 09
N29827486M	BERENGUER CARRASCOSA MARIA ANGELES	RTH030003264Z	12, 89
N26344555X	BERLANGA EXPOSITO JOSE	RTH030003593G	47, 44
N31818311L	BERMUDEZ FERRER JOSE	RTH030005341G	19, 98
N29805021B	BERNADO GUTIERREZ PARDO ENRIQUE	RTH030000359R	94, 87
N29966343B	BERNAL IBAÑEZ RAMON	RTH030000367A	47, 44
X000415646	BLANCO JIMENEZ FRANCISCO	RTH030001635D	25, 78
N29967919T	BLANQUE CORRAL PEDRO	RTH030000095E	25, 78
X000411530	CAÑETE DE SAN ESTEBAN CRISTOB	RTH030001443U	38, 78
N29882610K	CABALLERO CABRERA JOSE	RTH030004863M	47, 44
N30144888F	CABALLERO MANSO EMILIO	RTH030000364X	47, 44
X000425138	CABALLERO ROLDAN ANTONIO Y OT	RTH030005445U	51, 55
N286690305L	CALDERON LOPEZ ARTURO	RTH030002370C	25, 78
Q01475001B	CAMARA OFICIAL PROPIEDAD URBANA	RTH030003686H	242, 35
N29937186H	CAMPOS FAJARDO JOSE MARIA	RTH030005240X	19, 98
N29921279G	CAMPOS MORENTE MATELA	RTH030005306T	19, 98
N30429416L	CANO SANCHEZ ALFONSO	RTH030004808C	31, 50
N29976672J	CANTOS JIMENEZ CARLOS	RTH030000165F	92, 64
CA14009203	CARBONICA CORDOBESA S A	RTH030002832E	52, 16
N29975632P	CARMONA RODRIGUEZ JOSE	RTH030005090J	25, 78
X000413070	CARMONA ROMERO JUAN	RTH030002970E	25, 78
N29910284A	CARRANZA VICENTE JUAN Y OTROS	RTH030004917W	116, 35
N29907935T	CARRERO DIAZ GERMAN	RTH030003340G	47, 44
X000425708	CARRETERO MELLADO PEDRO	RTH030002211E	51, 55
N29831803K	CASADO ERROZ LUIS	RTH030001012B	76, 73
N30034885J	CASADO GEMAR JOSE	RTH030005322L	19, 98
N29973661S	CASADO JIMENEZ JUAN FERNANDO	RTH030002918Y	25, 78
N29811175R	CASAS LOPEZ FERMIN	RTH030002341W	25, 78
N29824756N	CASTANYNS MATA JOSE LUIS	RTH030004262J	12, 89
N30391140K	CASTILLA LOPEZ JUAN ANDRES	RTH030003162N	25, 78
N30038137E	CASTILLA PUNTAS RAFAEL	RTH030000449P	25, 78
D030166133	CASTILLO RUIZ ILLUMINADO DEL	RTH030002045Z	25, 78
N29858183C	CASTILLO RUIZ JUAN	RTH030001860Y	25, 78
N29972606H	CASTON SERRANO FERNANDA	RTH030001463R	47, 44
D030934470	CASTRO CAMPOS JOSE	RTH030004585K	25, 78
CH14435028	CDAD PROP CAMINO DE LA BARCA 5	RTH030001542C	1320, 00
CH14532931	CDAD PROPIETARIOS GARAJES MURO 14	RTH030003460M	194, 74
N29931866B	CEÑA MORENO VICENTE	RTH030003044K	76, 73
N29931866B	CEÑA MORENO VICENTE	RTH030003045L	76, 73
N29931866B	CEÑA MORENO VICENTE	RTH030003047N	76, 73
N29847753D	CENTERO VERGUILLOS ENRIQUE	RTH030001064H	76, 73
X000428876	CENTRO ANDALUZ REPRESENTACIO	RTH030000002D	40, 58
D029845114	CHICO JIMENEZ ANTONIO	RTH030001740S	63, 70
N30502295V	CHOPLES HUESO JOSE LUIS	RTH030004176Q	25, 78
CH14500367	CMAD PROPRIETARIOS AEROPUERTO 31	RTH030000128Q	491, 51
N23626779Y	COCA CANTERO ANTONIO	RTH030005455F	25, 78
N23403200X	COCA CANTERO FRANCISCO	RTH030005443S	25, 78
N29835311X	COLINET VEGA SOLEDAD	RTH030004392A	38, 78
CH14247704	COMU PROP AV CADIZ 52	RTH030001810T	492, 86
CH14201586	COMU PROP PEDRO LOPEZ 13	RTH030003669P	434, 77
X000701428	COMUNIDAD DE BIENES PEREZ MACEBO	RTH030002682R	952, 81
X000417592	COMUNIDAD DE COCHERAS	RTH030002027E	932, 28
CH14489303	COMUNIDAD DE COCHERAS JESUS NAZARENTH030002895Y	88, 62	
X000962647	COMUNIDAD DE COCHERAS PLACA 5660	RTH030001003R	803, 04
X000962598	COMUNIDAD DE COCHERAS PLACA 5788	RTH030003512T	841, 81
X000962584	COMUNIDAD DE COCHERAS 4961	RTH030002260H	249, 06
CH14367312	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	RTH030001246F	249, 16
X000414400	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	RTH030000650H	76, 73
X000418677	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	RTH030000579F	117, 29
X000419440	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	RTH030003464R	188, 28
X000420889	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	RTH030001586A	38, 78
X000430738	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	RTH030000948G	354, 85
X000421351	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLACA319RTH030001546G	1493, 71	
CH14595086	COMUNIDAD PROP ANGEL GANIVET	RTH030001180Q	394, 81
CB14063283	CONSTRUCCIONES JOSE VEGA S L	RTH030001562Z	441, 17
CB14294532	CONSUMIBLES Y ORDENADORES SL	RTH030001047P	31, 50
CA14013650	CONTARINI S A	RTH030000340W	256, 21
X000429107	COOPERATIVA CARROCERA SILGAR	RTH030004743G	211, 81
CA14019657	CORBOMBAS INSTALACIONES S A	RTH030001789W	51, 55
N24047917Z	CORPAS OGABAN ANTONIO	RTH030000751S	117, 29
D030045584	CORTES CORTES JESUS	RTH030005280Q	19, 98
D030045584	CORTES CORTES JESUS	RTH030005281R	19, 98
N29803280H	COSANO LIEVANA MIGUEL	RTH030000752T	63, 70
N29921533M	CRUZ JIMENEZ ANDRES SALVADOR	RTH030003500F	31, 50
N30935866S	CRUZ LOPEZ RAFAEL	RTH030004040S	94, 87
N30505944D	CRUZ NAVARRO CAMPOS A JUAN DE	RTH030005336B	19, 98
N29848402Z	CUBEIRO OTERO PEDRO	RTH030004742F	40, 58
D030895661	CUBERO SANCHEZ JOSE	RTH030000206A	47, 44
X000976031	DELTA SOMAEN S A	RTH030004542N	12, 89
N29848463Y	DIAZ DUARTE RAFAEL	RTH030001362G	31, 50
CA14009963	DISTRIBUIDORA CORDOBESA SA	RTH030003296J	117, 29
N29876321B	DOÑAMAYOR MESA ANA	RTH030004119D	47, 44
N29825718P	DONAIRE DE GOMAR JUAN	RTH030000282H	77, 57

N05090185D	DURAN TORRES LUCAS	RTH030004929J	38, 78
D029852607	EGEA GUEDO PILAR	RTH030001697W	52, 16
N24792298T	EGUILAZ DE PRADO LUIS	RTH030002698J	77, 57
CB28062958	ELECTROWIRE S L	RTH030002929K	25, 78
N12139353E	ELOSUA ROJO ANDRES	RTH030003467U	94, 87
N29834033C	ENRIQUEZ POLONIO JOSE	RTH030002664X	31, 50
X000412027	EREBUS S A	RTH030001744X	25, 78
N30034178L	ESCRIBANO MOLINA JUAN MIGUEL	RTH030005115L	19, 98
N30037002W	ESCRIBANO VAZQUEZ DE LA TORRE JAVIERTH030002666Q	77, 57	
N75636669D	ESPADA ALHAMA ANTONIO	RTH030002062S	51, 55
X000412804	ESPEJO LOPEZ RAFAEL Y OTRO	RTH030002635Q	78, 26
N30408880M	ESPINO ROSA MANUEL	RTH030005413K	25, 78
D030775575	ESTEPA SLACES FRANCISCO	RTH030000010M	19, 98
CA14022958	ESTUCHADO SENECA S A	RTH030004011L	51, 55
D030993346	EXPOSITO CANO PEDRO	RTH030001832S	12, 89
N30474322N	EXPOSITO ROMERA MARIA DOLORES	RTH030001101Y	25, 78
CX14000999	FEDERICO MONTERO E HIJOS S R C	RTH030004739C	40, 58
D029820231	FERNANDEZ ASTORGA FRANCISCO	RTH030002510E	25, 78
N29827067N	FERNANDEZ CASTRO RAFAELA	RTH030001969P	76, 73
N30523737T	FERNANDEZ DE CASTILLEJO GIMENEZ LOURTH030003032C	38, 78	
X000413392	FERNANDEZ DE MESA Y HOCES JO	RTH030003377X	385, 54
N30931665T	FERNANDEZ ESPEJO ANTONIO	RTH030004986W	12, 89
N29859104K	FERNANDEZ GARCIA BARTOLOME	RTH030004145G	12, 89
N30004976G	FERNANDEZ GIRON ANGELA	RTH030000429S	25, 78
X000421792	FERNANDEZ JARABIN EDUARDO	RTH030004434W	25, 78
X000422520	FERNANDEZ MANUEL	RTH030001852P	217, 19
D029918409	FERNANDEZ MONSERRAT JESUS	RTH030003289B	25, 78
CA08003592	FICHET S A E	RTH030001144A	38, 78
N02989344B	FONTANET BORONAT FRANCISCA	RTH030001148Z	25, 78
X000428393	FORTEA ROMERO ROGELIO	RTH030005074R	47, 44
D030720981	FUENTES TOLEDANO JUAN	RTH030002844S	52, 16
N29923583P	GALLO ESPINOSA FRANCISCA	RTH030001066K	38, 78
N30470813E	GARCIA DELGADO RAFAELA	RTH030002208B	25, 78
N29914967V	GARCIA ESPEJO SEBASTIAN	RTH030001776G	31, 50
X000426167	GARCIA FERNANDEZ DOLORES	RTH030005474B	25, 78
N30067409S	GARCIA GONZALEZ ANTONIO	RTH030001259U	47, 44
N30710641Y	GARCIA MONTENEGRO RAFAEL	RTH030000460B	40, 58
X000425761	GARCIA MUETE JOSE	RTH030005456G	25, 78
N29850048G	GARCIA NAVARRO MANUEL	RTH030002429Z	25, 78
N29882640M	GARCIA PEREZ BENITO	RTH030000080N	25, 78
N29897736J	GAVILAN RAMIREZ JOSE	RTH030001273K	47, 44
N30131022X	GIL TORRICO CARMEN	RTH030004389X	12, 89
N30436656C	GIOVANETTI MARTINEZ ISAIAS	RTH030002167G	25, 78
X000414274	GIRONZA DELGADO LUIS	RTH030002139B	47, 44
N25496459Q	GOMEZ CAMPOS ANTONIO	RTH030002078K	25, 78
X000410781	GOMEZ CRUZ JOSE MANUEL	RTH030005379Y	19, 98
N30438750K	GOMEZ DE HITA JOAQUIN	RTH030000250Y	38, 78
N29815117X	GOMEZ HERNANDEZ HIPOLITO	RTH030002093B	25, 78
N30070942Y	GOMEZ MARIN RAFAEL	RTH030004980P	177, 23
N29842953Q	GONZALEZ BARBERO RAFAEL	RTH030000950J	20, 29
N29842953Q	GONZALEZ BARBERO RAFAEL	RTH030002071C	47, 44
N30516025P	GONZALEZ LEIVA JUAN	RTH030005335A	19, 98
N30049629Z	GONZALEZ MALAGON ANTONIO	RTH030005401X	25, 78
N30418804Q	GONZALEZ ORTEGA FRANCISCO	RTH030004409T	39, 96
N29911320G	GONZALEZ PALOMO MANUEL	RTH030004756W	25, 78
N29894499J	GONZALEZ SOSA FRANCISCO	RTH030005340F	19, 98
N30722572T	GONZALEZ TOLEDANO ALFONSO	RTH030002247T	25, 78
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	RTH030003403A	25, 78
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	RTH030003404B	12, 89
N29932764N	GUIRAO BARBUDO ROSARIO	RTH030004720G	38, 78
N29836147H	GUISADO CABANILLAS JUSTO	RTH030002376J	25, 78
D029893606	GUTIERREZ GAN RAFAEL	RTH030004180U	25, 78
D029826268	GUTIERREZ GARCIA JOSE	RTH030001567E	63, 00
X000421366	GUTIERREZ MEMBRILLERA CLAUDIA	RTH030002035G	38, 78
X000413520	HEREDEROS MANUEL MORALES GAV	RTH030000593W	92, 64
N30000959N	HEREDIA REYES RAFAEL	RTH030005271P	19, 98
CB14100945	HERMANOS ORTEGA JIMENEZ C B	RTH030001553P	12, 89
N29814226Q	HERNANDEZ MUÑOZ DOLORES	RTH030001118R	12, 89
D029923392	HERRERA GOMEZ MIGUEL	RTH030003159K	25, 78
X000422758	HERRERO SANCHEZ PUERTA BARTOL	RTH030003230M	97, 31
N29862072E	HIDALGO BONILLA DOLORES	RTH030000068A	25, 78
N30073136S	HIDALGO BRAVO ANGEL	RTH030000097G	25, 78
N29970799M	HIDALGO BRAVO MANUEL	RTH030000085T	25, 78
CA14008106	HIJOS DE FEDERICO MONTERO S A	RTH030002549Y	52, 16
X000413448	HNOS MUÑOZ GARCIA	RTH030003433H	12, 89
X000416815	HOLDER CONCESION PERRISOL	RTH030003227J	76, 73
N30158963S	HOYO VIOQUE JOSE	RTH030004272U	25, 78
CA21001979	HUELVA FARMACEUTICA S A	RTH030000596Z	52, 16
N29932045F	IBAÑEZ JURADO JOSE	RTH030001253N	47, 44
X000416122	IMARA S A	RTH030000638U	52, 16
CA14007702	INDUSTRIAS AVILA S A	RTH030000536J	76, 73
CA14072458	INDUSTRIAS PEDRERO S A	RTH030000341X	390, 96
CA14072458	INDUSTRIAS PEDRERO S A	RTH030000342Y	390, 96
CA42000778	INDUSTRIAS REVILLA S L	RTH030001971T	63, 70

N30416972R	LOPEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	RTH030004393B	38, 78
N30937086Q	LOPEZ SOLIS ALFONSO	RTH030001096S	25, 78
N29923405Z	LOPEZ SOLIS RAFAEL	RTH030000008K	19, 98
N28369363J	LOPEZ UBEDA VICENTE	RTH030003284W	25, 78
X000414421	LOS TRES SIETES S A	RTH030000731W	63, 70
N30511988R	LUQUE PEREZ MARIA PAZ	RTH030000037R	25, 78
N29666317P	LUQUE PLATA ANGEL	RTH030001515Y	12, 89
N29807208J	LUQUE REQUENA RAFAEL	RTH030000972H	12, 89
CB14224182	LUYFE SL	RTH030000529B	312, 80
CB14224182	LUYFE SL	RTH030003051S	492, 86
X000425709	LYCASA	RTH030004010K	217, 19
N30791835X	MACIAS BELTRAN RAFAEL	RTH030005157G	19, 98
N30831126V	MADRID HERMAN FRANCISCO JAVIER	RTH030003194Y	25, 78
N30831126V	MADRID HERMAN FRANCISCO JAVIER	RTH030003196A	25, 78
N30392041W	MALDONADO JIMENEZ RAFAEL	RTH030005344K	19, 98
N29941071Q	MANSILLA GONZALEZ MANUELA	RTH030005272G	19, 98
CA14042410	MAQUINARIA HERYMON S A L	RTH030000180X	63, 70
N29866312F	MARIN CAÑETE CRISTOBAL	RTH030003846G	47, 44
N29906784E	MARIN REDONDO ALFONSO	RTH030000016T	25, 78
N29830717Q	MARIN TOBARUELA JUAN	RTH030004034L	47, 44
N29940433E	MARMOL GRACIANO JOSE	RTH030002055K	25, 78
N29901470K	MARQUEZ GONZALEZ MANUEL	RTH030002392B	38, 78
X000424305	MARQUEZ QUESADA RAFAEL	RTH030005165Q	19, 98
N29834589R	MARTIN CONROTTE ELISA	RTH030005016D	31, 50
N29943592F	MARTIN RAMOS RAFAEL	RTH030004202T	51, 55
D029281514	MARTIN ROSADO DIEGO	RTH030004797Q	249, 06
N29897871X	MARTINEZ ANDREU MARIA	RTH030004850Y	12, 89
N30456804C	MARTINEZ AYALA JOSE MIGUEL	RTH030005156F	19, 98
X000411663	MARTINEZ GONZALEZ GRANDAL MAR	RTH030003183L	38, 78
X000423710	MARTINEZ JIMENEZ JOSE	RTH030005105A	19, 98
D030057987	MARTINEZ LOPEZ RAFAEL	RTH030000936T	25, 78
N29829258Y	MARTINEZ OSORIO EDUARDO	RTH030005246D	19, 98
N29812932X	MARTINEZ PEREA JUAN	RTH030001328U	47, 44
N30490343W	MARTINEZ RUEDA RAFAELA	RTH030005038C	12, 89
D030000123	MARTORELL RAMOS EUSEBIO	RTH030001589D	77, 57
N30007363E	MEDINA MEDINA FRANCISCO	RTH030000050F	25, 78
D029826638	MEDINA MORALES RAFAEL	RTH030000988A	47, 44
N30436646X	MEMBRILLERA RODRIGUEZ JOSEFA	RTH030000739E	328, 74
CB32000259	MENENDEZ Y CIA S L	RTH030000440E	63, 70
N29888395Y	MESA AGULLO JUAN	RTH030004474P	52, 16
CB14026017	METSA CORDOBA S L	RTH030001048Q	76, 73
N29816514G	MILLAN ALVAREZ JUAN	RTH030001982F	462, 04
N29816514G	MILLAN ALVAREZ JUAN	RTH030003354X	47, 44
D037145517	MOHEDANO HABA RAFAEL	RTH030000831E	38, 78
N29803046G	MOLIN P DE LAS INFANTAS M CR	RTH030004283G	38, 78
N30447958Y	MOLINA DEL MORAL RAFAEL	RTH030000916X	25, 78
N29905812Q	MOLINA DOMINGUEZ VICTORIANO	RTH030003398U	12, 89
N29816412V	MOLINA MORENO SALVADOR	RTH030002800U	25, 78
N30395550S	MOLINA PARRAGA ANTONIO	RTH030002368A	25, 78
D029931869	MOLLEJA ALVAREZ JOSE	RTH030000304G	38, 78
N30068158M	MONJE CENTELLA NICOLAS	RTH030001825K	25, 78
N25231744P	MONTENEGRO ROMERO VICENTE	RTH030005370N	19, 98
N29915501E	MONTERO GUERRERO JOSEFA	RTH030000294W	38, 78
N298301150R	MORA ARIZA LUISA	RTH030000054K	52, 16
D029181122	MORALES CAÑETE JOSE	RTH030003166S	19, 98
N30393892J	MORALES CANZORO ANTONIA	RTH030005148X	19, 98
N29911965M	MORALES MENDOZA RAFAEL	RTH030004853B	12, 89
N25228285E	MORAN MARTINEZ AMABLE	RTH030004152P	12, 89
N73554832Q	MORAT POMAR JUAN MANUEL	RTH030000063U	25, 78
X00041095E	MORENO GAVILAN ANTONIO Y HOS	RTH030000987Z	47, 44
N30052247X	MORENO MENGUAL JOSE ANTONIO	RTH030005337C	19, 98
X00042255S	MORENO NAVARRO JUAN	RTH030001360E	25, 78
N29949221R	MORENO SEGURA ANTONIO	RTH030005010X	31, 50
N29883912N	MOYA HERNANDEZ JOSE	RTH030000005G	25, 78
N30021840D	MOYA HERNANDEZ JOSE	RTH030005166R	19, 98
N30187890E	MOYA ORTEGA ANTONIO	RTH030002331K	25, 78
CA14020598	MUÑOZ CASCOS S A	RTH030004738B	40, 58
N30106789L	MUÑOZ CONDE JUAN ANTONIO	RTH030002482Z	25, 78
N75598105A	MUÑOZ FERNANDEZ ANDRES	RTH030003151B	25, 78
N30060795W	MUÑOZ LOPEZ RAFAEL ANGEL	RTH030002937T	25, 78
N30440968R	MURIEL CODES ISABEL	RTH030002256D	25, 78
N39658528L	MURILLO CUEVAS JOSE	RTH030003749B	25, 78
N29807955R	NAFS MORENO FELISA	RTH030004031H	94, 87
X00041599E	NAHMIAS ELIE	RTH030004971E	25, 78
N29829369W	NAVAJAS SERRANO JOSE	RTH030004043W	47, 44
D029852871	NAVARRO SALAS RAFAEL	RTH030004496N	25, 78
X000429905	NUÑEZ RODRIGUEZ MATEO	RTH030003062E	25, 78
N29821655Q	OBREIRO LOPEZ JERONIMO	RTH030004243N	12, 89
D02990666E	OCAÑA FERNANDEZ DIDORO ANDRE	RTH030000899D	47, 44
N29992142G	OJEDA ALVAREZ RAFAEL	RTH030002752S	31, 50
N00321774G	OROZCO RODRIGUEZ RAFAEL	RTH030000979Q	94, 87
N30066971Z	ORTIZ CALER MANUEL	RTH030005239W	19, 98
N29862753J	ORTIZ CORDOBA MANUEL	RTH030002546T	52, 16
N29924653C	ORTIZ NUÑEZ FRANCISCA	RTH030003791X	25, 78
N29884653V	OSUNA MURES ANTONIO	RTH030004446J	25, 78
N30014331K	OSUNA OSUNA JUAN JOSE	RTH030004639T	25, 78
N26119985N	PALACIOS LOPEZ MANUEL	RTH030002991C	25, 78
N29813310C	PATÍÑO PAEZ MANUEL	RTH030001511T	31, 50
N29821251A	PAZ GUTIERREZ MANUEL DE LA	RTH030001008X	25, 78
N27608114H	PEDRAZA GARCIA FRANCISCO	RTH030002239K	25, 78
N29842562Q	PEDRAZA URBANO JUAN	RTH030001418S	25, 78
CC1400099E	PEDRO LOPEZ E HIJOS S R C	RTH030003665K	31, 50
CC1400099E	PEDRO LOPEZ E HIJOS S R C	RTH030004922B	92, 64
N30006236E	PEREA VEGA ANA	RTH030001410J	52, 16
N30506946E	PEREZ FERNANDEZ JUAN MATEO	RTH030000064W	40, 58
N29886872M	PEREZ LARA FABIANA	RTH030002707T	25, 78
N29872163Q	PEREZ LEON CRISTOBAL	RTH030002179U	25, 78
X000427427	PEREZ LUCENA ANTONIO	RTH030000051G	19, 98
N29853821M	PEREZ NAVARRETE ANA	RTH030002114Z	25, 78
X000412503	PEREZ RISOQUEZ ANGELES	RTH030002140C	47, 44
X000412069	PEREZ ROZA PURIFICACION	RTH030001768Y	38, 78
N30129282H	PICCHI GRAU ALFREDO	RTH030001783P	177, 23
N30396443B	PINO FERNANDEZ RAFAEL	RTH030004442E	25, 78
X00041815E	PLATA HUETE RAFAEL	RTH030005366J	25, 78
N29910432J	POZO BAENA JULIO DEL	RTH030005064F	38, 78
N29910432J	POZO BAENA JULIO DEL	RTH030005065G	76, 73
N29849364X	PRADOS MARTIN EUGENIO	RTH030003864B	47, 44
X000413497	PRESA SAEZ DE TEJADA ULDARICO	RTH030003520C	47, 44
D029581200	PRIETO GARCIA RICARDO	RTH030003913E	25, 78
CB14468938	PROVICOSUR S L	RTH030004215H	249, 06
X000424606	PUERTAS RAMIREZ JOSE	RTH030005346M	19, 98
N29840880J	PULIDO LUQUE JUAN	RTH030001588C	38, 78
X000429919	QUINTANA RODRIGUEZ DOMINGO	RTH030004932M	462, 04
N21258094E	RAMIREZ GARCIA MARIA LUISA	RTH030004398G	63, 70
N29882505F	RAMIREZ MARIN JUAN	RTH030002995G	52, 16
X000425523	RAMOS CHAMIZO JUAN JOSE	RTH030005330U	19, 98
N30887111C	REYES CABALLERO RAFAEL	RTH030000704R	25, 78
N27794449F	REYES ORBUJUELA JOSE	RTH030002652J	25, 78
CA08120461	RIEGO WRIGHT SA	RTH030003225G	76, 73
N75597447N	RIOS GARCIA REGINO	RTH030004558F	19, 98

X000411278	RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN ANT	RTH030004339S	47, 44
N29853207N	RODRIGUEZ FERRER FRANCISCO	RTH030000289Q	38, 78
N29823324Y	RODRIGUEZ GERSOL FRANCISCO	RTH030005405B	25, 78
X000425117	RODRIGUEZ GUERRERO JUAN J	RTH030005248F	19, 98
N30003628J	RODRIGUEZ LUQUE VICTORIANO	RTH030003262T	19, 98
N30048239G	RODRIGUEZ MESA RAFAEL	RTH030001081B	25, 78
N30042050V	RODRIGUEZ MUÑOZ GINES	RTH030000072E	25, 78
N24031895T	RODRIGUEZ SALMERON FRANCISCO	RTH030000034N	25, 78
N30494434E	ROLDAN LOPEZ FRANCISCO	RTH030002069A	31, 50
N30494434E	ROLDAN LOPEZ FRANCISCO	RTH030002483A	25, 78
D029895544	ROLDAN MEJIAS ANTONIO	RTH030002101E	94, 87
N29908223N	ROMERO ARANDA JOSE	RTH030000374H	25, 78
N30934503D	ROMERO CASTILLA ADRIANO	RTH030000982T	47, 44
N30444244H	ROMERO GONZALEZ CELEDONIO	RTH030004483Z	31, 50
N29809471E	ROMERO MORENO GREGORIO	RTH030005224E	19, 98
D030930599	ROMERO RIAL CESAREO	RTH030000872Z	25, 78
N30516381G	ROMERO VILCHEZ DIEGO	RTH030003523F	344, 68
N30391839F	RUFIAN HATERO FRANCISCO	RTH030000084S	19, 98
N30032217J	RUIZ JIMENEZ JOSE MARIA	RTH030003030E	116, 35
N30032217J	RUIZ JIMENEZ JOSE MARIA	RTH030003030F	77, 57
N29965817Z	RUIZ LLORENTE FRANCISCO	RTH030005250H	19, 98
N26342395N	RUIZ MELERO DOLORES	RTH030005067J	25, 78
X000414701	RUIZ MOYA RAFAEL	RTH030004907J	76, 73
D029933135	RUIZ OLMOS AMADEO	RTH030004325C	31, 50
N31747192Q	RUIZ POLO JOSE MARIA	RTH030004450N	77, 57
D029809559	SALCINES MUÑOZ MANUEL	RTH030003542B	38, 78
N30461992X	SALGUERO BARRERA RAMON	RTH030005125B	25, 78
N29826483Z	SANCHEZ ANGUIANO RAFAEL	RTH030003425Z	12, 89
N30067017Z	SANCHEZ BLANCO JUAN	RTH030006358R	25, 78
N29892834X	SANCHEZ CASTRO PEDRO	RTH030003036R	25, 78
D029945271	SANCHEZ GONZALEZ PABLO	RTH030005124W	376, 55
X000420987	SANCHEZ LOPEZ MIGUEL	RTH030002049D	25, 78
X000413672	SANCHEZ MALO MANZANARES JUAN	RTH030003611B	25, 78
N30932570P	SANCHEZ MOLINA PEDRO	RTH030002100J	12, 89
X00042744H	SANCHEZ MUÑOZ JOSE J	RTH030002283H	25, 78
X000423241	SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO	RTH030001953Z	25, 78
X000428722	SANTIAGO FAJARDO JUAN	RTH030005173Z	19, 98
N30423371Y	SANTIAGO LUNA RAFAEL	RTH030002568S	25, 78
N29949795T	SANTOS DIAZ BENJAMIN	RTH030003146W	47, 44
X000430185	SANZ MENA DIEGO	RTH030001841C	25, 78
X00042319S	SEASA	RTH030001040G	474, 73
X000430829	SEBASTIAN MORALES ANA	RTH030000898C	47, 44
X000413140	SENDRA RAFAELA VDA DE RAYA	RTH030003070Q	31, 50
CB14014042	SERCOMAR S L	RTH030004728Q	52, 16
X000419841	SERIMA S L	RTH030002005F	31, 50
N30932035W	SERRANO MOLINA MANUEL	RTH030005431E	25, 78
D030405575	SERRANO ZAFRA MANUEL	RTH030000705S	25, 78
CB14556211	SERVICORDOBA MOTOR SLL	RTH030001616J	38, 78
N29886809B	SILVA SILVA JOSE	RTH030002201T	78, 26
CA28090108	SIMAGO S A	RTH030002892U	92, 64
X000429324	SOCIEDAD ANONIMA CROS	RTH030004726N	52, 16
N27812526J	SOTO SANCHEZ FERNANDO	RTH030004035M	47, 44
N72410060B	SUDUPE OLAIZOLA CARMELO	RTH030003850L	47, 44
N29820929A	TEVAR CAMPILLO PEDRO	RTH030001210R	147, 85
X000414127	TOHUX RAMIREZ MARIA	RTH030004284H	38, 78
X00042607E	TORRALBO ALEJANDRA	RTH030005201E	19, 98
N26341811A	TORRECILLAS CARMONA JUAN JOSE	RTH030004942Y	12, 89
CA23015563	TRANSPORTES COBO S A	RTH030001043G	76, 73
CA23015563	TRANSPORTES COBO S A	RTH030001144H	25, 78
CB40066222	TRANSPORTES MARY S L	RTH030002661T	31, 50
D000425726	TRILLO MUÑOZ EDUARDO	RTH030002240M	336, 85
N29808516X	URBANO LOPEZ JOSE	RTH030004516K	47, 44
N29839066H	VALENCIA GONZALEZ MANUEL	RTH030001623Q	25, 78
N29839066H	VALENCIA GONZALEZ MANUEL	RTH030005355X	25, 78
N29839066H	VALENCIA GONZALEZ MANUEL	RTH030005382B	25, 78
N29839066H	VALENCIA GONZALEZ MANUEL	RTH030005481J	25, 78
D029749707	VALENZUELA NAVARRO JOSE	RTH030005162M	19, 98
N30437473D	VALLE HIERRO MIGUEL RAFAEL	RTH030002708U	25, 78
N29811622B	VELASCO HUMANES ELIAS	RTH030000023B	25, 78
X000414132	VERA SALAS DOLORES	RTH0300020214J	47, 44
N30453621B	VIANA IGLESIAS ANTONIO	RTH030005158H	19, 98
X000419293	VIEDMUR MARIN ANGEL	RTH030002736A	25, 78
N25023989N	VILCHES QUESADA JOSE L	RTH030001198R	47, 44
N30007967M	VILLARREAL ARAGON ANTONIO	RTH030001422X	52, 16
N29955021W	VILLEGAS ALCALDE LUIS	RTH0300009945D	78, 26
N29821917W	VILLEGAS DEL CUVILLO CARLOS	RTH030004354J	47, 44
N30482470H	VILLEN CANO MERCEDES	RTH030003370P	25, 78
N30410680R	WENCESLAO MANTAS FRANCISCO	RTH030001482M	25, 78
N29845466E	YLLESCAS CRESCO FERNANDO DE	RTH03000261K	38, 78
N29845466E	YLLESCAS CRESCO FERNANDO DE	RTH03000558H	76, 73
X000413637	YRROLA SANCHEZ BODEGA TERESA	RTH030003595J	94, 87
N30433626A	ZAFRA FERNANDEZ TOMAS	RTH030000042X	25, 78

EXACCION TL	TASA DE MERCADOS		AÑO 2002
N29999848M	OBREIRO ROJAS JERONIMO	RTL020080179Z	102, 86
N30511566L	TRILLO AGUILERA JOSE	RTL0200802	

Hilinger, S.L., advirtiendo al Promotor que antes de la Aprobación Definitiva deberá presentar el Estudio Arqueológico a que se hace referencia en el artículo 8.2.5 de las NN.SS. del PGOU y que, en cualquier caso, no se procederá a acordar la aprobación definitiva hasta tanto no sea firme el acuerdo de aprobación de la Modificación de la Delimitación de la U.E. "SS-11".

Segundo.- Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, con notificaciones personales a los propietarios afectados que figuren en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, y publicación en el tablón de anuncios y periódico de ámbito provincial, así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 13 de febrero de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

CABRA

Núm. 1.482

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que a efectos de lo dispuesto en el artículo a 43.1 c de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Juan de Dios Serrano González en representación de Hnos. Serrano C.B., con domicilio en Carretera Zuheros-Baena, sin número, Zuheros (Córdoba), ha solicitado autorización para Ampliación de Instalación de Granja de Ganado de Producción Ecológica, en Cortijo "La Basílisa", de este término municipal, pudiéndose presentar las reclamaciones que se consideren procedentes en el plazo de 20 días, que comenzará a contarse a partir del siguiente, al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General (Oficina Técnica) de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 23 de febrero de 2004.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de Su Señoría: El Secretario, Juan Molero López.

Núm. 1.793

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, acordó ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Bienestar Social, adoptado en sesión de 12 del actual que, entre otros extremos, dispone lo siguiente:

1º.- Aprobar la constitución de un Consorcio de Servicios Sociales de municipios intermedios de la Provincia de Córdoba, con la denominación de MUNINSUR, integrado por los municipios de Lucena, Montilla y Priego de Córdoba, el de Puente Genil a través del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, el de Cabra a través del Patronato Municipal de Bienestar Social y la Asociación de Profesionales de Servicios Sociales de la Provincia de Córdoba "APROSSOC", con la finalidad de dotar a los Ayuntamientos y Asociación Profesional citados, de un ente apropiado para la promoción y desarrollo de programas y actuaciones comunes en materia de servicios sociales.

2º.- Aprobar inicialmente los Estatutos que han de regir dicho consorcio, cuyo texto será diligenciado por Secretaría de su aprobación, quedando esta aprobación inicial elevada a definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias contra dichos Estatutos durante la fase de publicidad.

3º.- Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en los tablones de anuncios del Patronato y del Ayuntamiento.

4º.- Aprobar la adhesión como socio de pleno derecho de este Patronato al Consorcio.

5º.- Facultar al Presidente para representar a este Patronato en cuantos órganos y actos del Consorcio sea necesario.

6º.- Aprobar una aportación inicial al mencionado Consorcio de tres mil euros".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 24 de febrero de 2004.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de Su Señoría: El Secretario, Juan Molero López.

DOÑA MENCÍA

Núm. 1.550

Don Julio Priego Priego, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Doña Mencía, hace saber:

Que por la Cooperativa Olivarera Nuestra Señora de la Consolación, se solicita Licencia Municipal para la actividad de Bodega de almacenamiento de aceite, en calle La Molinera, número 6, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Doña Mencía, 25 de febrero de 2004.— El Alcalde, Julio Priego Priego.

MONTORO

Núm. 1.589

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2004 se procede a la aprobación inicial del Estudio de Detalle solicitado por don Sebastián Béjar Capet y otros de la Barriada de Virgen de Gracia, presentado por don Sebastián Béjar Capet y otros, de acuerdo a documento técnico redactado por don Javier Valverde Abril, Arquitecto.

De conformidad con lo que previenen los artículos 32,1,2ª y 39,1,a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con los artículos 38 RGU y 86.2 LRJPAC 30/1992, de 26 de noviembre, se somete a información pública el mencionado proyecto por plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Diario Córdoba como Diario de mayor difusión de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas y formularse las alegaciones pertinentes.

Montoro, 25 de febrero de 2004.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

BENAMEJÍ

Núm. 1.592

Don José Ropero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), hace saber:

En este Ayuntamiento se sigue procedimiento sancionador, derivado de denuncia formulada por Agentes de la Policía Local, como consecuencia de infracciones a la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, contra los denunciados que al final se relacionan.

Intentada la práctica de la notificación, no ha podido realizarse, por lo que, conforme a lo preceptuado en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto, se pone en conocimiento de tales denunciados lo siguiente:

Se ha formulado contra Ud. la denuncia que antecede y se ha iniciado el expediente sancionador referenciado, siendo el órgano competente para su resolución el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Por Decreto de Alcaldía, se ha nombrado instructor del expediente a don Ángel Lendínez Villalba, funcionario de este Ayuntamiento, contra el que podrá promover recusación conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la iniciación de expediente podrá presentar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles siguientes a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. De no efectuarlas, la iniciación se considerará Propuesta de Resolución, conforme al artículo 13.2 del Reglamento del procedimiento de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

Caso de no ser Ud. el conductor del vehículo deberá identificar al mismo. Si incumpliese dicha obligación podrá ser sancionado como autor de falta grave. En otro caso, se entenderá que es Ud. el conductor.

Expediente.— Apellidos nombre.— D.N.I.— Matrícula.— Artículo infringido.— Importe.

51/03; Julio Castro García; 28.709.187; 4172BFN; 38.1 L.S.V.; 90,00 euros.

05/04; Julio Domenech López; 72.529.816; IB2753BX; 38.1 L.S.V.; 90,00 euros.

En Benamejí, a 13 de enero de 2004.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

EL CARPIO

Núm. 1.673

A N U N C I O

Don Alfonso Benavides Jurado, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), hace saber:

Que en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 29 de enero de 2004, fue adoptado por unanimidad de los miembros Corporativos acuerdo sobre aprobación inicial de la Propuesta de Agenda 21 Local, así como de la implantación de sus Sistema de Gestión Medioambiental.

El expediente íntegro se encuentra expuesto al público por plazo de 20 días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En El Carpio, a 26 de febrero de 2004.— El Alcalde, Alfonso Benavides Jurado.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 1.712

Orden de Ejecución Urbanística

Resultando desconocida la identidad y el actual paradero del o los propietarios del inmueble situado en calle Valeriano Orden Palomino, 12 de esta localidad; se les notifica por la presente que se ha dictado por la Sra. Alcaldesa de este Excmo. Ayuntamiento, con esta misma fecha, Orden de Ejecución Forzosa, a fin de que en el plazo de 10 días hábiles, inicien las obras de reparación de fachada y pintado de la misma en el referido solar/inmueble de calle Valeriano Orden Palomino, 12.

El o los propietarios pueden comparecer en igual plazo y ante la Secretaría de este Ayuntamiento para instruirse del expediente, alegando y proponiendo las pruebas que considere pertinentes en defensa de su derecho, y si no lo hiciera o incumpliere la Orden de ejecución, se le apercibe de que dichas obras se ejecutarán a su costa.

Contra este Acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá el o los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, sin que la interposición del recurso, paralice la ejecución del Acto, sino por las causas y con los requisitos previstos en la legislación vigente.

Lo que se hace público para el general conocimiento del o los interesados.

Peñarroya-Pueblonuevo, a 2 de marzo de 2004.— La Alcaldesa, firma ilegible.

LUCENA

Gerencia de Urbanismo

Núm. 1.715

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía del día 2 de marzo del año 2004, se ha resuelto aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-O1 "Tecnicontrol", que se tramita en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, redactado por los Arquitectos don Fernando Piñar Parias y don Juan Pablo del Rosario Ogallar. Dicho proyecto tiene por objeto definir las obras de urbanización contempladas en el mencionado Estudio de Detalle, así como las necesarias para la conexión con los servicios generales de la ciudad. La superficie del ámbito comprendido en el Estudio de Detalle es de 5.927,39 metros cuadrados; limitando al Norte, con el Colegio Nuestra Señora de Araceli; al Este, con el Paseo de Rojas y edificio plurifamiliar; al Sur, con la Avenida de la Guardia Civil; y al Oeste, con la calle Castro del Río.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por el Real Decreto

2.159/1978, de 23 de junio, y artículo 31 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas pueden examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Pasaje Cristo del Amor, número 1, 1º.

Lucena, a 2 de marzo de 2004.— El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Juan Torres Aguilar.

Gerencia de Urbanismo

Núm. 1.716

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía del día 2 de marzo del año 2004, se ha resuelto aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 1 el Plan Especial de Reforma Interior PERI "LAS FONTANILLAS", que se tramita en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, redactado por El Arquitecto don Antonio Martos Rojas y por el Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones don José L. Rojano Jorge, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos al número 1851 03, el 13 de febrero de 2004. Dicho proyecto tiene por objeto definir las obras de urbanización contempladas en la mencionada Unidad de Ejecución, así como las necesarias para la conexión con los servicios generales de la ciudad. Los terrenos comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución número 1 se sitúan en la zona Sur-Este del PERI "Las Fontanillas"; lindando al Norte, con propiedades de don Francisco A. Calvillo Alcántara; al Sur y Oeste, con la Ronda de San Francisco; al Este, con la calle Camino de las Fontanillas; y al Oeste, con propiedad de Torres Burgos, S.A. La superficie total es de 13.150,41 metros cuadrados.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por el Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, y artículo 31 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas pueden examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Pasaje Cristo del Amor, número 1, 1º.

Lucena, a 2 de marzo de 2004.— El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Juan Torres Aguilar.

BUJALANCE

Núm. 1.752

Habiéndose aprobado provisionalmente en sesión plenaria de fecha 25 de febrero de 2004 el Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal de Bujalance, se expone al público por el plazo de un mes, para que los interesados realicen las alegaciones que estimen convenientes. En caso de no presentarse alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Bujalance, a 3 de marzo de 2004.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

ZUHEROS

Núm. 1.755

Don Antonio Camacho Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), hace saber:

Que en sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 11 de septiembre de 2003, se ha aprobado con el quórum exigido por la Ley 7/1995, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 47-L, y artículo 6 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, lo siguiente:

Desafectar del uso de servicio público el trozo del antiguo Camino de Doña Mencía, con una superficie aproximada de 724 metros, el cual ha dejado ya de tener utilidad como camino, pues que éste fue cortado por la carretera A-318 Úbeda-Cabra.

Cuyo terreno será dedicado a Patrimonial de Propios.

Lo que se hace público a efectos de exposición al público con-

forme previene el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el período de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuheros, 3 de marzo de 2004.— El Alcalde, Antonio Camacho Molina.

ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 1.788

Don José Manuel Aguilar Corredera, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba).

Certifica: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

Quinto: Delegación competencias Pleno en Junta de Gobierno Local: Resolución sobre autorizaciones de instalación en suelo no urbanizable.

La Sra. Presidente abre el punto sobre delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local, referida a resoluciones de Proyectos de Actuación para autorización de emplazamientos en suelo no urbanizable, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa del Área de Desarrollo en sesión de 23 de febrero de 2004.

La propuesta a debatir es la que a continuación se transcribe: **“PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: APROBACIÓN DE PROYECTOS DE ACTUACIÓN.**

Los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, regulan la esencia de los Proyectos de Actuación, que son, junto con los Planes Especiales, la figura urbanística encaminada a la autorización de emplazamientos de actuaciones de interés público en Suelo no Urbanizable.

Concretamente, el artículo 43.1.e) atribuye al Pleno la competencia para dictar resoluciones para aprobar o denegar los Proyectos de Actuación.

Debido a la necesidad de potenciar los principios de eficacia y celeridad que inspiran el procedimiento administrativo, se estima conveniente que las resoluciones a que se hace referencia en el párrafo anterior puedan dictarse por la Junta de Gobierno Local, órgano municipal de actuación más flexible, con un régimen de sesiones más adaptado a la completa aplicación de los indicados principios administrativos.

Dispone el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (Reguladora de las Bases de Régimen Local), en su nueva redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, que el Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las que expresamente cita, en el Alcalde o Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anterior, se propone al Ayuntamiento Pleno que dicte resolución delegando el ejercicio de la atribución a la que se ha hecho referencia, con todas las garantías y controles que disponga la legislación vigente”.

Los Portavoces de los Grupos PSOE-A y P.P. anuncian que va a votar en contra al no apreciar que con la delegación se gane en eficacia y al suponer vaciar al Pleno de competencias.

Por su parte, el Portavoz de IU-LV-CA defiende la propuesta presentada al suponer una mayor eficacia y celeridad en los expedientes de este tipo, pues la Junta de Gobierno Local es más flexible en su régimen de sesiones, a la vez que manifiesta que en el anterior mandato de la Corporación ya se hicieron delegaciones de competencias del Pleno en la Comisión de Gobierno, siendo una práctica legal y habitual.

Sometido el punto a votación, el Pleno acuerda por siete votos a favor de (IU-LV-CA) y seis votos en contra (5 de PSOE-A y 1 de P.P.) aprobar la propuesta de delegación de competencias del Pleno en la Junta Local de Gobierno, referida a aprobación de los Proyectos de Actuación que se regulan en los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Y para que conste se expide la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Almodóvar del Río, el 26 de febrero de 2004.— El Secretario Accidental, José Manuel Aguilar Corredera.— Visto Bueno: La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.

MONTILLA

Núm. 1.967

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 4 de febrero de 2004, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expte. número 2/2004, de suplementos de crédito, que afecta al vigente presupuesto de 2004 de esta Corporación, de conformidad con el siguiente detalle:

Baja de créditos:

Partida: 443.6320051.

Denominación: Reconstrucción de Sepulturas.

Importe: 14.941,68 euros.

Totales: 14.941,68 euros.

Alta de créditos:

Concepto: 443 6220751.

Denominación: Construcción de Sepulturas.

Importe: 14.941,68 euros.

Totales: 14.941,68 euros.

Montilla, 11 de marzo de 2004.— El Alcalde, P.D. (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, 94, de 9-7-2003), Aurora Sánchez Gama.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUSTICIA MILITAR

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL SEGUNDO

SEVILLA

Núm. 1.784

Requisitoria

Manuel Ruiz Baltanás, nacido en Almería, hijo de Manuel y de Asunción, con D.N.I. número 30978305, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, Avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de 15 días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en Diligencias Preparatorias número 21/14/03 seguida en su contra por un presunto delito de Abandono Destino o Residencia artículo 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla, a 27 de febrero de 2004.— El Secretario Relator del Tribunal, María del Pilar Gómez Serrano.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 911

Doña Inmaculada Lucena Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de esta ciudad y su Partido, por medio del presente, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 27/03, se siguen Autos a instancia de don Eduardo, don Agustín y don Antonio Salinero Ruiz, en solicitud de Declaración de Herederos por fallecimiento ab intestado de doña Santa Salinero Ruiz, ocurrido en Villanueva de Córdoba, el día 26 de marzo de 2001.

En el momento del fallecimiento era de estado civil viuda, y habían premuerto sus ascendientes, no habiendo tenido descendencia ni otorgado disposición testamentaria alguna.

En dicha solicitud, interesa, se declaren herederos de la causante, a sus hermanos don Eduardo, don Agustín y don Antonio Salinero Ruiz, a todos ellos por partes iguales.

Por medio del presente, se llama a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de

que dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado reclamando su derecho.

Y para que conste y sirva de publicación en forma, se expide el presente en Pozoblanco, a 21 de enero de 2004.— La Juez, Inmaculada Lucena Merino.— El Secretario, firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 1.447

Doña María Dolores Márquez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 58/2004, a instancia de don Francisco Jurado Pacheco, representado por el Procurador señor Portero Castellano, expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido, acreditando el dominio y logrando así la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de Montilla (Córdoba), de dos séptimas partes indivisas, sobre la siguiente finca:

"Urbana. Casa situada en la calle Santa Brígida, antes Mussolini, marcada con el número 72 de orden, que se compone de varios cuerpos y diversas dependencias y ocupa una superficie según el Registro de 123 metros, 56 centímetros y 6 milímetros cuadrados, y según el Catastro tiene una superficie de suelo de 115 metros cuadrados y construida de 110 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, más de José Luque Gómez; izquierda, de Sebastián Luque Carrasquilla; y por la espalda, con corrales de antes dichas casas.

Inscrita en el Registro Civil de Montilla. Finca número 4.851 duplicado.

Referencia catastral: 5720949UG5652S0001SE".

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a los herederos o causahabientes de Mateo Tejada Pérez y Rosa Tejada de la Torre, como titulares registrales de una séptima parte indivisa, a los herederos o causa-habientes de Primitivo de la Paz Sánchez y Josefa Diéguez Alférez, como titulares de una séptima parte indivisa, así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla, a 19 de febrero de 2004.— La Juez, María Dolores Márquez López.— El/La Secretario, firma ilegible.

CÓRDOBA

Núm. 1.546

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 41/2004, a instancia de Juan Manuel Lumbreras Santos y Francisco Lumbreras Santos, representados por la Procuradora doña Olga Córdoba Ríder, expediente de dominio para la inmatriculación por exceso de cabida de la siguiente finca:

Casa habitación situada en la calle Júcar, señalada con el número 6 de Villarrubia (Córdoba), que ocupa una superficie de 126 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2004.— El/La Magistrado-Juez, firma ilegible.

Núm. 1.714

Cédula de citación

Órgano que ordena citar: Juzgado de Instrucción Número Uno de Córdoba.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 11/2004.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don Francisco

Belmonte Marín, en calidad de Denunciado para asistir al Juicio de Faltas seguido por Falta contra la Propiedad.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado sito en Plaza de la Constitución, sin número, 4ª planta (teléfono 957/002 372 - 002 373), Sala de Vistas, tercera planta, el día 24 de mayo, a las 11'10 horas.

Prevenciones Legales

1.— Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parandole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.— Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.— Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.— Se le acusa de Falta contra la Propiedad.

5.— Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Córdoba, a 1 de marzo de 2004.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 1.802

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 172/2003 a instancia de la parte actora doña María Teresa Comino Ogayar, contra Modus Operandi, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Resolución de fecha 8 de julio de 2003 del tenor literal siguiente:

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

Procedimiento: 141/03

Ejecución núm.: 172/2003. Negociado: DG

De: Doña María Teresa Comino Ogayar.

Contra: Modus Operandi, S.L.

Auto

En Córdoba, a 26 de noviembre de 2003.

Parte dispositiva

S.S.^a Iltma. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.363,44 euros en concepto de principal, más la de 136,44 euros en concepto de indemnización por mora, más 300 euros para intereses y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barcelona, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado, para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones de su propiedad que puedan ser objeto de embargo, sin perjuicio de lo cual líbrese oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de Sevilla, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el Iltmo. señor don Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación al demandado Modus Operandi,

S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 1 de marzo de 2004.— El Secretario, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 1.803

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 49/2004, se ha acordado citar a Nuria Liñán Serrano y New Partner Córdoba, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 6 de mayo de 2004, a las 9,30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), planta 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a New Partner Córdoba, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 23 de febrero de 2004.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 1.804

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 15/2004, se ha acordado citar a Santiago Extremera Jaramillo y Proven Mobil, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 29 de abril de 2004, a las 9,30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), planta 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonio Calero Moya y Proven Mobil, S.L.

Se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2004.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

POSADAS

Núm. 1.708

En los Autos de Medidas Previas seguidos en el Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Posadas con el número 501/2003, a instancia de doña Sofía López Carmona, Plaza de España, 1, La Carlota, España, se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Posadas.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se cita: Jamai Akoudad, demandado.

Objeto de la citación: Asistir a la comparecencia prevista en el artículo 771.2º de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil. Si no hubiera acuerdo de los cónyuges sobre las medidas a adoptar, o éste, oído, en su caso el Fiscal, no fuera aprobado en todo o en parte, se oírán las alegaciones de los concurrentes y se practicará la prueba que propongan que no sea inútil o impertinente, así como la que el Tribunal pueda acordar de oficio.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Pablo Picasso, sin número.

Día y hora en la que debe comparecer: El 26 de abril de 2004, a las 13:00 horas.

Previsiones legales

Debe acudir a la comparecencia con asistencia de abogado y representado/a por Procurador (Art. 771.2 LEC).

Debe acudir con las pruebas de que intente valerse (Art. 440.1º LEC).

Dentro de los tres días siguientes a la citación debe indicar qué personas, por no poder presentarlas Vds., deben ser citadas por el Tribunal para que declaren como partes o como testigos, facilitando los datos y circunstancias precisas para su citación (Art. 440.1º LEC).

Que si pretende recabar el informe de especialistas, al que se refiere el artículo 92 del Código Civil, debe solicitarlo igualmente dentro de los tres días siguientes a la recepción de la citación.

Su falta de asistencia puede determinar que se consideren como ciertos los hechos alegados por su cónyuge para fundamentar sus peticiones sobre medidas provisionales de carácter patrimonial.

En Posadas, a 27 de febrero de 2004.

Y para que sirva de citación a Jamal Adoudad, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Posadas, a 27 de febrero de 2004.— Firma ilegible.

BARCELONA

Núm. 1.710

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha de hoy en Autos instruido por este Juzgado de lo Social a instancia de Shab haz Ahmed contra Monelbar, S.L. y – F.G.S.– Fondo de Garantía Salarial en reclamación de cantidad seguido con el número 848/03 se cita a la mencionada empresa Monelbar, S.L. en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 14 de abril de 2004, a las 10,40 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en Estrados salvo aquellas que revistan forma de Auto o Sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

En Barcelona, a 24 de febrero de 2004.— La Secretaria Judicial, Carmen González Sánchez.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.382

A N U N C I O

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2004, se acordó convocar subasta para la siguiente contratación:

1.— Objeto del contrato

Enajenación de parte de un solar sito en calle La Luna, número 5, de la Aldea Cañada del Gamo, de este municipio.

2.— Tipo de licitación

4.327 euros.

3.— Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

4.— Garantía Provisional

2%

5.— Garantía definitiva

4%

6.— Proposiciones

Para participar en la contratación, los licitadores deberán presentar la proposición en el Registro General de la Corporación durante 15 días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fuente Obejuna, 23 de febrero de 2004.— El Alcalde, firma ilegible.

CÓRDOBA
Área de Gestión
Departamento de Recursos Humanos
Unidad de Compras-Contratación
 Núm. 1.468
 Expte. : 169/03
A N U N C I O

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de Febrero de 2004 los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la subasta relativa a la contratación de las obras de "Alumbrado Público en calle Venecia I y Venecia II de la Bda. del Higuérón", se procede a su exposición al público.

Objeto: Alumbrado Público en calle Venecia I y Venecia II de la Bda. del Higuérón.

Importe de licitación: 100.874,04 euros, todos los conceptos incluidos.

Garantía provisional: 2.017,48 euros.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Procedimiento de adjudicación: Subasta.

Proyecto y pliegos: En el Departamento de Servicios y Recursos Internos, Unidad de Contratación, se encuentra de manifiesto el proyecto, presupuesto, cuadro de precios, planos, pliegos de cláusulas y demás elementos que convenga conocer a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones: En la Unidad de Contratación de esta Corporación, sita en calle Capitulares, 1, planta tercera, hasta las 14 horas del día siguiente de transcurridos 26 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, 24 de febrero de 2004.— El Teniente Alcalde de Hacienda, Comercio y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

OTROS ANUNCIOS

CONSORCIO FERIA DEL OLIVO DE MONTORO
 Núm. 1.939
A N U N C I O

1º) Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional del establecimiento del Precio Público por la ORGANIZACIÓN DE LA XII FERIA DEL OLIVO DE MONTORO y la aprobación de la ordenanza reguladora del mismo, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamaciones, se tiene por definitivamente aprobado el citado precio público así como la ordenanza reguladora en los siguientes términos:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA ORGANIZACIÓN DE LA XII FERIA DEL OLIVO DE MONTORO

Artículo 1: CONCEPTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.b), ambos de la ley 39/88 Reguladora de las

Haciendas Locales y en base a lo establecido en el art. 20.3 de los Estatutos del Consorcio (BOJA, nº 147 de 22 de diciembre de 2001), se establece el precio público por la organización de la XII FERIA DEL OLIVO DE MONTORO, que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2: NATURALEZA.

La contraprestación económica por la organización de la XII FERIA DEL OLIVO DE MONTORO tiene la naturaleza de precio público por ser una prestación de servicios y realización de actividades que constituyen el objeto del Consorcio según se establece en el art. 3º de sus Estatutos y no concurrir en ella ninguna de las circunstancias especificadas en la letra B) del art. 20.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 3: OBLIGADOS AL PAGO.

Están obligados al pago de este precio público los expositores que deseen participar en la feria y por tanto se beneficien de los servicios que presta el Consorcio (servicio general de información, megafonía, aparcamiento vigilado, vigilancia de seguridad, limpieza de stand, seguro de robos e incendio, conexión eléctrica, servicios contra incendios, ...).

Artículo 4: CUANTÍA.

* Stand al Aire Libre: 20 euros por m² (IVA 7% no incluido).

* Stand Cubierto: 64 euros por m² (IVA 7% no incluido).

Artículo 5: OBLIGACIÓN DE PAGO.

4.1. La Obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste el servicio especificado en el artículo 1.

4.2. El pago de dicho precio público ha de ser realizado por transferencia bancaria a la cuenta que se habilitará al efecto y de la siguiente forma:

- Un 50% al formalizar la inscripción siendo considerado como una entrega a cuenta.
- El resto antes del día 10 de Mayo.

Para poder montar el stand, los expositores deberán acreditar haber realizado ambos pagos al entrar al recinto.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

2º) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, contra el presente acuerdo y ordenanza anexa los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

En Montoro, a 4 de marzo del 2004.— La Presidenta, Ana M^a Romero Obrero.

Doña Amelia Baena Borrego, Secretaria Accidental del Consorcio Feria del Olivo de Montoro.

Certifico: Que expuesto al público el acuerdo provisional de establecimiento del precio público por Organización de la XII FERIA DEL OLIVO DE MONTORO y la aprobación de la Ordenanza reguladora del mismo así como la Derogación de la Ordenanza de la Feria anterior que se celebró en el ejercicio 2002 por un plazo de 30 días hábiles, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 13, durante dicho plazo, que comenzó el 27 de enero de 2004 y terminó el 3 de marzo de 2004, no han sido presentadas reclamaciones.

Y para que conste en el expediente de su razón, libro la presente de orden y con el visto bueno de la señora Presidenta, en Montoro, a 4 de marzo de 2004.— La Secretaria Accidental, Amelia Baena Borrego.— Visto bueno: La Presidenta del Consorcio, Ana María Romero Obrero.